

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS NO AUDITADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Índice de Contenido

| | |
|---|----|
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO NO AUDITADOS..... | 1 |
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO NO AUDITADOS..... | 2 |
| ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS NO AUDITADOS..... | 3 |
| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO NO AUDITADOS..... | 4 |
| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO NO AUDITADOS..... | 5 |
| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO NO AUDITADOS..... | 6 |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS NO AUDITADOS..... | 7 |
| 1. INFORMACIÓN GENERAL..... | 7 |
| 1.1 Constitución y objeto social..... | 7 |
| 1.2 Re expresión de estados financieros EP PETROECUADOR..... | 7 |
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 1 DE ENERO DE 2021 RE EXPRESADO NO AUDITADOS..... | 8 |
| 1.3 Fusión por Absorción de entre EP PETROECUADOR y PETROAMAZONAS EP..... | 11 |
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 1 DE ENERO DE 2021 SEPARADO Y FUSIONADO NO AUDITADOS..... | 12 |
| 1.4 Situación económica del país..... | 14 |
| 2. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES..... | 16 |
| 2.1 Bases de preparación..... | 16 |
| 2.2 Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones emitidas internacionalmente..... | 17 |
| 2.3 Moneda funcional y de presentación..... | 19 |
| 2.4 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes..... | 19 |
| 2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo..... | 20 |
| 2.6 Instrumentos Financieros..... | 20 |
| 2.7 Inventarios..... | 23 |

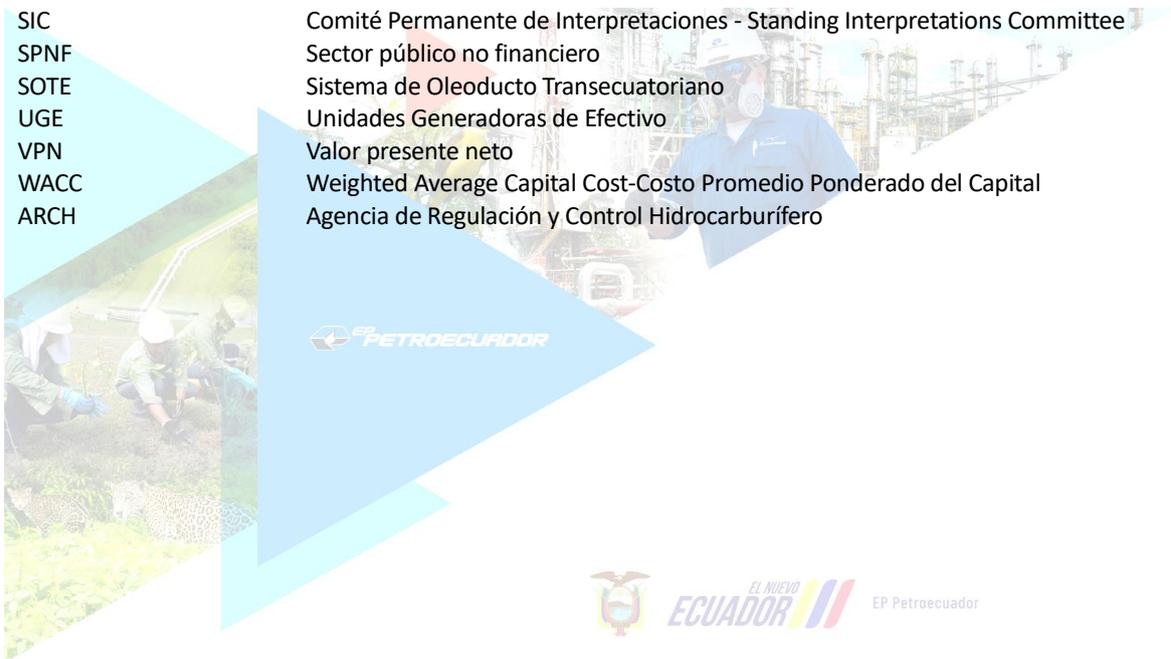
| | | |
|------|--|----|
| 2.8 | Gastos pagados por anticipado..... | 24 |
| 2.9 | Propiedad, planta y equipo..... | 24 |
| 2.10 | Activos Intangibles..... | 26 |
| 2.11 | Inversiones de exploración, explotación y desarrollo..... | 27 |
| 2.12 | Inversiones en Acciones..... | 28 |
| 2.13 | Otros activos..... | 28 |
| 2.14 | Impuesto a la renta..... | 28 |
| 2.15 | Arrendamientos..... | 28 |
| 2.16 | Beneficios a Empleados..... | 30 |
| 2.17 | Provisión por abandono de campo y desmantelamiento..... | 31 |
| 2.18 | Provisiones y pasivos contingentes..... | 32 |
| 2.19 | Ingresos de actividades ordinarias..... | 32 |
| 2.20 | Costos y gastos..... | 33 |
| 2.21 | Ingresos (gastos) financieros..... | 34 |
| 2.22 | Combinaciones de negocio..... | 34 |
| 2.23 | Eventos posteriores..... | 35 |
| 3. | ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS..... | 35 |
| 4. | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO..... | 39 |
| 5. | CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES Y NO CORRIENTES | 41 |
| 6. | INVENTARIOS..... | 42 |
| 7. | GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO..... | 42 |
| 8. | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO..... | 43 |
| 9. | OBRAS EN CURSO..... | 46 |
| 10. | ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTO..... | 46 |
| 11. | INVERSIONES DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO..... | 47 |
| 12. | INVERSIONES DE EXPLORACIÓN..... | 48 |
| 13. | INVERSIONES EN ACCIONES..... | 48 |
| 14. | OTROS ACTIVOS..... | 49 |
| 15. | OBLIGACIONES FINANCIERAS..... | 50 |

| | | |
|------|--|-----|
| 16. | CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR..... | 50 |
| 17. | PASIVO CONTRACTUAL | 52 |
| 18. | BENEFICIOS CON EMPLEADOS..... | 52 |
| 19. | OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS | 52 |
| 20. | PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | 56 |
| 21. | PROVISIÓN POR ABANDONO DE CAMPO Y DESMANTELAMIENTO..... | 57 |
| 22. | CAPITAL SOCIAL..... | 58 |
| 23. | FONDOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS NETO Y APORTES EX OPERADORAS | 58 |
| 24. | OTRO RESULTADO INTEGRAL | 58 |
| 25. | RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN DE LAS NIIF | 59 |
| 26. | RESULTADOS ACUMULADOS..... | 59 |
| 27. | RESULTADO DEL AÑO | 60 |
| 28. | INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | 60 |
| 29. | COSTOS DE PRODUCCIÓN Y VENTAS | 61 |
| 30. | GASTOS OPERATIVOS | 61 |
| 31. | INSTRUMENTOS FINANCIEROS..... | 62 |
| 31.1 | Factores de riesgo financiero | 63 |
| 31.2 | Administración del riesgo de capital | 64 |
| 32. | INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA VERIFICAR LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS AL COSTO O A VALOR RAZONABLE. | 65 |
| 32.1 | Categorías de instrumentos financieros..... | 65 |
| 33. | CONTINGENCIAS | 66 |
| 34. | EVENTOS SUBSECUENTES..... | 154 |
| 35. | CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS..... | 157 |

Abreviaturas usadas:

| | |
|--------------------------|---|
| NIIF | Norma Internacional de Información Financiera |
| NIC | Normas Internacionales de Contabilidad |
| CINIIF | Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera |
| CPA | Contador Público Autorizado |
| SRI | Servicio de Rentas Internas |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| LRTI | Ley de Régimen Tributario Interno |
| RLRTI | Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno |
| IASB | Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad |
| ISSB | Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad |
| TCFD | Grupo de trabajo sobre revelaciones financieras relacionadas con el clima |
| SPPI | Solo pago de principal e intereses |
| NIA | Normas Internacionales de Auditoría |
| IESBA | Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores |
| RNAE | Registro Nacional de Auditores Externos |
| IESS | Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social |
| ISD | Impuesto a la Salida de Divisas |
| US\$ | US. dólares |
| PIB | Producto interno bruto |
| IR | Impuesto a la renta |
| FBKF | Formación bruta de capital fijo |
| AFP | Autorización de Fondos para Proyectos |
| ARCERNNR | Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables |
| Art. | Artículo |
| BCE | Banco Central del Ecuador |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| BLQ. | Bloque |
| CAPEX | Inversión |
| CDB | China Development Bank |
| CFDD | Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitario |
| COE | Comité de Operaciones de Emergencia |
| EMCO EP | Empresa Coordinadora de Empresas Públicas |
| EP PETROECUADOR - PEC | Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR |
| EPNF | Empresas públicas no financieras |
| FGE | Fiscalía General del Estado |
| GLP | Gas Licuado de Petróleo |
| GN | Gas Natural |
| ICBC | Industrial and Commercial Bank of China Limited |
| IESS | Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social |
| IFRIC | Interpretaciones a las Normas Internacionales de Contabilidad |
| LOEP | Ley Orgánica de Empresas Públicas |
| MEM | Ministerio de Energía y Minas |

| | |
|------------------|---|
| MEF | Ministerio de Economía y Finanzas |
| OCP | Oleoducto de Crudos Pesados |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| OPEP | Organización de Países Exportadores de Petróleo |
| OPEX | Costos y Gastos |
| OTAN | Organización del Tratado del Atlántico Norte |
| PETROAMAZONAS EP | Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP |
| PGE | Procuraduría General del Estado |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| RODA | Red de Oleoductos del Distrito Amazónico |
| SERCOP | Servicio Nacional de Contratación Pública |
| SIC | Comité Permanente de Interpretaciones - Standing Interpretations Committee |
| SPNF | Sector público no financiero |
| SOTE | Sistema de Oleoducto Transecuatoriano |
| UGE | Unidades Generadoras de Efectivo |
| VPN | Valor presente neto |
| WACC | Weighted Average Capital Cost-Costo Promedio Ponderado del Capital |
| ARCH | Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero |



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO NO AUDITADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| <u>ACTIVOS</u> | <u>Notas</u> | <u>Re expresado</u> | |
|---|--------------|----------------------------------|------------------|
| | | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
| | | <u>(en miles de US. dólares)</u> | |
| ACTIVOS CORRIENTES: | | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 4 | 858.713 | 318.166 |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | 5 | 976.055 | 1.549.400 |
| Inventarios | 6 | 850.681 | 444.788 |
| Gastos pagados por anticipado | 7 | 109.760 | 87.606 |
| Total activos corrientes | | 2.795.209 | 2.399.960 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES: | | | |
| Propiedad, planta y equipos | 8 | 819.199 | 2.895.752 |
| Obras en curso | 9 | 484.451 | 223.039 |
| Activo intangible | | 1.413 | 376 |
| Activos por derecho de uso | 10 | 46.585 | 50.319 |
| Inversiones de explotación y desarrollo | 11 | 5.627.388 | - |
| Inversiones de exploración | 12 | 757.862 | - |
| Inversiones en acciones | 13 | 11.342 | 10.460 |
| Otros activos | 14 | 283.234 | 362.859 |
| Total activos no corrientes | | 8.031.474 | 3.542.805 |
| TOTAL ACTIVOS | | 10.826.683 | 5.942.765 |

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Gerente General

Subgerente de Finanzas

Jefe Corporativo de Gestión Contable

Jefe de Contabilidad General

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO NO AUDITADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| PASIVO Y PATRIMONIO | Notas | Re expresado | |
|---|--------------|----------------------------------|------------------|
| | | 2021 | 2020 |
| | | (en miles de US. dólares) | |
| PASIVOS CORRIENTES: | | | |
| Obligaciones financieras | 15 | - | 78.000 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 16 | 2.393.317 | 1.045.572 |
| Pasivo contractual | 17 | 33.422 | 27.722 |
| Beneficios con empleados | 18 | 98.626 | 38.002 |
| Pasivos por impuestos corrientes | 20 | 125.773 | 38.042 |
| Pasivos por arrendamiento | 10 | 28.306 | 19.349 |
| Total pasivos corrientes | | 2.679.444 | 1.246.687 |
| PASIVOS NO CORRIENTES: | | | |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 16 | 485.342 | 30.256 |
| Obligaciones por beneficios definidos | 19 | 449.234 | 265.150 |
| Provisiones por abandono de campo | 21 | 202.314 | 15.394 |
| Pasivos por arrendamiento | 10 | 21.223 | 32.880 |
| Total pasivos no corrientes | | 1.158.113 | 343.680 |
| TOTAL PASIVOS | | 3.837.557 | 1.590.367 |
| PATRIMONIO | | | |
| Capital social | 22 | 3.012.780 | 3.012.780 |
| Aportes ex operadoras | 23 | 5.589.675 | - |
| Fondos entregados y recibidos neto | 23 | 18.000.403 | (7.427.949) |
| Otro resultado integral | 24 | (174.726) | (86.216) |
| Adopción por primera vez NIIF | 25 | (1.415.916) | (1.415.916) |
| Resultados acumulados | 26 | (21.253.160) | 9.858.867 |
| Resultado del año | 27 | 3.230.070 | 410.832 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 6.989.126 | 4.352.398 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 10.826.683 | 5.942.765 |

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Gerente General

Subgerente de Finanzas

Jefe Corporativo de Gestión Contable

Jefe de Contabilidad General

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS NO AUDITADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| | Notas | 2021 | Re expresado 2020 |
|--|-------|---------------------------|----------------------|
| | | (en miles de US. dólares) | |
| Ingresos de actividades ordinarias | 28 | 12.248.408 | 7.828.350 |
| Costo de producción y ventas | 29 | (8.779.015) | (7.341.589) |
| Margen bruto | | 3.469.393 | 486.761 |
| Gastos operativos: | | | |
| Gastos de administración | 30 | (392.726) | (86.834) |
| Gastos financieros | 30 | (419.467) | (32.128) |
| Ingresos financieros | | 3.945 | 1.607 |
| Otros (gastos), ingresos, neto | 30 | 568.925 | 41.426 |
| Utilidad del año | | 3.230.070 | 410.832 |
| Otro resultado integral del año: | | | |
| Nuevas mediciones de obligaciones por beneficios definidos y total | | (96.318) | 6.244 |
| TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO | | 3.133.752 | 417.076 |

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Gerente General

Subgerente de Finanzas

Jefe Corporativo de Gestión Contable

Jefe de Contabilidad General

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO NO AUDITADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| | <u>Capital Social</u> | <u>Fondos entregados y recibidos neto</u> | <u>Aportes ex operadoras</u> | <u>Primera adopción NIIF</u> | <u>Otro resultado integral</u> | <u>Ganancias (pérdidas) acumuladas</u> | <u>Total</u> |
|--|-----------------------|---|------------------------------|------------------------------|--------------------------------|--|------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 3.012.780 | (6.645.194) | - | (1.415.916) | - | 9.873.874 | 4.825.544 |
| Fondos entregados y recibidos neto | - | (782.755) | - | - | - | 143.230 | (639.525) |
| Utilidad integral del año | - | - | - | - | (93.253) | 410.831 | 317.578 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 previamente reportado | 3.012.780 | (7.427.949) | - | (1.415.916) | (93.253) | 10.427.935 | 4.503.598 |
| Ajustes de re expresión (Nota 1.2) | - | - | - | - | 7.038 | (158.238) | (151.200) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 Re expresado | 3.012.780 | (7.427.949) | - | (1.415.916) | (86.216) | 10.269.698 | 4.352.398 |
| Fusión PAM 1 de enero 2021 | - | 28.983.412 | 5.330.332 | - | 7.807 | (29.227.886) | 5.093.665 |
| Fondos entregados y recibidos neto | - | (6.849.810) | 89 | - | - | (2.294.972) | (9.144.693) |
| Aportes ex -operadoras | - | - | 259.254 | - | - | - | 259.254 |
| Fondos recibidos ministerio de Finanzas | - | 3.294.750 | - | - | - | - | 3.294.750 |
| Utilidad integral del año | - | - | - | - | (96.318) | 3.230.070 | 3.133.752 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | <u>3.012.780</u> | <u>18.000.403</u> | <u>5.589.675</u> | <u>(1.415.916)</u> | <u>(174.726)</u> | <u>(18.023.090)</u> | <u>6.989.126</u> |

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Gerente General

Subgerente de Finanzas

Jefe Corporativo de Gestión
Contable

Jefe de Contabilidad General

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO NO AUDITADOS

MÉTODO INDIRECTO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| | Notas | Re expresado | |
|--|-------|--------------|-------------|
| | | 2021 | 2020 |
| (en miles de US. dólares) | | | |
| Flujo de efectivo de actividades de operación: | | | |
| Utilidad (Pérdida) del año | 27 | 3.230.070 | 410.831 |
| Ajustes para conciliar el superávit con el efectivo neto en las actividades de operación | | | |
| Aportes ex operadoras | 23 | 259.255 | - |
| Deterioro de cuentas por cobrar | 5 | 364.997 | 60.902 |
| Provisión por obsolescencia | 6 | 25.144 | (1.029) |
| Depreciación de activos fijos | 8 | 366.736 | (5.051.017) |
| Bajas de activos fijos | 8 | 1.993.205 | - |
| Bajas de Obras en curso | 9 | 228 | - |
| Provisión de beneficios definidos | 19 | 27.599 | 13.420 |
| Provisión por abandono de campo | 21 | 186.920 | - |
| Variación en capital de trabajo | | | |
| Variación de activos – (aumento) disminución | | | |
| Efecto en efectivo por re expresión | | - | (61) |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | 5 | 6.055.221 | (405.312) |
| Inventarios | 6 | (117.150) | 116.957 |
| Gastos pagados por anticipado | 7 | (2.213) | (13.911) |
| Variación de pasivos – aumento (disminución) | | | |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 16 | (412.980) | 456.181 |
| Pasivo contractual | 17 | 5.700 | (2.985) |
| Beneficios empleados corto plazo | 18 | 32.438 | 2.069 |
| Pasivos por impuestos corrientes | 20 | 75.233 | (42.510) |
| Obligaciones por beneficios definidos | 19 | (28.175) | 14.393 |
| Provisión por abandono de campo | 21 | (159.077) | - |
| Efectivo neto provisto por (utilizado en) por actividades de operación | | 11.903.149 | (4.442.072) |
| Flujo de efectivo de actividades de inversión: | | | |
| Propiedad, planta y equipos | 8 | 474.941 | 5.416.164 |
| Fusión, neto de efectivo recibido | 1.3 | 51.368 | - |
| Obras en curso | 9 | (173.833) | (223.039) |
| Activo intangible | | 516.828 | 1.563 |

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO NO AUDITADOS

MÉTODO INDIRECTO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (CONTINUACIÓN)

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| | Notas | Re expresado | |
|---|-------|--------------------|------------------|
| | | 2021 | 2020 |
| (en miles de US. dólares) | | | |
| Activos por derecho de uso | 10 | 3.734 | (23.587) |
| Inversiones en explotación y desarrollo | 11 | (5.626.785) | - |
| Inversiones de exploración | 12 | (757.677) | - |
| Inversiones en acciones | 13 | (882) | (620) |
| Otros activos | 14 | 80.348 | 39.575 |
| Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de inversión | | (5.431.959) | 5.210.056 |
| Obligaciones financieras | 15 | (78.000) | (235.000) |
| Pasivos por arrendamiento | 10 | (2.700) | 24.310 |
| Fondos entregados y recibidos neto Ministerio de Finanzas | 23 | (9.144.694) | (639.525) |
| Fondos recibidos Ministerio de Finanzas | 23 | 3.294.750 | - |
| Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento | | (5.930.644) | (850.215) |
| Variación neta de efectivo y equivalentes de efectivo | | 540.547 | (82.230) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año | 4 | 318.166 | 400.396 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año | 4 | 858.713 | 318.166 |

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.



Gerente General

Subgerente de Finanzas

Jefe Corporativo de Gestión Contable

Jefe de Contabilidad General

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS NO AUDITADOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución y objeto social

La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR (en adelante, "la Empresa"), es una entidad de propiedad 100% estatal del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de San Francisco de Quito, provincia de Pichincha. Es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio.

La Empresa es responsable de la extracción, producción y transporte de petróleo crudo (en adelante, "crudo") a través del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) y la Red de Oleoductos del Distrito Amazónico (RODA). Estos sistemas trasladan el crudo desde la región amazónica hasta las refinerías y puertos en la provincia de Esmeraldas, donde es embarcado para su exportación o sometido a procesos de refinación para su posterior distribución y consumo en el mercado nacional.

Los productos derivados del crudo son transportados mediante poliductos y gasoductos, además de ser almacenados en depósitos de productos limpios. La Empresa es propietaria de plantas de envasado de gas licuado de petróleo (GLP) y gas natural (GN), estaciones de transferencia, estaciones de servicio, depósitos de almacenamiento y terminales marítimos de crudo y productos refinados, ubicados en diversas zonas del territorio nacional, incluyendo el continente y las Islas Galápagos.

La Empresa comercializa hidrocarburos y sus derivados, recibiendo pagos parciales de los clientes de manera directa o a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Central del Ecuador (BCE). La diferencia forma parte del presupuesto general del Estado.

Los decretos de creación y transformación de la Empresa establecen que goza de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. No obstante, no todos los ingresos generados por sus ventas se depositan en sus cuentas bancarias, sino en cuentas administradas por el MEF a través del BCE. De igual manera, los pagos relacionados con la importación de derivados de hidrocarburos son gestionados y cancelados a los proveedores por el MEF.

El objeto principal de la Empresa es la gestión del sector estratégico de los recursos naturales no renovables para su aprovechamiento sustentable. Actualmente, interviene en las fases de exploración, producción, transporte, refinación y comercialización, tanto a nivel nacional como internacional, de productos hidrocarburíferos.

Las actividades económicas de la Empresa están reguladas por diversas disposiciones emitidas por diferentes entidades del Estado, entre ellas: Decretos Ejecutivos, Acuerdos Ministeriales de los Ministerios de Energía y Minas, Economía y Finanzas, Trabajo y Ambiente y Agua, así como normativas de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNR).

1.2 Re expresión de estados financieros EP PETROECUADOR

Posterior a la emisión de los estados financieros de EP PETROECUADOR correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2020, la administración identificó ajustes significativos que debían ser aplicados.

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Como resultado de estos ajustes, los estados financieros del año 2020 han sido re expresados.

A continuación, se presenta la conciliación del efecto de la re expresión con fecha al 1 de enero de 2021:

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 1 DE ENERO DE 2021 RE EXPRESADO NO AUDITADOS

| | | Saldo al 31/12/2020 previamente reportado | Ajustes al 01/01/2021 | Saldo al 01/01/2021 Re expresado |
|--|-------------|--|----------------------------------|---|
| | Nota | (en miles de US. dólares) | | |
| ACTIVOS | | | | |
| ACTIVOS CORRIENTES | | | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 4 | 318.226 | (60) | 318.166 |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | 5 | 1.699.409 | (150.009) (a) | 1.549.400 |
| Inventarios | 6 | 444.870 | (82) | 444.788 |
| Gastos pagados por anticipado | 7 | 87.678 | (72) | 87.606 |
| Total activos corrientes | | 2.550.183 | (150.223) | 2.399.960 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | | |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar LP | | 1.964 | (1.964) | - |
| Propiedad, planta y equipo | 8 | 2.895.752 | - | 2.895.752 |
| Obras en curso | 9 | 223.039 | - | 223.039 |
| Activos Intangibles | | 376 | - | 376 |
| Activos por derecho de uso | 10 | 50.319 | - | 50.319 |
| Inversiones en acciones | 13 | 10.460 | - | 10.460 |
| Otros activos | 14 | 362.859 | - | 362.859 |
| Total activos no corrientes | | 3.544.769 | (1.964) | 3.542.805 |
| TOTAL ACTIVOS | | 6.094.952 | (152.187) | 5.942.765 |

VÉASE LA PÁGINA SIGUIENTE

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| | | Saldo al 31/12/2020 previamente reportado | Ajustes al 01/01/2021 | Saldo al 01/01/2021 Re expresado |
|---|-------------|--|--------------------------|--|
| | Nota | (en miles de US. dólares) | | |
| <u>PASIVOS</u> | | | | |
| PASIVOS CORRIENTES | | | | |
| Obligaciones financieras | 15 | 78.000 | - | 78.000 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 16 | 1.088.508 | (42.936) (b) | 1.045.572 |
| Pasivo contractual | 17 | 27.722 | - | 27.722 |
| Beneficios con empleados | 18 | 38.002 | - | 38.002 |
| Pasivos por impuestos corrientes | 20 | 38.042 | - | 38.042 |
| Pasivo por arrendamiento | 10 | 19.349 | - | 19.349 |
| Total pasivos corrientes | | 1.289.623 | (42.936) | 1.246.687 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | | |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 16 | - | 30.256 (b) | 30.256 |
| Obligaciones por beneficios definidos | 19 | 265.150 | - | 265.150 |
| Provisión por abandono de campo y desmantelamiento | 21 | 15.394 | - | 15.394 |
| Pasivo por arrendamiento | 10 | 32.880 | - | 32.880 |
| Total pasivos no corrientes | | 313.424 | 30.256 | 343.680 |
| TOTAL PASIVOS | | 1.603.047 | (12.680) | 1.590.367 |
| <u>PATRIMONIO</u> | | | | |
| Capital Social | 22 | 3.012.780 | - | 3.012.780 |
| Fondos entregados y recibidos | 23 | (7.427.949) | - | (7.427.949) |
| Otro resultado integral | 24 | (93.253) | 7.037 | (86.216) |
| Adopción por primera vez NIIF | 25 | (1.415.916) | - | (1.415.916) |
| Resultados acumulados | 26 | 10.017.104 | (158.237) (a) | 9.858.867 |
| Resultados del período | 27 | 399.139 | 11.693 (c) | 410.832 |
| TOTAL PATRIMONIO | | 4.491.905 | (139.507) | 4.352.398 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 6.094.952 | (152.187) | 5.942.765 |

VÉASE LA PÁGINA SIGUIENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

ESTADO DE RESULTADOS AL 1 DE ENERO DE 2021 RE EXPRESADO NO AUDITADOS

| | | Saldo al 31/12/2020 previamente reportado | Ajustes al 01/01/2021 | Saldo al 01/01/2021 Re expresado |
|--|-------------|--|--------------------------|--|
| | <u>Nota</u> | (en miles de US. dólares) | | |
| Ingresos de actividades ordinarias | 28 | 7.816.658 | 11.692 | 7.828.350 |
| Costo de producción y ventas | 29 | (7.341.589) | - | (7.341.589) |
| Ganancia bruta | | 475.069 | 11.692 (c) | 486.761 |
| Gastos de administración | 30 | (86.834) | - | (86.834) |
| Gastos Financieros | 30 | (32.128) | - | (32.128) |
| Ingresos financieros | | 1.607 | - | 1.607 |
| Otros ingresos y gastos, neto | 30 | 41.426 | - | 41.426 |
| Utilidad (Pérdida) del ejercicio | | 399.140 | 11.692 | 410.832 |
| Otro resultado integral del ejercicio: | | | | |
| <u>Partidas que no se reclasificarán al resultado del período:</u> | | | | |
| Nuevas mediciones de los planes de pensión de beneficios definidos | | - | 6.244 | 6.244 |
| Resultado integral del año | | 399.140 | 17.936 | 417.076 |

Detalles de los ajustes aplicados para la re expresión de los estados financieros de EP PETROECUADOR al 1 de enero de 2021:

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde el ajuste realizado por el deterioro de las cuentas por cobrar al Ministerio de Finanzas por parte de EP PETROECUADOR, debido a la baja probabilidad de recuperación de estos valores adeudados, por un monto de US\$ 151.753.

Adicionalmente, se incorporó un ajuste por deterioro de la cuenta por cobrar a Seguros Sucre por facturas pagadas a Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A., por un monto de US\$ 9.928.

- (b) El detalle de los ajustes aplicados en el pasivo corriente corresponde a:
- Reclasificación de indemnizaciones por sentencias judiciales de corto plazo a largo plazo por el valor de US\$ 30.256.
 - Ajuste por baja de cuentas por pagar antiguas por el valor de US\$ 12.600, sin respaldo o detalle de su composición, adicionalmente, no han tenido movimiento hasta la fecha.
 - Ajuste que corresponden a partidas conciliatorias que se van regularizando en los siguientes periodos por el valor de US\$ 82.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

- (c) Para dejar sin efecto el asiento No. 7861 del 31.12.2020 en el que se revierte la provisión de ingresos despachados y no facturados de venta de gas licuado registrada en 2019, la regularización es de US\$ 11.692. De acuerdo con la NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, el reconocimiento del ingreso debe realizarse cuando el control del bien o servicio se transfiere al cliente y se cumple la obligación de desempeño.

1.3 Fusión por Absorción de entre EP PETROECUADOR y PETROAMAZONAS EP.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1221, emitido el 7 de enero de 2021, el Presidente de la República del Ecuador decretó la fusión por absorción de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP en la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR. Este decreto otorgó a la Empresa personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión para su óptimo funcionamiento. Tras completar la estructuración de la nueva empresa el 31 de diciembre de 2020, la fusión permitió consolidar una única entidad más fuerte, eficiente y transparente.

Este decreto complementa al Decreto Ejecutivo No. 723, suscrito el 24 de abril de 2019, mediante el cual se dispuso el inicio del proceso de fusión entre EP PETROECUADOR y PETROAMAZONAS EP, así como la creación de una Unidad Temporal de Fusión encargada de gestionar este proceso.

Desde el 1 de enero de 2021, la nueva empresa unificada tiene como objetivo principal la gestión del sector estratégico de los recursos naturales no renovables para su aprovechamiento sustentable, conforme a la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ley de Hidrocarburos. Para ello, interviene en todas las fases de la actividad hidrocarburífera, incluyendo: exploración, explotación, transporte, refinación, comercialización interna y exportación.

A partir de la vigencia del Decreto 1221, la nueva estructura orgánica de la Empresa incluye la fase de exploración y producción, previamente a cargo de PETROAMAZONAS EP hasta diciembre de 2020, sumando un total de cinco gerencias vinculadas a la cadena de valor. Además, en virtud de este decreto, EP PETROECUADOR asume legalmente todos los compromisos de las dos empresas fusionadas, incluyendo derechos, obligaciones, patrimonio, activos y pasivos, competencias, nómina del personal y contratos. La Empresa contará con una amplia infraestructura petrolera en las 24 provincias del país, la cual incluye: 23 bloques petroleros, tres refinerías, oleoductos, una red de poliductos y ductos de gas licuado de petróleo, terminales marítimos, estaciones de servicio propias y afiliadas, terminales de productos limpios, entre otros activos.

Todas las actividades, derechos y obligaciones derivados de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, contratos y demás actos en vigor, en trámite o en ejecución por parte de las áreas administrativas y operativas de PETROAMAZONAS EP serán asumidos y subrogados por EP PETROECUADOR.

En cuanto a la presentación financiera, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), específicamente la NIIF 3 - Combinaciones de Negocios, no prevén un tratamiento contable específico para la fusión de entidades bajo un mismo interés común para el accionista. Ante esta situación, la Empresa tomó como referencia técnica las disposiciones establecidas en el Documento de Discusión NIIF No. DP/2020/2 de IFRS, el cual, si bien no constituye una norma o estándar vigente del IASB, sirvió como marco orientador. Asimismo, se consideró la normativa contable estadounidense US GAAP, específicamente la Guía ASC 805-50-05-5 - Combinación de Negocios, que contempla el método denominado "Pooling of Interest Method". En la comparación de estos estándares, la Empresa no identificó diferencias en el tratamiento sugerido.

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Con base en este marco referencial, la Empresa aplicó los principios y premisas establecidas en el Documento de Discusión NIIF No. DP/2020/2 y la Guía ASC 805-50-05-5. En consecuencia, se procedió con la combinación de los estados financieros para el año 2021, integrando las operaciones de PETROAMAZONAS EP y EP PETROECUADOR, siguiendo los principios contables aplicables a la presentación de estados financieros consolidados.

Para fines de análisis, la Empresa presenta estados financieros comparativos de PETROAMAZONAS EP, y EP PETROECUADOR al 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente, la fusión entre ambas Empresas tuvo lugar el 1 de enero de 2021, fecha en la que los estados financieros de la Empresa absorbida son como sigue:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 1 DE ENERO DE 2021 SEPARADO Y FUSIONADO NO AUDITADOS

| ACTIVOS | Nota | Saldo al 01/01/2021 PETROECUADOR Re expresado | Saldo al 01/01/2021 PETROAMAZONAS Bajo NIIF | Ajustes por fusión al 01/01/2021 | Saldo al 01/01/2021 Fusionado |
|---|-------------|--|--|---|--|
| (en miles de US. dólares) | | | | | |
| ACTIVOS CORRIENTES | | | | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 4 | 318.166 | 51.368 | - | 369.534 |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | 5 | 1.549.400 | 209.293 | (353.391) | (a) 1.405.302 |
| Inventarios | 6 | 444.788 | 313.887 | - | 758.675 |
| Gastos pagados por anticipado | 7 | 87.606 | 19.941 | (646) | (b) 106.901 |
| Total activos corrientes | | 2.399.960 | 594.489 | (354.037) | (a) 2.640.412 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | | | |
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | | - | 186 | - | 186 |
| Propiedad, planta y equipo | 8 | 2.895.752 | 87.806 | - | 2.983.558 |
| Obras en curso | 9 | 223.039 | 517.860 | - | 740.899 |
| Activos Intangibles | | 376 | 606 | - | 982 |
| Activos por derecho de uso | 10 | 50.319 | - | - | 50.319 |
| Inversiones de explotación y desarrollo | 11 | - | 5.637.580 | - | 5.637.580 |
| Inversiones de exploración | 12 | - | 758.329 | - | 758.329 |
| Inversiones en acciones | 13 | 10.460 | - | - | 10.460 |
| Otros activos | 14 | 362.859 | 724 | - | 363.583 |
| Total activos no corrientes | | 3.542.805 | 7.003.091 | - | 10.545.896 |
| TOTAL ACTIVOS | | 5.942.765 | 7.597.580 | (354.037) | 13.186.308 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| PASIVOS Y PATRIMONIO | Nota | Saldo al 01/01/2021 PETROECUADOR Re expresado | Saldo al 01/01/2021 PETROAMAZONAS Bajo NIIF | Ajustes por fusión al 01/01/2021 | Saldo al 01/01/2021 fusionado |
|---|-------------|--|--|---|--|
| (en miles de US. dólares) | | | | | |
| PASIVOS CORRIENTES | | | | | |
| Obligaciones financieras | 15 | 78.000 | - | - | 78.000 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 16 | 1.045.572 | 1.455.582 | (336.134) (a) | 2.165.020 |
| Pasivo contractual | 17 | 27.722 | - | - | 27.722 |
| Beneficios con empleados | 18 | 38.002 | 28.186 | - | 66.188 |
| Pasivos por impuestos corrientes | 20 | 38.042 | 12.498 | - | 50.540 |
| Pasivo por arrendamiento | 10 | 19.349 | - | - | 19.349 |
| Total pasivos corrientes | | 1.246.687 | 1.496.266 | (336.134) | 2.406.819 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | | | |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 16 | 30.256 | 760.230 | - | 790.486 |
| Obligaciones por beneficios definidos | 19 | 265.150 | 88.342 | - | 353.492 |
| Provisión por abandono de campo y desmantelamiento | 21 | 15.394 | 159.077 | - | 174.471 |
| Pasivo por arrendamiento | 10 | 32.880 | - | - | 32.880 |
| Total pasivos no corrientes | | 343.680 | 1.007.649 | - | 1.351.329 |
| TOTAL PASIVOS | | 1.590.367 | 2.503.915 | (336.134) | 3.758.148 |
| PATRIMONIO | | | | | |
| Capital Social | 22 | 3.012.780 | - | - | 3.012.780 |
| Aportes ex operadoras | 23 | - | 5.330.332 | - | 5.330.332 |
| Fondos entregados y recibidos neto | 23 | (7.427.949) | 28.983.412 | - | 21.555.463 |
| Otro resultado integral | 24 | (86.215) | 7.807 | - | (78.408) |
| Adopción por primera vez NIIF | 25 | (1.415.916) | - | - | (1.415.916) |
| Resultados acumulados | 26 | 10.269.698 | (29.227.886) | (17.903) (a) | (18.976.091) |
| TOTAL PATRIMONIO | | 4.352.398 | 5.093.665 | (17.903) | 9.428.160 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 5.942.765 | 7.597.580 | (354.037) (a) | 13.186.308 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Detalles de los ajustes aplicados para la fusión de los estados financieros de EP PETROECUADOR y PETROAMAZONAS EP al 1 de enero de 2021:

- (a) Corresponde a la eliminación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar entre PETROECUADOR EP y PETROAMAZONAS EP al 31 de diciembre de 2020 según módulo por el valor de US\$ 354.037.
- (b) Eliminación de otros saldos pendientes por compensar entre PETROECUADOR EP y PETROAMAZONAS EP por el valor de US\$ 646.

La NIIF 3- Combinaciones de Negocios establece que, en una fusión o adquisición, los estados financieros deben reflejar la transacción como una combinación de negocios. Específicamente. - Eliminación de saldos Inter compañías: "Durante el proceso de consolidación o fusión, cualquier cuenta por cobrar y por pagar entre las empresas fusionadas debe ser eliminada, ya que dichos saldos dejan de existir dentro de una única entidad contable".

Nota: Valores detallados en miles de US. dólares.

1.4 Situación económica del país

Consideraciones y efectos del Covid-19

Durante 2021 la industria petrolera continuó enfrentándose a las secuelas de la pandemia, aunque con señales de recuperación en algunos aspectos. A continuación, se destacan los efectos principales y las respuestas de organismos internacionales y la industria local en Ecuador:

Impacto en la demanda y precios

La crisis sanitaria redujo la demanda mundial de petróleo en 2020 y sus efectos se extendieron en 2021, ocasionando volatilidad en los precios. La recuperación gradual de la demanda se vio contrarrestada por incertidumbres relacionadas con nuevas variantes del virus y restricciones en el transporte y la movilidad.

Medidas de organismos internacionales

Coordinación en OPEP: Los países miembros, a través de acuerdos de producción, buscaron estabilizar los mercados reduciendo o ajustando sus niveles de extracción para evitar una sobreoferta en un contexto de demanda inestable.

Estrategias de transición energética: Organizaciones como la Agencia Internacional de la Energía (IEA) enfatizaron la necesidad de diversificar la matriz energética y avanzar hacia fuentes más limpias, promoviendo inversiones en tecnologías bajas en carbono como respuesta a la crisis.

Iniciativas de financiamiento y apoyo

Se impulsaron programas de asistencia y financiamiento para ayudar a los países a enfrentar los impactos económicos de la pandemia en el sector energético.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Respuesta de la industria local en Ecuador

Ajustes en producción y presupuesto

El sector petrolero ecuatoriano tuvo que adaptarse a la disminución de ingresos por la baja en los precios del crudo, implementando medidas de austeridad y optimización operativa.

Diversificación y búsqueda de nuevas inversiones

Ante la vulnerabilidad del sector, se promovieron iniciativas para diversificar la oferta energética y atraer inversiones que ayuden a modernizar la industria.

Reestructuración organizacional

Se impulsaron reformas en empresas estatales para mejorar la eficiencia administrativa y operativa. Como parte de esta estrategia estatal, se llevó a cabo la fusión entre Petroecuador EP y Petroamazonas EP, consolidando recursos, eliminando redundancias y fortaleciendo la capacidad del Estado para gestionar de manera más integral el sector petrolero.

En resumen, aunque 2021 marcó un período de incertidumbre y desafíos derivados del COVID-19, también impulsó una reestructuración y una mayor coordinación a nivel global y local para adaptarse a un escenario energético en transformación.

En lo que se refiere a la industria de crudo y gas, el comportamiento de los precios de crudos y productos durante el año 2021 mostró una recuperación debido a lo siguiente: esfuerzos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para mantener balanceado el mercado, avance de las campañas de vacunación en varios países del mundo; y, el fortalecimiento de la demanda de combustibles, impulsada por la recuperación económica, una vez superados los picos de COVID-19 en el orbe y la eliminación de restricciones en varias rutas navieras internacionales. Tales factores alimentan las expectativas de una recuperación sostenida, llevando el Brent a un promedio acumulado año de US \$70.95 USD/BI (2020: US \$43.21 USD/BI).

Consulta popular sobre las actividades petroleras dentro del Bloque 43-ITT

El 20 de agosto de 2023 se realizó la Consulta Popular que permitió a la población ecuatoriana decidir sobre las actividades petroleras dentro del Bloque 43 – ITT del Parque Nacional Yasuní, a través de la siguiente pregunta:

“¿Está usted de acuerdo en que el Gobierno ecuatoriano mantenga el crudo del ITT, conocido como bloque 43, indefinidamente en el subsuelo?

Opciones de respuesta: SI/NO”

El 59% de los ecuatorianos votó a favor de conservar esta porción del Yasuní, que implica dejar el petróleo bajo tierra en el 'bloque 43' dentro del Parque y dismantelar progresivamente en el plazo de un año, las operaciones petroleras que existen en el área. Ello significa detener la extracción petrolera en el área de Ishpingo-Tambococha-Tiputini (ITT) del Parque Nacional Yasuní, que se considera una de las áreas de mayor biodiversidad del planeta.

El Consejo Nacional Electoral confirmó la victoria del 'Sí' el 31 de agosto de 2023, el desmonte debería hacerse como máximo hasta el 31 de agosto de 2024.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

El balance anual que publicó la EP PETROECUADOR sobre sus actividades del año 2023 muestra que octubre de dicho año, rompió los récords de producción de hidrocarburos en el Bloque 43 - ITT durante 2023, con cerca de 1,783,000 barriles en un solo mes.

El Bloque 43 – ITT se considera el cuarto más productivo de todo el país; en el período comprendido entre los años 2014 y 2022, le significó una renta al país de US \$4,224 millones.

La Empresa estima que ha percibido ingresos totales de US \$6.733 millones o casi US \$1.000 millones anuales en promedio desde que inició la explotación del ITT en 2016. Se estima que el campo podría aportar con otros US \$13.800 millones en los 20 años en los que se proyectó la explotación, lo que equivale a US \$690 millones anuales.

La inversión estimada en el Bloque 43 – ITT se estima en US \$1.952 millones, entre la infraestructura están vías de acceso de cuatro metros de ancho y 25 kilómetros de largo, 12 plataformas petroleras y 225 pozos en producción. Además, hay tres torres de perforación en Ishpingo, una planta de procesos denominada Central de Proceso Tiputini, que están directamente relacionados a un oleoducto secundario de 85 kilómetros de longitud y 24 pulgadas de diámetro.

El costo estimado de desmontar la infraestructura se estima preliminarmente en US \$467 millones. A la fecha de presentación de estos estados financieros no se han suspendido las actividades del Bloque 43-ITT.

2. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

A continuación, se describen las principales políticas contables materiales adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados. Tal como lo requieren las NIIF, estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2021, y aplicadas de manera uniforme en todos los ejercicios presentados en estos estados financieros consolidados.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros consolidados de la Empresa al 31 de diciembre del 2021 y 2020 están preparados de acuerdo con las NIIF, emitidas por el IASB, las que han sido adoptadas en Ecuador, y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales aplicadas de manera uniforme en los ejercicios que se presentan, en cumplimiento de la Resolución No. DIREMCO EP-2016-0019 de 9 de junio de 2016 emitida por el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, la cual resolvió expedir las Normas para la preparación y presentación de los estados financieros de las Empresas Públicas Coordinadas. El numeral 4 de la Resolución No. DIREMCO EP-2016-0019 indica: “Normas Contables. - Las empresas públicas coordinadas deberán aplicar obligatoriamente las NIIF, para el registro, preparación y presentación de estados financieros”.

Los estados financieros consolidados de la Empresa han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico. La preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Empresa. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad, o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros consolidados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

2.2 Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones emitidas internacionalmente

Las siguientes enmiendas y modificaciones han entrado en vigor al 1 de enero de 2021:

- Concesiones de arrendamiento relacionadas con el Covid -19: modificaciones a la NIIF 16.
- Reforma de la tasa de interés de referencia – Fase 2: modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 14 y NIIF 16.

Estas enmiendas y modificaciones no tuvieron impacto material en los importes reconocidos en períodos anteriores y no se espera que afecten significativamente los períodos futuros.

Al 31 de diciembre de 2021, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas y mejoras a las NIIF existentes que no han entrado en vigor.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Empresa a partir de las fechas indicadas a continuación:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Norma | Tema | Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de: |
|--------------|---|--|
| NIC 16 | Enmienda que prohíbe deducir del costo de propiedad, planta y equipo, cualquier producto recibido de la venta de elementos producidos mientras la entidad prepara el activo para su uso. | 1 de enero 2022 |
| NIC 37 | Enmienda que aclara que los costos directos de cumplir un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir con el contrato como una asignación de otros costos directamente relacionados con el cumplimiento de los contratos | 1 de enero 2022 |
| NIIF 3 | Actualización de las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera y agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 e IFRIC 21 | 1 de enero 2022 |
| NIC 41 | Mejoras sobre la eliminación del requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos cuando midan el valor razonable según la NIC 41 | 1 de enero 2022 |
| NIIF 9 | Mejoras que aclara, qué honorarios deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros | 1 de enero 2022 |
| NIIF 1 | Mejoras que permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos a valores en libros registrados en los libros de su matriz medir también cualquier diferencia de conversión acumulada utilizando los montos informados por la matriz | 1 de enero 2022 |
| NIIF 17 | Norma que reemplaza a la NIIF 4 y cambia fundamentalmente la contabilidad de todas las entidades que emiten contratos de seguro y contratos de inversión con características discretionales de participación. | 1 de enero 2023 |
| NIC 1 | Enmienda que aclara cómo los pasivos se clasifican como corrientes o no corriente, dependiendo de los derechos que existan al final del período de información. | 1 de enero 2023 |
| NIC 8 | Enmienda que aclara cómo las empresas deben distinguir los cambios en sus políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. | 1 de enero 2023 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Norma | Tema | Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de: |
|--------------|---|--|
| NIC 12 | Enmienda aclaratoria sobre la contabilización de impuestos diferidos por arrendamientos y provisiones por desmantelamiento. | 1 de enero 2023 |

La Empresa estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la Empresa es el dólar de los Estados Unidos de América (US. dólar), la cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones se reconocen en el estado de resultados integrales.

2.4 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Empresa presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Empresa:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Empresa:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende recursos en caja, saldos conciliados en cuentas bancarias locales y del exterior, valores negociables de corto plazo, igual o menor a tres meses desde la fecha de adquisición y que son rápidamente convertibles en efectivo, depósitos especiales con bajo nivel de riesgo a cambios significativos en su valor y fondos entregados en garantía del Consorcio Shaya, además de fondos en garantía exigibles una vez culminado el contrato.

2.6 Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio de otra entidad.

i. Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición

Los activos financieros se clasifican en el momento del reconocimiento inicial al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales o al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual del activo financiero y el modelo de negocio de la Empresa para la gestión de cada activo financiero.

Para que un activo financiero sea clasificado y medido al costo amortizado o valor razonable con cambios en otros resultados integrales ORI, es necesario que este otorgue el derecho a la Empresa a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses (SPPI por sus siglas en inglés) sobre el monto del capital (principal). Esta evaluación se conoce como la prueba "SPPI" y se realiza a nivel de cada instrumento.

El modelo de negocio de la Empresa para la gestión de sus activos financieros se refiere a la manera en la cual administra sus activos financieros para generar sus flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo resultarán de la recuperación de flujos de efectivo contractuales a través del cobro, con cambios en la venta de activos financieros, o ambos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Medición posterior

Para efectos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales que se reciclan en resultados acumulados (instrumentos de deuda).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se reciclan en resultados acumulados (instrumentos de patrimonio).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)

Esta categoría es la más relevante para la Empresa y mide sus activos financieros a costo amortizado, si ambas de las siguientes condiciones se cumplen:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros con el fin de recuperar los flujos de efectivo contractuales a través del cobro, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son exclusivamente pagos del principal e intereses sobre el capital (principal) pendiente de pago.

Los activos financieros al costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, es modificado o deteriorado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Empresa mantuvo activos financieros que son medidos al costo amortizado. (Nota 32.1).

Deterioro de activos financieros

La Empresa establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Empresa no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las mismas. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado.

El deterioro para cubrir pérdidas se establece por el importe de la pérdida que se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontado a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y, dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después de que se reconoció dicho deterioro, se reconoce en el estado de resultados integrales la reversión de la pérdida previamente reconocida.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

La Administración de la Empresa, considera que la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a esa fecha. Nota 31.

ii. Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición

Los pasivos financieros se clasifican en la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y obligaciones, cuentas por pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura efectiva.

Los pasivos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según sea apropiado.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en el caso de préstamos y cuentas por pagar se reconocen al valor neto de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Empresa incluyen acreedores comerciales y cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Empresa mantuvo pasivos financieros medidos al costo amortizado y medidos al valor razonable. (Nota 32)

Medición posterior

La medición de los pasivos financieros depende de su clasificación, como se describe a continuación:

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociación y pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial como a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de recomprar en el término cercano. Esta categoría también incluye instrumentos financieros derivados suscritos por la Empresa que no están designados como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según lo definido por NIIF 9.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Los pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se determinan al momento de su reconocimiento, y solo si se cumplen los criterios de NIIF 9.

La Empresa no ha clasificado ningún pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros de la Empresa se muestran en la Nota 32 a los estados financieros consolidados.

Préstamos y cuentas por pagar

Esta es la categoría más relevante para la Empresa. Después del reconocimiento inicial, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las tarifas o costos que son parte integrante de la determinación de la tasa de interés efectiva del pasivo financiero. La amortización de la tasa de interés efectiva se incluye como costos financieros en el estado de resultados.

Baja de pasivos financieros

La Empresa da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas, canceladas o han expirado.

La Empresa también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera, si existe actualmente un derecho legal exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

2.7 Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización el que resulte menor. Los inventarios

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

comprenden principalmente crudo, derivados (combustibles) y productos petroquímicos e inventarios de bienes de consumo (repuestos y suministros), así como otros materiales y repuestos propios de la actividad hidrocarburífera. El costo del petróleo crudo es el costo de producción, incluido el costo de transporte y el costo requerido para poner en funcionamiento los oleoductos que hace parte del costo del oleoducto relacionado.

El costo de otros inventarios se determina según el método del promedio ponderado, el cual incluye los costos de adquisición (descuentos comerciales, reembolsos y otros similares), transformación y otros costos incurridos para llevar el inventario a su ubicación y condición actual, como los costos de transporte y de comercialización. Los inventarios de consumibles (repuestos y suministros) se reconocen como inventario y luego se registran como gastos, mantenimiento o proyectos en la medida en que dichos inventarios se consuman.

El valor neto realizable (VNR) es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. La Empresa estima el valor neto realizable de los inventarios al final de cada período. Cuando las circunstancias que previamente causaron que los inventarios estuvieran por debajo de su costo ya no existan, o cuando se presenta una clara evidencia de un aumento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, el monto provisionado se revierte. La reversión no puede ser mayor al valor registrado originalmente, de modo que el nuevo importe en libros siempre será el menor entre el costo y el valor neto realizable revisado.

Adicionalmente, la Empresa constituye una provisión con cargo a los resultados del ejercicio para cubrir las pérdidas por inventarios en mal estado, obsoletos o no aptos para su utilización o comercialización. (Ver Nota 5).

2.8 Gastos pagados por anticipado

Corresponden a todos aquellos desembolsos realizados por concepto de anticipos, seguros y contratistas en donde aún no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes del servicio que la Empresa está por recibir. Se registran al costo y se devengan en función de los contratos adquiridos, registrando dicho devengamiento en los resultados integrales del año. (Ver nota 7).

2.9 Propiedad, planta y equipo

Reconocimiento y medición

Son registradas al costo menos la depreciación y pérdidas acumuladas por deterioro. Los componentes tangibles de los activos relacionados con recursos naturales y del medio ambiente forman parte de las propiedades, planta y equipo.

El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o costo de construcción, incluyendo impuestos de importación e impuestos no reembolsables, cualquier costo directamente atribuible a la puesta en operación del activo, costos de beneficios a los empleados que surjan directamente de la construcción o adquisición, costos de endeudamiento incurridos que son atribuibles a la adquisición y/o construcción de activos calificables y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y abandono.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Los costos por préstamos relacionados con la adquisición, construcción o producción de un activo, el cual requiera un período de tiempo sustancial para estar listo para su uso, se capitalizan como parte del costo de ese activo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros retornen a la Empresa y puedan ser medidos con fiabilidad. Los demás costos por intereses se reconocen como gastos financieros en el período en que se incurren. Los proyectos que han sido suspendidos, pero que la Empresa tiene la intención de continuar a futuro con su ejecución, no son considerados como activos calificados para el propósito de capitalizar los costos por préstamos. (Ver nota 8).

Erogaciones o desembolsos posteriores

Corresponden a todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación, aumentar el nivel de reservas en áreas de explotación o desarrollo o reemplazar una parte o componente de un activo que sea considerado crítico para la operación, se capitalizan.

Los gastos de reparación, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

Depreciación

Los terrenos no se deprecian. La propiedad, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal, las vidas útiles técnicas se evalúan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; el efecto de estos cambios se reconoce a partir del período contable en el cual se efectúa. La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

Las vidas útiles estimadas se dan de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------------------|-------------|
| Edificios y construcciones | 10 -63 años |
| Instalaciones y plantas industriales | 2 – 60 años |
| Maquinaria y equipo | 3 – 44 años |
| Flotas y transportes | 4 – 36 años |
| Herramientas | 2 – 44 años |
| Equipos de computación y electrónicos | 1 – 43 años |
| Muebles y enseres | 1 – 29 años |

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones y tienen una vida útil indefinida y por tanto no son objeto de depreciación. Los gastos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se cargan directamente a los resultados del año.

Los métodos de depreciación, vidas útiles estimadas y los valores residuales se revisan y se ajustan al final de cada ejercicio fiscal, en caso de ser necesario.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Una partida de propiedad, planta y equipo o cualquiera de sus partes significativas inicialmente reconocida se da de baja cuando se enajena (es decir, en la fecha en que el receptor obtiene el control) o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros derivados de su uso o enajenación. El resultado procedente de la enajenación del activo (calculado como la diferencia entre los beneficios netos procedentes de su enajenación y el valor en libros del activo) se registra en el estado de resultados cuando el activo se da de baja.

Deterioro

Los activos de largo plazo están sujetos a revisión por posible deterioro en su valor recuperable. (Ver nota 8).

2.10 Activos Intangibles

Son adquiridos por separado se miden en el momento de su reconocimiento inicial al costo. Su costo en una combinación de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Los intangibles generados internamente, excluidos los costos de desarrollo capitalizados, no se capitalizan y el gasto relacionado se refleja en los resultados del ejercicio en el que se incurre en el gasto.

La vida útil se evalúa como finita o indefinida. Los que tienen una vida útil finita, se amortizan a lo largo de su vida económica útil y se evalúa su deterioro siempre que exista una indicación de que el activo intangible pueda estar deteriorado. El período de amortización y el método de amortización de un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al final de cada ejercicio sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo se consideran que modifican el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización de los activos intangibles con una vida útil finita se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que sea coherente con la función de los activos intangibles.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten a pruebas de deterioro anualmente, ya sea individualmente o a nivel de la unidad generadora de efectivo. La evaluación de la vida útil indefinida se revisa anualmente para determinar si la vida útil indefinida continúa siendo sostenible. En caso contrario, el cambio de vida útil de indefinida a finita se realiza de forma prospectiva.

Un activo intangible se da de baja en el momento de su disposición (es decir, en la fecha en que el receptor obtiene el control) o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas del activo (calculada como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados.

Los costos de investigación y gastos asociados al mantenimiento se contabilizan como gasto a medida que se incurren. Los gastos de desarrollo de un proyecto individual se reconocen como un activo intangible cuando la Empresa puede demostrar:

- La viabilidad técnica de completar el activo intangible de modo que esté disponible para su uso o venta
- Su intención de completarlo y su capacidad e intención de usar o vender el activo
- Cómo generará el activo beneficios económicos futuros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

- La disponibilidad de recursos para completar el activo
- La capacidad de medir de manera confiable el gasto durante el desarrollo

Tras el reconocimiento inicial del gasto de desarrollo como un activo, el activo se contabiliza al costo menos cualquier amortización acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. La amortización del activo comienza cuando se completa el desarrollo y el activo está disponible para su uso. Se amortiza durante el período de beneficio futuro esperado. La amortización se registra en el costo de ventas. Durante el período de desarrollo, el activo se prueba anualmente para detectar deterioro.

Licencias

La Empresa realizó pagos por la adquisición de licencias registradas a su costo de adquisición, menos la amortización acumulada y menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas aplicadas a los activos intangibles de la Empresa:

| | Licencias | Patentes | Costos de desarrollo |
|-------------------------------------|------------------|---|--|
| Vidas útiles | Indefinidas | Finitas (10 años) | Finitos (De 10 a 20 años) |
| Método de amortización utilizado | Sin amortización | Se amortizan de forma lineal durante el período de vigencia de la patente | Se amortizan de forma lineal durante el período de ventas futuras esperadas del proyecto relacionado |
| Generados internamente o adquiridos | Adquiridas | Adquiridas | Generados internamente |

2.11 Inversiones de exploración, explotación y desarrollo

La Empresa reconoce como inversión de exploración, explotación y desarrollo al costo de adquisición, menos amortizaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse. Los costos son acumulados en la cuenta de Inversiones en proceso mediante el uso de Autorización de Fondos para Proyectos (AFP). Los proyectos terminados son capitalizados anualmente al cierre del ejercicio fiscal en las cuentas de Inversiones capitalizadas para su correspondiente amortización.

Las inversiones capitalizadas se amortizan bajo el método de unidades de producción en base a las reservas probadas, calculadas por la empresa, al inicio del año.

Las inversiones realizadas por los consorcios y que corresponden a Contratos de Optimización de la producción en los campos asignados, son reconocidas por la Ex Petroamazonas EP mediante el pago de tarifas, mismas que se registran como costos y gastos. (Ver nota 11 y 12).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

2.12 Inversiones en Acciones

Corresponden a aquellas entidades sobre las que la Empresa tiene el control y el poder para gobernar las políticas financieras y operativas a fin de percibir beneficios de sus actividades.

La Empresa mide sus inversiones en acciones según el método de la participación, se reconoce inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y se ajusta posteriormente para reflejar la participación de la Empresa en los resultados integrales.

Los dividendos procedentes se reconocen en el resultado cuando surja el derecho a recibirlo.

Deterioro

En cada fecha de presentación de información financiera, la Empresa determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de sus inversiones. Si este fuese el caso, la Empresa calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable y su importe en libros y lo registra con cargo a la cuenta de resultados. (Ver nota 13).

2.13 Otros activos

Comprenden principalmente inversiones en Instituciones financieras y garantías entregadas.

2.14 Impuesto a la renta

Las empresas públicas en el Ecuador se encuentran exentas del pago del impuesto a las ganancias (Impuesto a la renta), por lo tanto, la administración no realiza ningún análisis de impuestos corrientes e impuestos diferidos.

2.15 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración. El acuerdo se analiza para determinar si su cumplimiento depende del uso de uno o más activos específicos, o de si el acuerdo concede el derecho de uso del activo o de los activos, incluso si ese derecho no se encontrase especificado en forma explícita en el acuerdo.

Los arrendamientos financieros que transfieran a la Empresa sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se capitalizan al inicio del plazo del arrendamiento, ya sea por el valor razonable de la propiedad arrendada o por el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, el importe que sea menor. Los pagos por arrendamientos se distribuyen entre los cargos financieros y la reducción de la deuda, de manera tal de determinar una ratio constante de interés sobre el saldo remanente de la deuda. Los cargos financieros se reconocen como costos financieros en el estado de resultados integrales.

El activo arrendado se deprecia a lo largo de su vida útil. Sin embargo, si no existiese certeza razonable de que

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

la Empresa obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil estimada o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos operativos en el estado de resultados integrales, en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Al inicio de un contrato, la Empresa evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

(a) Medición de activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento:

Activo por derecho de uso

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende la cantidad inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, además de los costos directos iniciales incurridas y una estimación de los costos de desmantelamiento del activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos cualquier incentivo recibido por el arrendamiento.

Posterior a su reconocimiento inicial se mide al costo, y se deprecia linealmente sobre el plazo menor entre el plazo de arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Además, el activo por derecho de uso está sujeto a evaluación de deterioro, si existiera tal indicio. La vida útil estimada de los activos es como sigue:



| Descripción | Vida útil en años |
|-------------|-------------------|
| Buques | 1 a 4 años |

Pasivo por arrendamiento

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no son pagados a la fecha de inicio, descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o en caso de que la tasa no pueda ser fácilmente determinada, se aplica la tasa incremental de deuda.

Los pagos de arrendamientos comprenden: pagos fijos o variables que dependen de un índice o una tasa. Cuando los arrendamientos incluyen opciones de terminación o extensión que la Empresa considera con certeza razonable de ejercerlas, el costo de la opción es incluido en los pagos de arrendamientos.

La medición posterior de pasivo se efectúa cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros derivados de un cambio en un índice o tasa. Si hay un cambio en la estimación de la cantidad que se espera pagar por una garantía del valor residual o si la Empresa cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, ampliación o terminación, reconocerá un ajuste en el valor en libros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

del activo por derecho de uso, o en los resultados si el activo por derecho de uso no presenta saldo contable.

Los contratos de arrendamiento no contienen componentes adicionales dentro de los pagos establecidos según contrato, en tal sentido no se efectuó ninguna distinción al respecto.

Los pagos asociados a arrendamiento de corto plazo y de menor valor son reconocidos como un gasto en el estado de resultado integral. Los arrendamientos de corto plazo son aquellos con una duración de 12 meses o menos.

(b) Tasa de descuento

Corresponde a una incremental de arrendamiento, siendo la tasa de interés que la Empresa tendría que pagar para obtener fondos para adquirir un activo de similar valor al del activo por derecho de uso en un ambiente económico con términos y condiciones similares. De esta manera la tasa de descuento utilizada por la Empresa es de 15.80%, y ha sido considerada para cada uno de los bienes arrendados de acuerdo con el plazo y condiciones de cada contrato.

Los pagos de arrendamiento se separan entre principal y costo financiero. El costo financiero es cargado en el estado de resultados integrales en el período del arrendamiento.

(c) Opciones de terminación y extensión

Los contratos de arrendamiento de la Empresa han considerado plazos de extensión razonables a ser ejecutados durante la utilización del activo por derecho de uso.

Las opciones de terminación y extensión se incluyen en ciertos contratos de arrendamiento de la Empresa y estos son usados para maximizar la flexibilidad operacional en términos del manejo de los activos usados para las operaciones de la Empresa.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Empresa ha considerado todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión. Las opciones de extensión (o períodos después de las opciones de terminación) sólo se han incluido en el plazo del arrendamiento considerando que hay certeza razonable de que el arrendamiento se va a extender (o no se va a terminar) (Ver nota 10).

2.16 Beneficios a Empleados

(a) Beneficios de corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo corresponden principalmente a aquellos cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estos incluyen principalmente salarios, vacaciones y décimo tercer y cuarto salario y

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

otros beneficios.

Los anteriores beneficios se reconocen como un gasto con su pasivo asociado después de deducir cualquier valor ya pagado.

(b) Obligaciones por beneficios definidos

La Empresa tiene un plan de beneficio definido para jubilación patronal, normado por las leyes laborales ecuatorianas. Adicionalmente de acuerdo con las leyes vigentes, en los casos de determinación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma Empresa o empleador, este beneficio se denomina desahucio.

La Empresa determina anualmente la provisión para jubilación patronal y desahucio con base en estudios actuariales practicados por un profesional independiente y se reconoce con cargo a los costos y gastos (resultados integrales) del año aplicando el método de Costeo de Crédito Unitario Proyectado y representa el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa anual de conmutación actuarial del 2,79% (2020: 3,26%) equivalente a la tasa promedio de los bonos del tesoro de los Estados Unidos de Norte América, que están denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones por pensiones hasta su vencimiento.

Las hipótesis actuariales incluyen variables como son, en adición a la tasa de conmutación actuarial, tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incremento futuro de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a resultados en el período en el que surgen. Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados del año. Al cierre del año las provisiones cubren a todos los empleados que se encontraban trabajando para la Empresa.

2.17 Provisión por abandono de campo y desmantelamiento

El pasivo estimado por abandono de campo y desmantelamiento corresponde a la obligación futura que tiene la Empresa de restaurar las condiciones ambientales similares a las existentes antes del inicio de los proyectos hidrocarburíferos.

En aplicación a la reglamentación ambiental y del sector hidrocarburífero en el Ecuador, la Empresa debe asumir los costos por el abandono de instalaciones de extracción y transporte de petróleo, los cuales incluyen el costo de taponamiento y abandono de pozos, desmantelamiento de instalaciones y recuperación ambiental de las áreas afectadas.

Los costos de abandono y desmantelamiento son registrados cuando se tienen obligaciones ya sean legales o implícitas relacionadas con el desmantelamiento de componentes de pozos, ductos, inmuebles y equipo y son revisados anualmente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Los cálculos de estos montos son complejos e involucran juicios significativos por parte de la Administración de la Empresa. Los costos finales de desmantelamiento son inciertos y las estimaciones pueden variar en respuesta a muchos factores, incluidos los cambios en los requisitos legales pertinentes, el surgimiento de nuevas técnicas de restauración o la experiencia en otros sitios de producción. El tiempo esperado, la extensión y el monto del gasto también pueden cambiar, por ejemplo, en respuesta a cambios en las proyecciones de costos internos, cambios en las estimaciones de reservas, tasas de inflación futuras y tasas de descuento. La empresa considera que los costos de abandono y desmantelamiento son razonables, según la experiencia y las condiciones del mercado, sin embargo, las variaciones significativas en los factores externos utilizados para el cálculo de la estimación podrían impactar significativamente los montos registrados en los estados financieros.

2.18 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la Empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y que sea probable que se requiera un desembolso futuro para pagar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad. En los casos aplicables, se registran a su valor presente, utilizando una tasa que refleje el riesgo específico del pasivo.

Los desembolsos relacionados con la conservación del ambiente, vinculados con ingresos por operaciones actuales o futuras, son contabilizados como gastos o activos, según corresponda. Los desembolsos relacionados con operaciones del pasado, que no contribuyan a la obtención de ingresos corrientes o futuros, son registrados como gastos. Cuando el reconocimiento de estas provisiones coincide con la identificación de una obligación relacionada con remediación ambiental, la Empresa usa toda la información disponible para determinar un estimado razonable de su respectivo costo.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a revelación en las notas explicativas cuando es posible la salida de recursos; incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto. El importe reconocido para el activo no debe exceder el importe de la provisión.

Si el efecto del valor temporal del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones son descontadas utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costos financieros en los resultados del año en que se incurren.

2.19 Ingresos de actividades ordinarias

Venta de crudo

Los ingresos por las ventas de petróleo (crudo), se reconocen en el momento de la transferencia del control o dominio al comprador, considerados sus riesgos y beneficios, usualmente cuando se produce la entrega, cumpliendo así con la obligación de desempeño que tiene EP PETROECUADOR con sus clientes.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Estas ventas se realizan a través de contratos anuales o contratos de venta “spot”, los cuales establecen acuerdos para ambas partes (por ejemplo, el cálculo del precio de venta usualmente se basa en bases de precios internacionales; descuentos asociados a la calidad del producto o “bonos”; programación de entrega; multas en caso de incumplimientos). La entrega se produce, de acuerdo con las condiciones pactadas: En las ventas por medio de ductos, se produce con la entrega en la unidad de medición; En el caso de terminales marítimas, con la desconexión de la manguera de carga. En todos los casos inspectores certifican la entrega.

Ventas de derivados

En el caso de productos derivados, tales como gasolina, diésel, asfaltos, entre otros, los ingresos se reconocen cuando los productos son despachados y entregados por la refinería a los depósitos de almacenaje y distribución, desde los cuales se realizan las respectivas facturaciones. Los precios se encuentran regulados y establecidos según disposiciones de decretos presidenciales.

Los precios de los derivados de hidrocarburos en el Ecuador son establecidos mediante Decreto Ejecutivo.

Según los análisis y perfiles de riesgo, EP PETROECUADOR maneja sistemas de pago anticipado para algunos de sus contratos con clientes.

Servicios asociados al transporte de crudo

Los ingresos por servicios de transporte se reconocen en la medida en que se presta el servicio al cliente y no existan condiciones contractuales que impidan reconocer el ingreso.

Una entidad proporcionará una explicación de los cambios significativos en los saldos del activo del contrato y del pasivo del contrato durante el período de presentación. La explicación incluirá información cuantitativa y cualitativa. Ejemplos de cambios en los saldos de los activos del contrato y pasivos del contrato de la entidad son los siguientes:

- a) cambios debidos a combinaciones de negocios;
- b) ajustes de recuperación acumulados en ingresos de actividades ordinarias que afectan al correspondiente activo del contrato o pasivo del contrato, incluidos los ajustes que surgen de un cambio en la medición del avance, un cambio en una estimación del precio de la transacción (incluidos los cambios en la evaluación de si una estimación de una contraprestación variable está restringida) o una modificación del contrato;
- c) deterioro de un activo del contrato;
- d) un cambio en el marco temporal de un derecho a contraprestación que pasa a ser incondicional (es decir, por un activo del contrato que se reclasifica a una cuenta por cobrar) ; y (e) un cambio en el marco temporal de una obligación de desempeño a satisfacer (es decir, para el reconocimiento de un ingreso de actividades ordinarias que surge de un pasivo del contrato).

2.20 Costos y gastos

Costo de producción y ventas - En este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias; incluyen las pérdidas generadas por valor neto de realización y bajas de inventarios.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Gastos - En este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Empresa; se reconocen de acuerdo con base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo con su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

2.21 Ingresos (gastos) financieros

Los ingresos y gastos financieros incluyen principalmente: a) costos por intereses de préstamos y financiaciones, excepto los que son capitalizados como parte del costo del activo, b) valoración de ganancias y pérdidas de instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambio a resultados, c) diferencias en cambio de activos y pasivos financieros, excepto los instrumentos de deuda designados como instrumento de cobertura, d) gastos por actualización financiera de pasivos a largo plazo (costos de abandono y pasivo pensional), e) los dividendos derivados de los instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambio en el otro resultado integral.

2.22 Combinaciones de negocio

Mediante Decreto Ejecutivo No. 723 de 24 de abril del 2020 y No. 1221 de 07 de enero de 2021, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso dar inicio al proceso de fusión entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR y la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP, proceso que debió completarse hasta el 31 de diciembre del 2020, de tal forma que a partir del 1 de enero de 2021, las actividades de las dos empresas fueron realizadas por una sola empresa pública integrada. Por lo tanto, para la EP PETROECUADOR se cumpliría la hipótesis de negocio en marcha, que se debe considerar al elaborar los estados financieros, la administración debe evaluar la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento.

La Empresa ha elaborado los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, considerando que la administración no tiene la intención de liquidar la entidad ni de cesar sus actividades. Tras realizar la evaluación correspondiente, la administración identificó incertidumbres significativas relacionadas con eventos o condiciones que podrían generar dudas sobre la capacidad de la entidad para continuar operando normalmente. En consecuencia, estas incertidumbres han sido debidamente reveladas en los estados financieros conforme a lo establecido en las normativas aplicables.

La combinación de negocios por fusión ha sido contabilizada utilizando el método de adquisición. La contraprestación transferida en la combinación de negocios ha sido medida a valor razonable, calculándose como la suma de los valores razonables de los activos transferidos a la Empresa, menos los pasivos asumidos de la entidad adquirida y las participaciones de capital emitidas para obtener el control de la empresa adquirida. Los costos relacionados con la adquisición han sido reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurrieron, en línea con las normas contables vigentes.

A la fecha de combinación, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos han sido reconocidos a valor razonable, con excepción de, los impuestos diferidos (Ver nota 2.14 y 3 (i)).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

En los casos en que la contraprestación transferida incluya activos o pasivos derivados de un acuerdo de contraprestación contingente, estos se medirán al costo en la fecha de la fusión y se incluirán como parte de la contraprestación transferida. Los cambios en el costo de la contraprestación contingente que califiquen como ajustes dentro del período de medición se ajustarán retrospectivamente, con los correspondientes ajustes contra el resultado acumulado. Dichos ajustes se realizarán durante el período de medición, el cual no deberá exceder de un año a partir de la fecha de adquisición, considerando información adicional obtenida sobre hechos y circunstancias existentes en esa fecha.

Como se menciona en la Nota 1.3. al 31 de diciembre de 2021 la Empresa no ha determinado una contraprestación por la fusión efectuada entre EP PETROECUADOR y PETROAMAZONAS EP.

2.23 Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Empresa a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

Se evalúan continuamente, se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de eventos futuros que pueden tener un impacto financiero en la Empresa y que se cree que son razonables dadas las circunstancias.

La preparación de estados financieros requiere que la Empresa realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Empresa se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Empresa y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la EP PETROECUADOR, la Gerencia ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, los cuales han tenido un efecto material en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados:

- a) Reservas de petróleo y gas natural

Las reservas de petróleo y gas natural son estimadas del monto de hidrocarburos que pueden ser económica y legalmente extraídos de las propiedades de crudo y gas del estado ecuatoriano.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

La fecha futura estimada en la que un campo dejará de producir por razones económicas se basa en los costos actuales y en el promedio de los precios del crudo (calculado como el promedio aritmético de los precios del primer día de los últimos 12 meses). La fecha estimada en que terminará la producción afectará el monto de las reservas, a menos que los precios fueran definidos por acuerdos contractuales; por lo tanto, si los precios y los costos cambian de un año a otro, la estimación de las reservas probadas también cambia. Generalmente, las reservas probadas disminuyen en la medida en que los precios bajan y aumentan cuando los precios suben.

La estimación de reservas es un proceso inherentemente complejo e involucra el uso de juicios profesionales. Estas estimaciones se preparan usando factores geológicos, técnicos y económicos, incluyendo proyecciones futuras de tasas de producción, precios del petróleo, datos de ingeniería y la duración y monto de futuras inversiones con cierto grado de incertidumbre. Estas estimaciones reflejan las condiciones regulatorias y de mercado existentes a la fecha de reporte, las cuales podrían diferir significativamente de otras condiciones a lo largo del año o en periodos futuros. Cualquier cambio en los factores regulatorios y/o de mercado y en los supuestos utilizados, puede impactar materialmente la estimación de las reservas.

b) Impacto de las reservas de petróleo y gas natural en la depreciación y agotamiento

Los cambios en las estimaciones de reservas probadas pueden afectar los importes del valor en libros de los activos de producción, de los recursos naturales y del medio ambiente, los pasivos por abandono y desmantelamiento y de la depreciación y agotamiento. Manteniendo las demás variables constantes, una disminución en la estimación de reservas probadas aumentaría, de forma prospectiva, el valor de los gastos por depreciación y agotamiento, mientras que un aumento en las reservas resultaría en una reducción del gasto. La depreciación y agotamiento, es calculada usando el método de unidades de producción.

La información sobre el valor en libros de los activos de producción y los montos registrados con cargo a resultados, incluyendo la depreciación y agotamiento, es presentada en la Nota 11.

c) Deterioro (recuperación) del valor de los activos de largo plazo

La Gerencia de la EP PETROECUADOR utiliza su juicio profesional al evaluar la existencia de indicios de gasto (recuperación) de deterioro con base en factores internos y externos.

Cuando exista un indicador de gasto o recuperación de deterioro de períodos anteriores, la EP PETROECUADOR estima el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo (UGE), el cual corresponde al mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

La evaluación para activos de largo plazo requiere el uso de estimados y supuestos, entre los que se incluyen: (1) inversiones, impuestos y costos futuros; (2) vida útil de los activos; (3) precios futuros, (4) tasa de descuento, la cual es revisada anualmente, y es determinada como el costo promedio

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

ponderado del capital (WACC, por sus siglas en inglés) y (5) cambios en la regulación; particularmente para los activos de crudo y gas también se incluyen: (6) estimación de volúmenes y valor de mercado de las reservas de petróleo y gas natural y (7) perfiles de producción de los campos petroleros y producción futura de productos refinados y químicos. El importe recuperable es comparado con el valor neto en libros del activo, o de la unidad generadora de efectivo (UGE) para determinar si es sujeto de reconocimiento de deterioro o si debe recuperarse algún monto de periodos anteriores.

Una pérdida por deterioro reconocida previamente se revierte solo si ha habido un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de los activos o Unidades generadoras de efectivo - UGE desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. La reversión está limitada de modo que el valor en libros de un activo o UGE, no exceda su importe recuperable, o el valor en libros que se hubiera determinado (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido una pérdida en periodos anteriores.

Los precios futuros se estiman bajo las condiciones actuales del mercado. Para los activos de crudo y gas los volúmenes de producción esperados, que comprenden reservas probadas y no probadas, se utilizan para pruebas de deterioro debido a que la Gerencia considera que este es el indicador más apropiado de los flujos de efectivo futuros esperados, los cuales también serían considerados por los participantes del mercado. Las estimaciones de las reservas son intrínsecamente imprecisas y sujetas a riesgo e incertidumbre. Además, las proyecciones sobre reservas no probadas se basan en información que es necesariamente menos robusta que la disponible para reservorios maduros.

Estas estimaciones y supuestos están sujetos a riesgo e incertidumbre. Por tanto, existe la posibilidad que cambios en las circunstancias afecten estas proyecciones, que también puede afectar el monto recuperable de los activos y/o UGEs Unidades generadoras de efectivo - UGE, así como también puede afectar el reconocimiento de una pérdida por deterioro o la reversión de los montos registrados en periodos anteriores.

d) Costos de exploración y evaluación

La aplicación de la política contable de la EP PETROECUADOR para los costos de exploración y evaluación requiere juicio al determinar si los beneficios económicos futuros son probables, ya sea por una futura explotación o una venta, o si las actividades no han alcanzado una etapa que permita una evaluación razonable de la existencia de reservas. Ciertos costos de exploración y evaluación se capitalizan inicialmente cuando se espera que surjan reservas comercialmente viables. La EP PETROECUADOR utiliza su juicio profesional sobre eventos y circunstancias futuras y hace estimaciones para evaluar anualmente la generación de beneficios económicos futuros para la extracción de recursos petroleros, así como análisis técnicos y comerciales para confirmar su intención de continuar su desarrollo. Los cambios con respecto a la información disponible, como el nivel de éxito de perforación o los cambios en la economía del proyecto, los costos de producción y los niveles de inversión, así como otros factores, pueden resultar a que los costos de perforación de exploración capitalizados se reconozcan en el resultado del período. La EP PETROECUADOR emplea

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

el método de esfuerzos exitosos para el registro de las actividades de exploración y evaluación. Los gastos por pozos secos se incluyen en las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo.

- e) Determinación de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs Unidades generadoras de efectivo - UGE)

La asignación de activos en UGEs Unidades generadoras de efectivo - UGE requiere juicio material, así como también las interpretaciones con respecto a la integración entre los activos, la existencia de mercados activos, la exposición similar a los riesgos de mercado.

En el año 2020, como resultado del proceso de valoración de Propiedad, planta y equipo se estableció las UGEs Unidades generadoras de efectivo - UGE para los activos que era propiedad y controlados por la EP PETROECUADOR.

En el año 2024 se realizó el proceso de contratación de consultores para la valoración de los bienes que constituyen Propiedad, planta y equipo e Inversiones en Exploración y Producción de la empresa, que son parte de los activos que administraba PETROAMAZONAS EP hasta diciembre de 2020 y que actualmente son parte de los activos de la EP PETROECUADOR. A la fecha de emisión de estos estados financieros no se ha presentado el resultado de la contratación de la consultoría y por lo tanto, no se han determinado los posibles ajustes y reclasificaciones sobre estos activos y sus efectos patrimoniales y en el estado de Resultados Integrales.

- f) Abandono y desmantelamiento de campos y otras facilidades

En aplicación a la reglamentación ambiental y del sector hidrocarburífero en el Ecuador, la EP PETROECUADOR debe asumir los costos por el abandono de instalaciones de extracción y transporte de petróleo, los cuales incluyen el costo de taponamiento y abandono de pozos, desmantelamiento de instalaciones y recuperación ambiental de las áreas afectadas. Los costos de abandono y desmantelamiento son registrados en el mismo momento que se registra la instalación de los activos y son revisados anualmente.

Los cálculos de estos montos son complejos e involucran juicios significativos por parte de la Gerencia. Los costos finales de desmantelamiento son inciertos y las estimaciones pueden variar en respuesta a muchos factores, incluidos los cambios en los requisitos legales pertinentes, el surgimiento de nuevas técnicas de restauración o la experiencia en otros sitios de producción. El tiempo esperado, la extensión y el monto del gasto también pueden cambiar, por ejemplo, en respuesta a cambios en las proyecciones de costos internos, cambios en las estimaciones de reservas, tasas de inflación futuras y tasas de descuento. La EP PETROECUADOR considera que los costos de abandono y desmantelamiento son razonables, según la experiencia y las condiciones del mercado, sin embargo, las variaciones significativas en los factores externos utilizados para el cálculo de la estimación podrían impactar significativamente los montos registrados en los estados financieros. Ver Nota 21.

- g) Planes de pensión y otros beneficios

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

La determinación de gastos, pasivos y ajustes relacionados con los planes de pensión y otros beneficios de retiro definidos requieren que la Gerencia utilice el juicio en la aplicación de los supuestos actuariales utilizados en el cálculo actuarial. Los supuestos actuariales incluyen estimaciones de la mortalidad futura, retiros, cambios en la remuneración y la tasa de descuento para reflejar el valor del dinero en el tiempo; así como la tasa de rendimiento de los activos del plan. Debido a la complejidad de la valoración, así como a su naturaleza de largo plazo, las obligaciones que se definan son muy sensibles a cualquier cambio en las variables que se utilizan.

Estos supuestos se revisan anualmente para propósitos de las valuaciones actuariales y pueden diferir materialmente de los resultados reales debido a cambios en las condiciones económicas y de mercado, cambios en la regulación, decisiones judiciales, tasas de retiro más altas o bajas, o expectativas de vida de los empleados más largas o cortas.

h) Litigios

La EP PETROECUADOR está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras que surgen dentro del curso ordinario de los negocios. La Gerencia evalúa estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se estos materialicen y los montos involucrados, para decidir sobre los importes reconocidos y/o revelados en estados financieros consolidados. Este análisis, el cual puede requerir juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra y reclamos aún no iniciados. Una provisión se reconoce cuando la EP PETROECUADOR tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se genere una salida de recursos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de dicha obligación.

i) Impuesto de renta corriente y diferido

El artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que los ingresos obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas están exonerados de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, en consecuencia, no existen impuestos a las ganancias corrientes ni diferidos que requieran ser reportados.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo de libre disponibilidad se muestra a continuación:

| | | 2021 | Re expresado 2020 |
|---|-----|---------|----------------------|
| Bancos internacionales | (1) | 503.925 | 285.717 |
| Fondos entregados en garantía (Consortio Shaya) | (2) | 208.448 | - |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| | | 2021 | <u>Re expresado</u> 2020 |
|--------------------------------------|-----|----------------|-----------------------------|
| Bancos locales consorcios | (3) | 121.778 | - |
| Bancos locales | | 23.373 | 31.723 |
| Caja general | | 1.180 | 703 |
| Caja chica | | 9 | 23 |
| Total efectivo y equivalentes | | 858.713 | 318.166 |

- (1) La Empresa mantiene líneas de financiamiento con instituciones financieras del exterior como se muestra a continuación:

| | | 2021 | <u>Re expresado</u> 2020 |
|---|--|----------------|-----------------------------|
| Banco de Desarrollo de China | | 503.913 | 285.717 |
| Industrial and Commercial Bank of China | | 12 | - |
| Total bancos locales consorcios | | 503.925 | 285.717 |

- (2) Durante el año 2016, Petroamazonas EP efectuó una transferencia US \$100 millones de dólares a la cuenta del BCE en el Banco de China, en cumplimiento del acuerdo de administración integral de cuentas y mecanismos de pago suscrito en el marco del "CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS CON FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATISTA, EN LOS CAMPOS PETROLEROS DEL BLOQUE 61 DE LA REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA OPERADOS POR PETROAMAZONAS EP".

- (3) Corresponden a los fideicomisos utilizados por cada uno de los diferentes campos de explotación que la Empresa ha otorgado una concesión para explotación de campos petroleros y que se encuentran depositados en el Banco Central del Ecuador, su composición se detalla a continuación:

| | 2021 |
|---|----------------|
| Shushufindi | 107.561 |
| CYA Culebra Yulebra Anaconda | 9.562 |
| CNPC Chuanqing Drilling Engineering Company Limited | 2.829 |
| Servicios Petroleros Igapó S.A. | 1.781 |
| Pardaliservices S.A. | 39 |
| Otros menores | 6 |
| Total Bancos Locales Consorcios | 121.778 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el efectivo en caja y bancos locales no posee restricciones para su uso. En el caso de los bancos en el exterior son utilizados bajo la autorización del MEF.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La composición de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como se detalla a continuación:

| | | 2021 | Re expresado 2020 |
|---|-----|----------------|----------------------|
| Cuentas por cobrar | (1) | 1.450.896 | 1.791.497 |
| Cuentas por cobrar Ministerio de Finanzas | | 134.711 | - |
| Otras cuentas por cobrar | | 101.308 | 112.002 |
| Cuentas por cobrar fusión | | 4.352 | - |
| Cuentas por cobrar empleados | | 2.768 | - |
| Cuentas puente por cobrar | | 1.525 | 409 |
| Deterioro de cuentas por cobrar | (2) | (719.505) | (354.508) |
| Total cuentas por cobrar y otras | | 976.055 | 1.549.400 |

(1) Un detalle de las cuentas por cobrar se detalla a continuación:

| | | 2021 | Re expresado 2020 |
|---------------------------------|--|------------------|----------------------|
| Cuentas por cobrar | | 848.477 | 1.205.104 |
| Cuentas por cobrar clientes | | 371.000 | 352.099 |
| Cuentas por cobrar Ministerios | | 139.753 | 151.753 |
| Cuenta por cobrar coactivas | | 67.365 | 65.101 |
| Cuentas por cobrar reclamos | | 17.213 | 10.801 |
| Cuentas por cobrar funcionarios | | 6.423 | 5.971 |
| Cuentas por cobrar garantías | | 655 | 660 |
| Cuentas por cobrar viáticos | | 10 | 8 |
| Total cuentas por cobrar | | 1.450.896 | 1.791.497 |

(2) Al 31 de diciembre de 2021, el aumento del deterioro de cuentas por cobrar corresponde principalmente al deterioro de cartera con clientes nacionales por US \$ 168,688, con clientes del exterior por US \$ 148,380, la incorporación de saldos de Petroamazonas por US \$ 99,525. Adicionalmente, se redujo el deterioro de misceláneos y cuentas por cobrar al Ministerio de Economía y Finanzas por US \$ 23,608 y US \$ 34,000 respectivamente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

6. INVENTARIOS

La composición de los inventarios es como se detalla a continuación:

| | 2021 | <u>Re expresado</u> 2020 |
|---|----------------|-----------------------------|
| Inventario de Suministros y Materiales | 507.043 | 193.732 |
| Inventario Crudo y Derivados | 358.806 | 242.330 |
| Mercadería en tránsito | 11.726 | 14.097 |
| Fletes, manejos de materiales y otros | 5.308 | 1.687 |
| (-) Provisión obsolescencia inventarios | (1) (32.202) | (7.058) |
| Total inventarios | 850.681 | 444.788 |

(1) Movimiento de la provisión por obsolescencia de inventarios

| | 2021 | <u>Re expresado</u> 2020 |
|---|---------------|-----------------------------|
| Saldo al 1 de enero de 2021 | 7.058 | 6.029 |
| Adiciones | 26.400 | 1.029 |
| Bajas | (1.256) | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 32.202 | 7.058 |

7. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La composición de los gastos pagados por anticipado es como se detalla a continuación:

| | 2021 | <u>Re expresado</u> 2020 |
|--|----------------|-----------------------------|
| Anticipos | (1) 85.374 | 82.303 |
| Cuenta puente anticipados | (2) 18.670 | 8.294 |
| Aseguradoras pólizas vigentes | 8.707 | - |
| Fondos a rendir cuentas | 4 | 4 |
| Deterioro anticipo | (2.995) | (2.995) |
| Total gastos pagados por anticipado | 109.760 | 87.606 |

(1) Un detalle de los anticipos se detalla a continuación:

| | 2021 | <u>Re expresado</u> 2020 |
|-----------------------|--------|-----------------------------|
| Anticipo contratistas | 62.438 | 79.200 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| | 2021 | <u>Re expresado</u> 2020 |
|--|---------------|-----------------------------|
| Anticipos por cobrar | 19.152 | - |
| Anticipo fletes | 2.854 | 2.854 |
| Anticipos por cobrar Permisos ARCH-SH-MERNNR | 467 | - |
| Otros gastos anticipados | 453 | 246 |
| Anticipo viáticos | 10 | 3 |
| Total anticipos | 85.374 | 82.303 |

(2) Un detalle de las cuentas puente de anticipos se detalla a continuación:

| | 2021 | <u>Re expresado</u> 2020 |
|-------------------------------|---------------|-----------------------------|
| Seguros | 18.622 | 8.246 |
| Arrendamientos | 48 | 48 |
| Total anticipos puente | 18.670 | 8.294 |

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La composición de la propiedad, planta y equipo es como se detalla a continuación:

| | 2021 | <u>Re expresado</u> 2020 |
|----------------------------|----------------|-----------------------------|
| Costo | 1.355.974 | 3.465.794 |
| (-) Depreciación acumulada | (536.775) | (570.042) |
| Total | 819.199 | 2.895.752 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| <u>Clasificación:</u> | Re expresado | |
|----------------------------------|---------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Edificios e instalaciones | 3.010.202 | 2.988.113 |
| Terrenos | 203.085 | 199.103 |
| Maquinaria y equipos | 98.119 | 89.699 |
| Equipos de computación | 149.442 | 8.832 |
| Vehículos | 61.814 | 24.825 |
| Muebles y enseres | 15.280 | 2.101 |
| Aeronaves | 26.043 | - |
| Proyectos | 17.416 | 2.399.863 |
| Desmantelamiento | 15.454 | 15.394 |
| En tránsito | 3.084 | 9.840 |
| Otros propiedad, planta y equipo | 15.229 | - |
| Deterioro | (2.259.194) | (2.271.976) |
| Total | 1.355.974 | 3.465.794 |



ESPACIO EN BLANCO



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

El movimiento de propiedad, planta y equipo y sus saldos se presentan a continuación:

| | Saldo al 31/12/2020 previamente reportado | Ajustes Re expresión (1) | Saldo al 01/01/2021 Re expresado | Adiciones | Bajas | Depreciación | Saldo al 31 de diciembre 2021 |
|----------------------------------|--|--------------------------------|--|----------------|--------------------|------------------|----------------------------------|
| Edificios e instalaciones | 2.988.113 | - | 2.988.113 | 22.089 | - | - | 3.010.202 |
| Terrenos | 199.103 | - | 199.103 | 3.982 | - | - | 203.085 |
| Maquinaria y equipos | 89.699 | - | 89.699 | 8.420 | - | - | 98.119 |
| Vehículos | 24.825 | - | 24.825 | 36.989 | - | - | 61.814 |
| Muebles y enseres | 2.183 | (82) | 2.101 | 13.179 | - | - | 15.280 |
| Aeronaves | - | - | - | 26.043 | - | - | 26.043 |
| Proyectos | 2.409.852 | (9.989) | 2.399.863 | 17.416 | (2.399.863) | - | 17.416 |
| Desmantelamiento | 15.394 | - | 15.394 | 60 | - | - | 15.454 |
| Equipos de computación | 8.832 | - | 8.832 | 139.980 | 630 | - | 149.442 |
| Activos en tránsito | 9.840 | - | 9.840 | - | (6.756) | - | 3.084 |
| Otros propiedad, planta y equipo | - | - | - | 15.230 | - | - | 15.230 |
| Deterioro de activos fijos (2) | (2.271.976) | - | (2.271.976) | - | 12.782 | - | (2.259.194) |
| Depreciación acumulada (-) | (570.042) | - | (570.042) | - | 400.002 | (366.736) | (536.776) |
| | <u>2.905.823</u> | <u>(10.071)</u> | <u>2.895.752</u> | <u>283.388</u> | <u>(1.993.205)</u> | <u>(366.736)</u> | <u>819.199</u> |

(1) Corresponden ajustes realizados en la depreciación de años anteriores con el fin de re expresar los saldos presentados previamente al 31 de diciembre de 2020.

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

9. OBRAS EN CURSO

El detalle de las obras en curso se muestra a continuación:

| | Saldo al 31 de diciembre 2020 Re expresado | Adiciones | Bajas | Saldo al 31 de diciembre 2021 |
|----------------|--|-----------|-----------|-------------------------------|
| Obras en curso | 223.039 | 489.154 | (227.742) | 484.451 |

10. ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTO

Un resumen de los activos y pasivos por derecho de uso es como sigue:

Activos por Derecho de Uso

| | 2021 | Re expresado 2020 |
|--------|---------------|-------------------|
| Buques | 46.585 | 50.319 |
| | <u>46.585</u> | <u>50.319</u> |

Pasivo por arrendamiento

| | 2021 | Re expresado 2020 |
|--------------|---------------|-------------------|
| Corriente | 28.306 | 19.349 |
| No Corriente | 21.223 | 32.880 |
| | <u>49.529</u> | <u>52.229</u> |

El movimiento del activo por derecho de uso es como sigue:

| | Buques |
|-----------------------------------|---------------|
| Saldo al 1 de enero de 2020 | - |
| Adiciones | 93.812 |
| Depreciación | (43.493) |
| Saldo al 31 de diciembre del 2020 | <u>50.319</u> |
| Baja | (28.073) |
| Ajuste, depreciación | 24.340 |
| Saldo al 31 de diciembre del 2021 | <u>46.585</u> |

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

11. INVERSIONES DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO

El movimiento y los saldos de inversiones de explotación y desarrollo se presentan a continuación:

| | Producción | Perforación y facilidades de producción | Deterioro | Abandono de Campo | Total |
|--|-----------------|---|-----------|-------------------|--------------|
| Valor en libros al 31 de diciembre de 2020 | - | - | - | - | - |
| Ajuste costo por fusión | (1) 8.794.319 | 15.771.726 | - | 145.667 | 24.711.712 |
| Ajuste amortización acumulada por fusión | (1) (2.873.740) | (9.506.708) | (649.486) | (222.747) | (13.252.681) |
| Ajustes NIIF | (1.321.733) | - | - | 99.128 | (1.222.605) |
| Bajas de contratos especiales | (2) (4.598.846) | - | - | - | (4.598.846) |
| Valor en libros a 01 de enero de 2021 | - | 6.265.018 | (649.486) | 22.048 | 5.637.580 |
| Adiciones | 1.357.185 | 240.792 | - | - | 1.597.977 |
| Amortización del año | (942.312) | (576.481) | - | - | (1.518.793) |
| Valor en libros al 31 de diciembre de 2021 | 414.873 | 5.929.329 | (649.486) | 22.048 | 5.716.764 |
| Ajustes NIIF | - | - | 334.320 | (8.823) | 325.497 |
| Bajas de contratos especiales | (2) (414.873) | - | - | - | (414.873) |
| Valor ajustado en libros al 31 de diciembre de 2021 | - | 5.929.329 | (315.166) | 13.225 | 5.627.388 |

(1) Corresponde al reconocimiento de los saldos de Petroamazonas EP correspondiente a la fusión en base a lo expuesto en la Nota 1.3.

(2) Corresponde a la baja de contratos especiales, en base al análisis realizado no deben ser catalogados como activos ya que no cumplen con la definición determinada por la normativa internacional (NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos, NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos) y por tanto se dio de baja en su totalidad sin crear una cuenta reguladora.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

12. INVERSIONES DE EXPLORACIÓN

El movimiento y los saldos de inversiones de exploración se presentan a continuación:

| | Sísmica y Geofísica | Exploración | Total Inversiones en exploración |
|---|---------------------|----------------|----------------------------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | - | - | - |
| Ajustes por fusión | 491.722 | 266.608 | 758.330 |
| Bajas | - | (468) | (468) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 491.722 | 266.140 | 757.862 |

13. INVERSIONES EN ACCIONES

La composición de las inversiones en acciones se muestra a continuación:

| | Proporción de participación y poder de voto | | Saldos | |
|--------------------------------------|---|--------|---------------|---------------|
| | 2021 | 2020 | 2021 | Re expresado |
| | | | | 2020 |
| Inversiones en acciones: | | | | |
| Empresa de Economía Mixta Austrogas | 70,65% | 70,65% | 10.757 | 9.858 |
| Empresa de Economía Mixta Lojagas | 7,42% | 7,42% | 585 | 602 |
| Total inversiones en acciones | | | 11.342 | 10.460 |

Los movimientos de inversiones en acciones fueron como sigue:

| | Austrogas | Lojagas | Petronado S.A. | Rio Napo | Total |
|--|---------------|------------|----------------|-----------|---------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2020 | 9.858 | 602 | 97 | 112.070 | 122.627 |
| Saldos al 01 de enero de 2021 | 9.858 | 602 | - | - | 10.460 |
| Adiciones por valuación | 899 | (17) | - | - | 882 |
| Ajustes por Deterioro | - | - | (97) | (112.070) | (112.167) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2021 | 10.757 | 585 | - | - | 11.342 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados financieros de las Empresas subsidiarias se detallan a continuación:

| | 2021 | | Re expresado 2020 | |
|--------------------------|---|---|--|--|
| | Empresa de economía mixta Austrogas (1) | Empresa de economía mixta Lojagas (2) | Empresa de economía mixta Austrogas (1) | Empresa de economía mixta Lojagas (2) |
| Activos | 17.051 | 9.363 | 15.548 | 9.285 |
| Pasivos | (1.825) | (1.493) | (1.593) | (1.179) |
| Patrimonio | (13.631) | (7.740) | (11.995) | (7.776) |
| Ingresos | (19.141) | (9.827) | (15.209) | (9.137) |
| Costos y Gastos | 17.546 | 9.762 | 14.229 | 8.822 |
| Utilidad (pérdida), neta | (1.596) | (65) | (980) | (315) |

(1) Austrogas tiene por objeto envasar y comercializar gas licuado de petróleo (GLP) y gas natural destinado al abastecimiento del consumo nacional, para lo cual podrá transportar y almacenar este producto en las cantidades requeridas para asegurar la normal y continua actividad.

(2) Lojagas tiene por objeto envasar y comercializar gas licuado de petróleo (GLP), destinado principalmente al abastecimiento del consumo en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe.

14. OTROS ACTIVOS

La composición de otros activos es como se detalla a continuación:

| | Re expresado | |
|-------------------------------------|--------------|---------|
| | 2021 | 2020 |
| Depósitos instituciones financieras | 282.500 | 362.859 |
| Garantías entregadas | 724 | - |
| Valores bancarios no identificados | 10 | - |
| Total otros activos | 283.234 | 362.859 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

15. OBLIGACIONES FINANCIERAS

La composición de las obligaciones financieras se muestra a continuación:

| | | 2021 | Re expresado 2020 |
|----------------------------|-----|------|----------------------|
| Préstamos y financiaciones | (1) | - | 78.000 |

(1) El detalle de los préstamos al 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

| Préstamos y Financiaciones | Tipo préstamo | Tasa de interés | Plazo | | Saldo 2020 |
|--|---------------------------|-----------------|---------------|-------------------|---------------|
| | | | Fecha emisión | Fecha vencimiento | |
| Ptt International Trading Pte Ltd Co. 2016916 | Venta Anticipada de Crudo | 6,97% | 21-dic-16 | 10-ene-22 | 25.000 |
| Industrial and Commercial Bank of China Ltd - Tramo I | Préstamos Exterior | 6,83% | 26-feb-16 | 26-feb-21 | 41.000 |
| Industrial and Commercial Bank of China Ltd - Tramo II | Préstamos Exterior | 6,83% | 18-may-16 | 21-feb-21 | 12.000 |
| Total préstamos | | | | | 78.000 |

Al 31 de diciembre de 2021, los plazos de los préstamos se cumplieron, y en el caso de la venta de crudo se realizó una cancelación anticipada. Como resultado, al cierre del período no se registra saldo en obligaciones financieras.

16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se muestra a continuación:

| <u>Corriente</u> | | 2021 | Re expresado 2020 |
|--|-----|------------------|----------------------|
| Proveedores | (1) | 1.279.517 | 659.958 |
| Provisiones | (2) | 944.023 | 292.081 |
| Cuenta por pagar Contrato Shaya | (3) | 103.398 | - |
| IESS por pagar | | 4.493 | 3.138 |
| Otras cuentas por pagar | (4) | 61.886 | 90.395 |
| Total Cuentas por pagar comerciales y otras | | 2.393.317 | 1.045.572 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| <u>No Corriente</u> | | Re expresado | |
|---|-----|---------------------|---------------|
| | | 2021 | 2020 |
| Cuenta por pagar Contrato Shaya | (3) | 476.891 | - |
| Contingentes | (5) | 4.941 | - |
| Otras cuentas por pagar | | 3.510 | 30.256 |
| Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar No Corriente | | 485.342 | 30.256 |

(1) Incluye cuentas por pagar con proveedores tanto del exterior como locales. Sus principales proveedores son del exterior, como lo son: Trafigura PTE LTD, Petredec PTE. LIMITED y Glencore LTD. y al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascienden a US \$ 1.279.546 y US \$ 659.958 respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las provisiones ascienden a US \$944.023 y US \$292.081 que incluye principalmente US \$380.013 y US \$180.643 correspondiente a provisiones de importaciones de Hidrocarburos. Así mismo se incluyen provisiones por adquisiciones de bienes y servicios incurridos durante los años 2021 y 2020 respectivamente, mismos que aún no han sido facturados. Entre los principales proveedores con quienes se mantienen las provisiones son: Shaya Ecuador S.A.; Consorcio Shushufindi S.A.; Servicios Integrados Pañaturi S.A.

(3) Corresponde a los fondos recibidos por el Contrato Shaya. A continuación, se muestra un resumen:

| Detalle | Tasa de interés (TIR) | Plazo de Vencimiento | Saldo 2021 |
|----------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Contrato Shaya | 10,36% | 2035 | 580.289 |

Los vencimientos finales son como siguen:

| | 2021 |
|-----------------------------|----------------|
| <u>Corriente:</u> | 103.398 |
| <u>No Corriente:</u> | |
| 2022 | 109.925 |
| 2023 | 39.085 |
| 2024 | 33.059 |
| 2025 | 30.581 |
| 2026 en Adelante | 264.241 |
| Total no Corriente | 476.891 |
| Total Contrato Shaya | 580.289 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

(4) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluye US \$61.886 y US \$90,395 correspondiente a Retenciones del 10% por Fiel Cumplimiento principalmente con Schlumberger del Ecuador S.A. y Baker Hughes Services International LLC.

(5) Un resumen de las contingencias que se mantienen se muestra a continuación:

| Actor / Denunciante | Motivo | Cuantía |
|---|---|--------------|
| Tecfood Services Alimentos S.A. | Nulidad Acto Administrativo de Imposición de Multas (Contrato C0356-PAM-EP-2015) | 220 |
| Marco Tulio Artemio Reascos Burbano | Daños y perjuicios | 2.500 |
| Luis Guillermo Rojas | Daño ambiental | 1.000 |
| Conbaquerizo | Daños y perjuicios CONTRATO GGR2012-308 | 500 |
| Construcciones Dragado y Arena S.A. Condraiarsa | No. GGR 2011-381 Resolución y Liquidación Económica y Contable Contrato N° 2011-052 | 721 |
| Total | | 4.941 |

17. PASIVO CONTRACTUAL

El pasivo contractual corresponde a anticipos de clientes por venta de producto por un valor de US \$ 33.422 y US \$ 27.722 en los años de 2021 y 2020 respectivamente.

18. BENEFICIOS CON EMPLEADOS

| | 2021 | Re expresado 2020 |
|---|---------------|----------------------|
| Remuneraciones | (1) 57.145 | 12.413 |
| Beneficios Sociales | (2) 39.180 | 25.589 |
| Aportes a la seguridad social | 2.301 | - |
| Total Beneficios empleados corto plazo | 98.626 | 38.002 |

(1) Incluyen remuneraciones mensuales y variables correspondientes al rol de empleados.

(2) Incluyen obligaciones y provisiones por pagar a empleados por vacaciones, décimo tercer y cuarto sueldo.

19. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

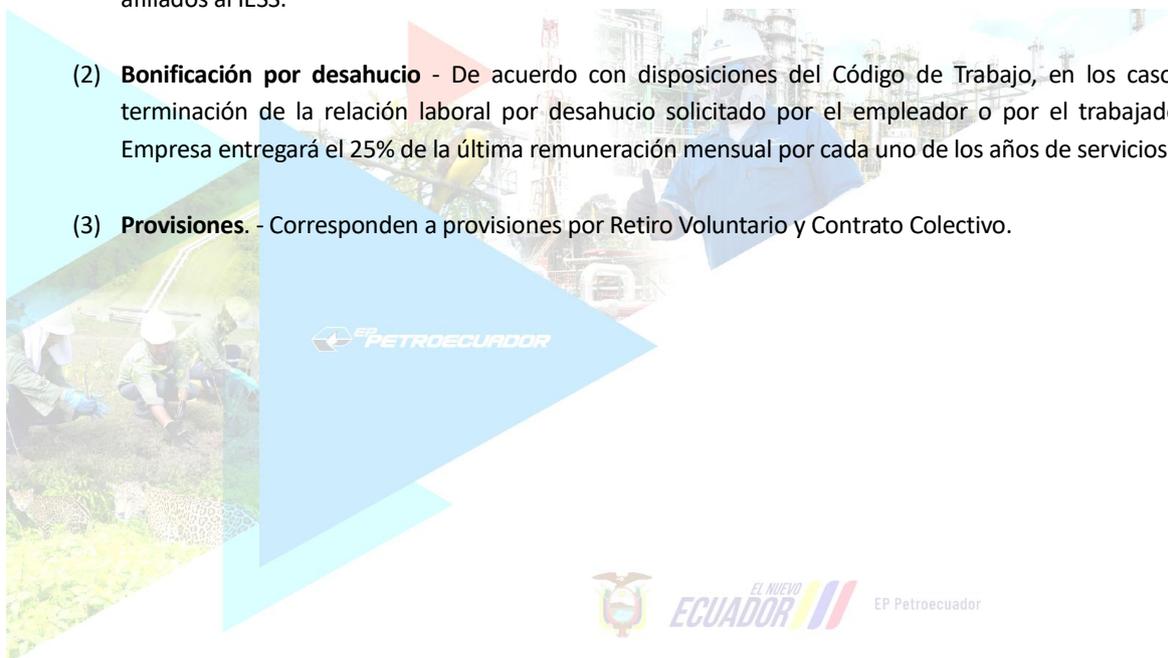
(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| | | 2021 | Re expresado 2020 |
|--|-----|----------------|----------------------|
| Jubilación Patronal | (1) | 282.666 | 183.602 |
| Indemnización por Desahucio | (2) | 30.389 | 7.842 |
| Otras provisiones | (3) | 136.179 | 73.706 |
| Total Obligaciones por beneficios definidos | | 449.234 | 265.150 |

(1) **Jubilación patronal** - De acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que hayan prestado sus servicios de manera continua o interrumpida por veinte años o más, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores, sin perjuicio de la jubilación que les corresponda en su condición de afiliados al IESS.

(2) **Bonificación por desahucio** - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Empresa entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios.

(3) **Provisiones.** - Corresponden a provisiones por Retiro Voluntario y Contrato Colectivo.



ESPACIO EN BLANCO

EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

El movimiento de obligaciones por beneficios definidos es como sigue a continuación:

| | Jubilación Patronal | | Desahucio | | Otras Provisiones | | Total | |
|---|---------------------|---------|-----------|-------|-------------------|---------|----------|----------|
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Saldo al 01 Enero | 183.602 | 149.344 | 7.842 | 7.993 | 73.707 | 72.963 | 265.150 | 230.300 |
| Fusión | 40.444 | - | 11.153 | - | 36.745 | - | 88.342 | - |
| Costos por servicios corrientes | 3.972 | 2.242 | 1.932 | 331 | 11.453 | 4.590 | 17.356 | 7.163 |
| Costo por intereses | 6.248 | 4.026 | 595 | 189 | 3.400 | 2.043 | 10.243 | 6.258 |
| Pérdida (ganancia) actuarial reconocida | 42.529 | 8.230 | 3.927 | (641) | (4.070) | (552) | 42.386 | 7.037 |
| Beneficios pagados | (15.489) | (9.378) | (171) | (30) | (4.923) | (5.338) | (20.584) | (14.746) |
| Otros movimientos ORI | 21.361 | 29.139 | 5.112 | - | 19.867 | - | 46.340 | 29.139 |
| Saldo al 31 de diciembre | 282.666 | 183.602 | 30.389 | 7.842 | 136.179 | 73.707 | 449.234 | 265.150 |

Los importes reconocidos en los resultados del año son los siguientes:

| | Jubilación Patronal | | Desahucio | | Otras Provisiones | | Total | |
|---------------------------------|---------------------|-------|-----------|------|-------------------|-------|--------|--------|
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Costos por servicios Corrientes | 3.972 | 2.242 | 1.932 | 331 | 11.453 | 4.590 | 17.356 | 7.163 |
| Costo por intereses | 6.248 | 4.026 | 595 | 189 | 3.400 | 2.043 | 10.243 | 6.258 |
| Saldo al 31 de diciembre | 10.220 | 6.268 | 2.527 | 520 | 14.853 | 6.633 | 27.599 | 13.421 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Hipótesis actuariales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, basado en lo anterior la Empresa registró la provisión por las obligaciones por beneficios-post empleo basada en las siguientes hipótesis actuariales y sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente que son las siguientes:

| | 2021 | 2020 |
|------------------------------------|----------|----------|
| Tasa de descuento | 2,79% | 3,26% |
| Tasa de inflación de largo plazo | 1% | 1% |
| Incremento salarial de largo plazo | 1,5% | 2,50% |
| Tabla mortalidad | IESS2002 | IESS2002 |

Análisis de Sensibilidad

La Empresa ha obtenido su análisis de sensibilidad del estudio actuarial practicado por un perito calificado independiente en el cual se han considerado que los supuestos actuariales con mayor afectación en el cálculo de las provisiones para obligaciones post-empleo por jubilación patronal y desahucio son la tasa de descuento y la tasa de incremento salarial en las cuales se ha considerado un rango de +/- el 0,50% tomando en cuenta que dicho rango es aceptado internacionalmente.

La siguiente tabla presenta el monto del impacto en los gastos por el plan de beneficios definidos en términos absolutos de una variación:

ESPACIO EN BLANCO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Obligación por beneficio definido | Jubilación Patronal | Desahucio | Otras provisiones |
|--|---------------------|-----------|-------------------|
| Tasa de descuento +0,5% | 272.885 | 29.384 | 130.727 |
| Tasa de descuento -0,5% | 293.128 | 31.461 | 141.661 |
| Incremento salarial +0,5% | 285.753 | 31.470 | 126.311 |
| Incremento salarial -0,5% | 279.796 | 29.367 | 120.144 |
| Incremento del 10% del supuesto de rotación (9,9% a 10,9%) | 280.311 | 30.428 | 135.852 |
| Decremento del 10% del supuesto de rotación (9,9% a 8,9%) | 285.161 | 30.348 | 136.177 |
| Incremento en la tabla de mortalidad del 10,0% | 275.067 | 30.146 | 121.962 |
| Decremento en la tabla de mortalidad del 10,0% | 291.099 | 30.638 | 124.353 |

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por beneficios definidos, puesto que es poco probable que los cambios en las hipótesis se produzcan en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

Es importante mencionar que, en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo de las obligaciones por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera.

No se han realizado cambios en los métodos ni en las hipótesis aplicadas para la elaboración del análisis de sensibilidad en comparación con años anteriores.



20. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo de pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

| | 2021 | Re expresado 2020 |
|---|----------------|----------------------|
| Retenciones del impuesto a la renta por pagar | 71.985 | 38.042 |
| Retención Ley 122 | (1) 53.788 | - |
| Total | 125.773 | 38.042 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

(1) Retenciones Ley 122.- Corresponde la compensación de valores por la exploración y explotación de los recursos naturales en las provincias de Sucumbíos, Napo, Pastaza y Orellana que van destruyendo constantemente la ecología. Los cuales impulsan el desarrollo integral y bienestar de los colonos y nativos. En ejercicio de las facultades institucionales se creó el “Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica”, que se financiara de acuerdo con los siguientes ingresos:

- Establécese el tributo del 2.5% sobre el total de la facturación que cobraren a EP PETROECUADOR o a sus filiales, las empresas nacionales, por la prestación de servicios dentro de la jurisdicción de cada provincia amazónica.
- Establécese el tributo del 4.5% sobre el valor total de la facturación que cobraren a EP PETROECUADOR o a sus filiales las empresas extranjeras, o sus filiales, por la prestación de servicios en la jurisdicción de cada provincia amazónica.

21. PROVISIÓN POR ABANDONO DE CAMPO Y DESMANTELAMIENTO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de la provisión por abandono de campo y desmantelamiento es como se detalla a continuación:

| | 2021 | Re expresado 2020 |
|---|--------------------|----------------------|
| Abandono de campo | 186.920 | - |
| Desmantelamiento | 15.394 | 15.394 |
| Total Provisión por abandono de campo y desmantelamiento | (1) 202.314 | 15.394 |

(1) Durante el año 2021 el movimiento de la provisión fue como sigue:

| | |
|--------------------------------------|----------------|
| Saldo al 31 de diciembre 2020 | 15.394 |
| Costo financiero | 27.228 |
| Ajuste por fusión | 159.077 |
| Otros movimientos | 615 |
| Saldo al 31 de diciembre 2021 | 202.314 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

22. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el capital autorizado, suscrito y pagado de la Empresa, comprende 3.012.780 participaciones acumulativas e indivisibles.

23. FONDOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS NETO Y APORTES EX OPERADORAS

El saldo de aportes ex operadoras y fondos entregados y recibidos neto se detalla a continuación:

| | 2021 | Re expresado 2020 |
|--|-------------------|----------------------|
| Aportes ex operadoras | 5.589.675 | - |
| Fondos a entregados a terceros neto: | | |
| Costos y Gastos | 13.608.076 | - |
| Inversiones | 12.708.773 | - |
| Fideicomisos | 5.811.511 | - |
| Aporte y excedentes Ministerio de Finanzas | 972.129 | 7.823.390 |
| Títulos BCE | 137.915 | - |
| Interfilial | 121.366 | - |
| Excedente exportaciones | (15.247.433) | (15.248.884) |
| Devoluciones excedentes | (109.479) | - |
| Otros menores | (2.455) | (2.455) |
| Total Fondos a entregados a terceros neto | 18.000.403 | (7.427.949) |
| Total | 23.590.078 | (7.427.949) |

24. OTRO RESULTADO INTEGRAL



La composición de los otros resultados integrales es como sigue:

| | 2021 | Re expresado 2020 |
|---------------------------|------------------|----------------------|
| Otras Rentas Ingresas | (128.602) | (86.216) |
| ORI NIIF Patrimonio | (47.687) | - |
| Revalorización de Activos | 1.563 | - |
| Total | (174.726) | (86.216) |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

25. RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN DE LAS NIIF

Cuando una entidad adopta por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es necesario hacer una apertura contable para reflejar los efectos de la adopción en su posición financiera. En este proceso, se deben registrar los ajustes necesarios para llevar los saldos de las cuentas a su valor de acuerdo con las NIIF.

En el caso de las cuentas patrimoniales, el movimiento dependerá de la situación específica de cada cuenta. A continuación, se presentan algunos ejemplos de posibles movimientos de cuentas patrimoniales durante la adopción por primera vez de las NIIF:

- Cuentas de propiedad, planta y equipo: Es posible que alguna propiedad planta y equipo deban ser revaluados o reclasificados según las NIIF. Por ejemplo, una propiedad, planta y equipo que antes se había registrado como un gasto en el estado de resultados podría tener que ser revaluado y registrado como un activo fijo. De manera similar, una entidad podría tener que reclasificar algunos activos de acuerdo con su uso.
- Cuentas de pasivo a largo plazo: Al igual que con la propiedad planta y equipo, algunos pasivos a largo plazo pueden requerir ajustes durante la adopción por primera vez de las NIIF. Por ejemplo, una entidad puede tener que reevaluar el valor presente de sus obligaciones a largo plazo.
- Capital contable: La adopción por primera vez de las NIIF puede tener un impacto en el capital contable de la entidad. Por ejemplo, si la entidad ha estado utilizando un método de contabilidad que no es aceptable bajo las NIIF, es posible que deba realizar ajustes para reflejar el impacto en el capital contable.

En general, el movimiento de cuentas patrimoniales durante la adopción por primera vez de las NIIF dependerá de la situación específica de la entidad y de las cuentas individuales. Es importante que la entidad tenga una comprensión clara de los requerimientos de las NIIF y que trabaje con un contador o auditor experimentado para llevar a cabo la apertura contable y los ajustes necesarios.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los resultados acumulados por adopción de NIIF por primera vez ascienden a US \$ (1.415.916) respectivamente debido a aplicación de la normativa internacional NIIF en la Empresa PEC.

26. RESULTADOS ACUMULADOS

Corresponden a los saldos de años anteriores que no han sido compensados o distribuidos. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo de resultados acumulados es de US \$(21.253.189) y US \$9.858.867 respectivamente. Adicionalmente, un resumen de los impactos de los ajustes por re expresión y fusión se encuentran revelados en las Notas 1.2 y 1.3 respectivamente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

27. RESULTADO DEL AÑO

Corresponden al saldo de la utilidad generada en el ejercicio actual. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presenta en US \$3.230.070 y US \$410.832 respectivamente.

28. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

La composición de los ingresos de actividades ordinarias se muestra a continuación:

| | | 2021 | Re expresado 2020 |
|---|-----|-------------------|----------------------|
| Exportación de crudo | (1) | 6.288.711 | 4.151.370 |
| Venta interna de derivados | (2) | 4.933.909 | 3.158.327 |
| Exportación de derivados | (2) | 970.588 | 505.517 |
| Transporte de crudo | | 55.200 | 43.468 |
| Descuentos en ventas | | - | (30.332) |
| Total ingresos de actividades ordinarias | | 12.248.408 | 7.828.350 |

- (1) Los ingresos por la exportación/ventas de petróleo (crudo), se reconocen en el momento de la transferencia del control o dominio al comprador, considerados sus riesgos y beneficios, usualmente cuando se produce la entrega, cumpliendo así con la obligación de desempeño que tiene EP PETROECUADOR con sus clientes.

Estas ventas se realizan a través de contratos anuales o contratos de venta "spot", los cuales establecen acuerdos para ambas partes (el cálculo del precio de venta usualmente se basa en bases de precios internacionales; descuentos asociados a la calidad del producto o "bonos"; programación de entrega; multas en caso de incumplimientos).



La entrega se produce, de acuerdo con las condiciones pactadas: En las ventas por medio de ductos, se produce con la entrega en la unidad de medición; En el caso de terminales marítimas, con la desconexión de la manguera de carga. En todos los casos inspectores certifican la entrega.

- (2) La venta y exportación de derivados tales como gasolina, diésel, asfaltos, plásticos entre otros, se reconocen cuando los productos son despachados y entregados por la refinería a los depósitos de almacenaje y distribución, desde los cuales se realizan las respectivas facturaciones. Los precios se encuentran regulados y establecidos según disposiciones de decretos presidenciales.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

29. COSTOS DE PRODUCCIÓN Y VENTAS

Los costos de producción y ventas generados por la operación de la Empresa son como sigue:

| | 2021 | Re expresado 2020 |
|----------------------------------|------------------|----------------------|
| <u>Costo de producción</u> | | |
| Venta interna derivados | 5.467.424 | 3.626.426 |
| Exportación de crudo | 2.909.277 | 3.345.984 |
| Exportación de derivados | 301.258 | 363.046 |
| Venta de Gas Natural | 19.965 | 24.214 |
| Consumo interno de crudo | 12.843 | 15.411 |
| Costo por improductividad | 34 | 2.507 |
| Costo por implementación de NIIF | 68.214 | (35.999) |
| Total | 8.779.015 | 7.341.589 |

30. GASTOS OPERATIVOS

La composición de los gastos operativos se muestra a continuación:

| | 2021 | Re expresado 2020 |
|---------------------------------------|---------|----------------------|
| <u>Gastos de administración</u> | | |
| Impuestos y contribuciones | 136.496 | 520 |
| Soporte | 131.556 | - |
| Aportes al IESS | 26.920 | 39.699 |
| Sueldos y salarios | 21.728 | 13.039 |
| Honorarios y servicios | 17.729 | 13.266 |
| Depreciaciones | 14.864 | 2.114 |
| Indemnizaciones | 11.607 | 7.896 |
| Mantenimiento | 6.890 | 3.272 |
| Beneficios sociales | 4.437 | 2.417 |
| Combustibles | 4.343 | 846 |
| Obligaciones por beneficios definidos | 4.099 | - |
| Seguros | 2.824 | 571 |
| Excedentes de inventario | 1.987 | - |
| Otros beneficios a los empleados | 1.444 | 44 |
| Servicios básicos | 1.257 | 1.061 |
| Operaciones | 1.231 | - |
| Gasto con comunidades | 1.061 | - |
| Transporte | 722 | 400 |
| Materiales y suministros | 706 | 500 |
| Gastos bancarios | 218 | 633 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| | 2021 | <u>Re expresado</u> 2020 |
|---------------------------------------|----------------|-----------------------------|
| <u>Gastos de administración</u> | | |
| Arriendos | 163 | 125 |
| Deterioro de activos | 155 | - |
| Otros menores | 289 | 431 |
| Total gastos de administración | 392.726 | 86.834 |

Gastos financieros

| | | |
|---------------------------------------|----------------|---------------|
| Deterioro | 293.082 | 245 |
| Gastos financieros | 77.708 | 458 |
| Provisiones | 27.228 | - |
| Obligaciones por beneficios definidos | 9.858 | 5.799 |
| Intereses y comisiones | 8.082 | 9.264 |
| Aplicación NIIF | 3.509 | 16.362 |
| Total gastos financieros | 419.467 | 32.128 |

La composición de los otros gastos e ingresos se muestra a continuación:

| | 2021 | <u>Re expresado</u> 2020 |
|---------------------------------------|----------------|-----------------------------|
| <u>Otros (gastos), ingresos, neto</u> | | |
| Otros ingresos no ordinarios | 578.036 | 26.014 |
| Consumo Interno de Crudo | 12.843 | 15.412 |
| Otros Gastos | (21.954) | - |
| Total gastos financieros | 568.925 | 41.426 |

31. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Administración de la Empresa es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de recuperación de cartera con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Empresa. La Empresa revisa regularmente las políticas y sistemas de recuperación de cartera a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

31.1 Factores de riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones, EP PETROECUADOR está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa el valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

A continuación, se detalla los principales riesgos a los que se enfrenta la Empresa, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Empresa, si es el caso.

(a) Riesgos de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios o índices de crudo y productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valoración de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

(b) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés se ocasiona debido a que existen instrumentos indexados a tasas flotantes tanto en el portafolio de inversiones, como en algunas deudas financieras. Por lo tanto, la volatilidad en las tasas de interés puede afectar el costo amortizado, el valor razonable y los flujos de efectivo relacionados con las inversiones, la deuda y los patrimonios.

(c) Riesgo de precio de commodities

La venta de crudos en el mercado internacional, así como de sus derivados se encuentra afecto a la fluctuación de los precios internacionales del petróleo crudo, de los productos refinados y al diferencial entre ambos (margen internacional o “crack”), por lo cual, se están monitoreando permanentemente los niveles de precio ofrecidos por el mercado.

En la actualidad, el crudo Brent es el marcador relevante para el mercado y para los precios de los productos del mercado de referencia de la EP PETROECUADOR, puesto que los precios de éstos se correlacionan estrechamente con el precio de este marcador. Es por esto que en los casos en que el Gerente de Comercio Internacional, la cual se encarga de las ventas de crudo, adjudica crudos cuyo precio queda en función de WTI o DTD Brent, se contrata un derivado denominado “Swap de diferencial” cuya finalidad es transferir financieramente una posición WTI o STS Brent a una de ICE Brent y así mantener el criterio de optimización que prima al momento de adjudicar la venta de dicho crudo.

(d) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que pueda sufrir pérdidas financieras como consecuencia del incumplimiento: a) en el pago por parte de sus clientes en la venta de crudo, combustibles, gas, productos o servicios; por parte de las contrapartes con las que se tienen contratados instrumentos financieros.

(e) Riesgo de crédito para clientes

En el proceso de venta de crudos, gas, refinados y productos petroquímicos y en la prestación de servicios de transporte, la Empresa puede estar expuesta al riesgo de crédito en el evento que los clientes incumplan sus compromisos de pago. La Gerencia de este riesgo ha demandado el diseño de mecanismos y procedimientos que han permitido minimizar su probabilidad de materialización, salvaguardando así el flujo de efectivo de la Empresa.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

Se realiza un análisis continuo de la fortaleza financiera de las contrapartes, el cual implica su clasificación de acuerdo con su nivel de riesgo y respaldos financieros ante una posible cesación de pagos. Asimismo, se realiza un monitoreo constante de las condiciones del mercado nacional e internacional para establecer alertas tempranas de cambios importantes que puedan impactar las obligaciones de pago oportunos de los clientes.

Para la cartera que es considerada deteriorada, se realiza un análisis individual que permite analizar la situación de cada cliente y así definir las provisiones que haya a lugar. La Empresa lleva a cabo las acciones administrativas y legales necesarias para recuperar las cuentas por cobrar vencidas, así como el reconocimiento de intereses de clientes que no cumplan con las políticas de pago.

La Empresa se encuentra evaluando concentraciones significativas de riesgo de crédito, así como el análisis de antigüedad de la cartera por clientes en mora para definir la política de deterioro de estas cuentas, si correspondiere.

(f) Riesgo de liquidez

Este riesgo viene motivado por las distintas necesidades de fondos para hacer frente a los compromisos de inversiones (capex) y operación normal del negocio, vencimientos de deuda, etc.

La Empresa no puede establecer una política financiera que detalle los lineamientos para hacer frente a este riesgo, consistente en la contratación de facilidades crediticias a largo plazo comprometidas e inversiones financieras temporales, por montos suficientes para soportar las necesidades proyectadas para un periodo que está en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y capitales, todo vez que el sistema de ingresos de efectivo y equivalentes de efectivo está atado a disponibilidad del estado y el reembolso de costos y gastos establecido por ley.

31.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Empresa al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de esta de continuar como empresa en marcha, manteniendo una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Continuando con el modelo de negocio y factibilidad interno que maneja la Empresa se administra el riesgo de capital tomando en consideración los siguientes puntos:

- Se trazan horizontes de retorno de capital de corto (menores a 1 año), mediano (entre 1 y 3 años) y largo (más de 3 años) plazo que permita analizar el mayor valor económico a la Empresa.
- Se parte de la identidad que relaciona al retorno de capital con los retornos de activos y pasivos.
- El retorno de capital se reduce a una combinación lineal de retornos de instrumentos financieros que permite enfocar los esfuerzos de la Empresa en los productos más rentables.

La Empresa usa una combinación de flujos de efectivo provenientes de sus activos financieros y créditos bancarios disponibles. La siguiente tabla muestra los flujos provenientes de activos financieros:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| | 2021 | Re expresado 2020 |
|---|------------------|----------------------|
| Obligaciones financieras (Nota 15) | - | 78.000 |
| Cuentas por pagar comerciales (Nota 16) | 2.393.317 | 1.045.572 |
| Total | 2.393.317 | 1.123.572 |
| | | |
| Menos: Efectivo y bancos (Nota 4) | (858.713) | (318.166) |
| Deuda neta | 1.534.604 | 805.406 |
| Total patrimonio neto | 6.989.126 | 4.352.398 |
| Capital total | 8.523.730 | 5.157.804 |
| Ratio de apalancamiento | 18,00% | 15,62% |

32. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA VERIFICAR LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS AL COSTO O A VALOR RAZONABLE.

32.1 Categorías de instrumentos financieros

A continuación, se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

| | 2021 | Re expresado 2020 |
|---|------------------|----------------------|
| Activos financieros | | |
| <u>Medidos al costo</u> | | |
| Efectivo y equivalentes del efectivo (Nota 4) | 858.713 | 318.166 |
| <u>Medidos al costo amortizado</u> | | |
| Cuentas por cobrar comerciales (Nota 5) | 976.055 | 1.549.400 |
| Total activos financieros | 1.834.768 | 1.867.566 |
| | | |
| Pasivos financieros | | |
| <u>Costo amortizado</u> | | |
| Obligaciones financieras (Nota 15) | - | 78.000 |
| Cuentas por pagar comerciales (Nota 16) | 2.393.317 | 1.045.572 |
| Total pasivos medidos a costo amortizado | 2.393.317 | 1.123.572 |
| | | |
| <u>Medidos a valor razonable</u> | | |
| Obligación financiera con opción incorporada | 1.000 | 1.000 |
| Total pasivos financieros | 2.394.317 | 1.124.572 |

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

33. CONTINGENCIAS

Considerando que es de alta importancia la presentación de los Estados Financieros con saldos razonables, se ha realizado el análisis de las posibles contingencias que deben ser registradas, así como las que deben ser reveladas, de acuerdo con la información proporcionada por las áreas usuarias y finalmente por el Área Legal de EP Petroecuador correspondientes al ejercicio económico 2021.

ESPACIO EN BLANCO



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|----------------------------------|-----------------|---------|---------|-----------------------------------|-------------------|------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
| 2019 | 17371-2019-03371 | CAÑADAS CARRERA ELVA AMPARO | EP PETROECUADOR | 49.327 | Laboral | Reliquidación Jubilación Patronal | Corte Nacional | Casación | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que la pensión jubilar debe ser calculada conforme los parámetros contenidos en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2018 | 17371-2018-02328 | CERON BOLAÑOS ANTONIO GILBERTO | EP PETROECUADOR | 8.411 | Laboral | Reliquidación Jubilación Patronal | Ejecución | Autos para liquidar | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que la pensión jubilar debe ser calculada conforme los parámetros contenidos en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2019 | 17371-2019-03745 | VILLALTA LIMONES FREDY CRECENCIO | EP PETROECUADOR | 18.749 | Laboral | Reliquidación Jubilación Patronal | Ejecución | Autos para liquidar | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que la pensión jubilar debe ser calculada conforme los parámetros contenidos en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2019 | 17371-2019-02474 | MORENO ROJAS CESAR MARCELO | EP PETROECUADOR | 105.390 | Laboral | Reliquidación Jubilación Patronal | Primera Instancia | Señalamiento Audiencia Única | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que la pensión jubilar debe ser calculada conforme los parámetros contenidos en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2019 | 17371-2019-00206 | SANTA CRUZ VIZUETE MANUEL ISIDRO | EP PETROECUADOR | 11.557 | Laboral | Reliquidación Jubilación Patronal | Ejecución | Autos para liquidar | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que la pensión jubilar debe ser calculada conforme los parámetros contenidos en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|----------------------------------|-----------------|---------|---------|---|-------------------|--------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
| 2020 | 17371-2020-05249 | DAVILA SILVA Y OTRO | EP PETROECUADOR | 181.069 | Laboral | Reliquidación Jubilación Patronal | Primera Instancia | Señalamiento Audiencia Única | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que la pensión jubilar debe ser calculada conforme los parámetros contenidos en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2021 | 17371-2021-01408 | REYES SOTO CESAR AGUSTO | EP PETROECUADOR | 14.696 | Laboral | Reliquidación Jubilación Patronal | Primera Instancia | Señalamiento Audiencia Única | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que la pensión jubilar debe ser calculada conforme los parámetros contenidos en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2018 | 17271-2018-00366 | ARMIJOS CALLE CARLOS ALCIDES | EP PETROECUADOR | 42.096 | Laboral | Reliquidación Jubilación Patronal | Primera Instancia | Señalamiento Audiencia Única | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que la pensión jubilar debe ser calculada conforme los parámetros contenidos en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2020 | 17371-2020-03105 | MONTENEGRO QUELAL MILTON MARCELO | EP PETROECUADOR | 12.986 | Laboral | Desahucio | Primera Instancia | Señalamiento Audiencia Única | Impugna el acta de finiquito solicitando le sean cancelados los valores correspondientes a desahucio según art. 185 del Código de Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2021 | 17371-2021-03678 | BALAREZO CRESPO GONZALO EDUARDO | EP PETROECUADOR | 119.420 | Laboral | Pago Clausula 11 y 12 del Primer Contrato Colectivo de la EPP | Primera Instancia | Señalamiento Audiencia Única | El actor solicita cancelar los valores establecidos en las Cláusulas de Contratos Colectivos de Petroecuador / garantía de estabilidad | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2021 | 17371-2021-03331 | ESTUPIÑAÑ RAMON MARCEL GUILLERMO | EP PETROECUADOR | 52.231 | Laboral | Desahucio | Primera Instancia | Para Señalamiento de Audiencia | Impugna el acta de finiquito solicitando le sean cancelados los valores correspondientes a desahucio según art. 185 del Código de Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-----------------------------------|-----------------|---------|---------|---|-------------------|---|---|--------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|
| 2020 | 17371-2020-04596 | CALERO NUÑEZ LUIS ALBERTO | EP PETROECUADOR | 30.699 | Laboral | Desahucio | Primera Instancia | Para Señalamiento de Audiencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2020 | 17371-2020-03446 | HERMENEJILDO LIMONES JOSE ANTONIO | EP PETROECUADOR | 14.087 | Laboral | Desahucio | Primera Instancia | Para Señalamiento de Audiencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2020 | 17371-2020-02256 | NAVARRETE BERRU FABRICIO HERNANDO | EP PETROECUADOR | 22.065 | Laboral | Desahucio | Primera Instancia | Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2020 | 17371-2021-04437 | CAICEDO CAMACHO RIDER ROOSBELL | EP PETROECUADOR | 75.541 | Laboral | Reliquidación Desahucio y Despido | Primera Instancia | Presentada la Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2020 | 17371-2021-03679 | MAFLA CEVALLOS JORGE VICENTE | EP PETROECUADOR | 119.420 | Laboral | Pago Clausula 11 y 12 del Primer Contrato Colectivo de la EPP | Primera Instancia | Presentada la Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2020 | 17371-2021-04056 | ARCO DÍAZ OSCAR DAVID | EP PETROECUADOR | 36.540 | Laboral | Pago Clausula 11 y 12 del Primer Contrato Colectivo de la EPP | Primera Instancia | Preparación Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------|---------|--|-------------------|---------------------------------------|---|--------------------------------|-----------------------|--------|------------------------------------|
| | | | | | | | | | que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | | | | |
| 2020 | 17371-2021-03332 | MAFLA CEVALLOS JORGE VICENTE | EP PETROECUADOR | 55.274 | Laboral | Reliquidación Desahucio y Despido | Primera Instancia | Preparación Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2021 | 17371-2021-04192 | CAICEDO CAMACHO RIDER ROOSBELL | EP PETROECUADOR | 96.560 | Laboral | Pago Clausula 11 y 12 del Primer Contrato Colectivo de la EPP | Primera Instancia | Requerimiento de prueba | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Escobar Pérez Oscar German |
| 2021 | 17371-2021-03757 | Vera Robinzon Dick Dovier | EP Petroecuador | 45.351 | Sumario | Desahucio / Art. 85 de la LOD | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Acto solicita el pago de valores correspondientes al acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Meléndez Villacrés Catherine Elisa |
| 2021 | 17371-2021-03918 | Julio Rojas Piedrahita y otros | EP Petroecuador | 208.682 | Sumario | Transferencia Solidaria | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Acto solicita el pago de valores correspondientes al acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Meléndez Villacrés Catherine Elisa |
| 2021 | 17371-2021-03954 | Mosquera Corrales Vladimir Alejandro | EP Petroecuador | 39.955 | Sumario | Desahucio / bono situación geográfica y subsidio de antigüedad | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Acto solicita el pago de valores correspondientes al acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Meléndez Villacrés Catherine Elisa |
| 2021 | 17371-2020-02723 | Villacres Diaz Washington German | EP Petroecuador | 76.183 | Sumario | IMPUGNACION ACTA DE FINIQUITO | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Acto solicita el pago de valores correspondientes al acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Meléndez Villacrés Catherine Elisa |
| 2021 | 17371-2021-02943 | Bohorquez Ibarra María Marilu | EP Petroecuador | 42.182 | Sumario | DESAHUCIO | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Acto solicita el pago de valores correspondientes al acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Meléndez Villacrés Catherine Elisa |
| 2021 | 17371-2021-03986 | Mina España Ramon Libardo | EP Petroecuador | 27.700 | Sumario | DESAHUCIO | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Acto solicita el pago de valores correspondientes al acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Meléndez Villacrés Catherine Elisa |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|---|-------------------------------------|---|---------|---------|----------------------------------|-------------------|---|---|--------------------------------|-----------------------|--------|-------------------------------|
| 2019 | 17371-2019-03438 | Montero Trujillo Myriam Alicia | EP Petroecuador | 182.193 | Sumario | Pago De Haberes Laborales | Segunda instancia | En espera de auto de archivo | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2019 | 17371-2019-04426 | Sierra Ortiz Wilfrido Wilmar | EP Petroecuador | 572.865 | Oral | Pago De Haberes Laborales | Primera Instancia | Sentencia | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2020 | 17371-2020-02572 | Anchundia Martin Marín | Ep Petroecuador | 75.516 | Sumario | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Sentencia | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2020 | 17371-2020-03055 | Arroyo Campozano Pablo Javier | EP Petroecuador | 24.823 | Sumario | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Admisión Recurso de Apelación | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2007 | 17355-2007-0451 /2019-1104a/17131-2009-0184 | Basantes Polo Karolina Patricia | Emtratemp EP Petroecuador (Solidaridad) | 113.030 | Oral | Pago De Haberes Laborales | Primera Instancia | Mandamiento de ejecución | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2020 | 17371-2020-04325 | Benavides Ponce Wilson Fernando | EP Petroecuador | 30.067 | Sumario | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda instancia | Acta de Sorteo | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2020 | 17371-2020-00816 | Choez Castillo Walter Rubio | EP Petroecuador | 135.902 | Sumario | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Agréguese el CD remitido por el MDT | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2007 | 17353-2007-0481 | Elizalde Maldonado Aníbal Rene | Emtratemp EP Petroecuador (Solidaridad) | 146.338 | Oral | Pago De Haberes Laborales | Primera Instancia | Ingreso de escrito por parte de EP Petroecuador en Referencia al Mandamiento de Ejecución (Emtratemp Se Encuentra En Liquidación) | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2007 | 17354-2007-0534 | Fernández Echeverría Manuel Antonio | Emtratemp EP Petroecuador (Solidaridad) | 137.965 | Oral | Pago De Haberes Laborales | Primera Instancia | Sustitución de la Defensa | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2007 | 17357-2007-0472 | Guzmán Tello Alex Armando | Emtratemp EP Petroecuador (Solidaridad) | 55.474 | Oral | Pago De Haberes Laborales | Primera Instancia | Ejecución | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---------------------------------|---|-----------|-------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------------|-----------------------|--------|-------------------------------|
| 2007 | 17353-2007-0461 | Intriago Suarez Freddi Geovanni | Emtratemp EP Petroecuador (Solidaridad) | 122.889 | Oral | Pago De Haberes Laborales | Primera Instancia | Ejecución | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2015 | 17811-2015-1681 | López Pazos Olavo Fernando | EP Petroecuador | 1.000.000 | Recurso Subjetivo | Daño Moral | Tribunal Contencioso Administrativo | Causa Prueba | El actor solicita el pago de daños y perjuicios | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2007 | 17353-2007-0451 | Lucero Álvarez Aldemar Ernesto | Emtratemp EP Petroecuador (Solidaridad) | 169.333 | Oral | Pago De Haberes Laborales | Primera Instancia | Sustitución de la defensa en EP Petroecuador (Mandamiento a pago Emtratemp se encuentra en liquidación) | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2020 | 17371-2020-03419 | Merejildo Suarez Tomás Eduardo | EP Petroecuador | 13.334 | Sumario | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Suspensión de audiencia única | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2019 | 17371-2019-01009 | Mora Castro Ligia Rocío | EP Petroecuador | 13.853 | Sumario | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Ejecución | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2013 | 17811-2013-15440 | Moya Delgado Patricio Miguel | EP Petroecuador | 1.000.000 | Recurso Subjetivo | Daños y perjuicios | Tribunal Contencioso Administrativo | Solicitud de autos para resolver | Actor solicita el pago de daños y perjuicios | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2019 | 17371-2019-00833 | Murillo Bustamante Luis Stalin | EP Petroecuador | 69.711 | Sumario | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda instancia | acepta reconvención | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2013 | 17811-2013-0867 | Peralta Zúñiga Mary Gylma | EP Petroecuador | 275.000 | Oral | Pago De Haberes Laborales | Tribunal Contencioso Administrativo | Casación | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2007 | 17353-2007-0861 | Pérez Montes José Gil | Servicios De Vigilancia V&C Cía., Ltda. (Solidaridad) | 2.500 | Oral | Pago De Haberes Laborales | Primera Instancia | Ejecución | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2020 | 17371-2020-04160 | Pilacuan Jaramillo Juan Carlos | EP Petroecuador | 40.492 | Sumario | Pago de Haberes Laborales | Primera Instancia | sentencia | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2013 | 17230-2019-02118 | Reyes Vega Xavier Armando | EP Petroecuador | 5.000.000 | Ordinario | Reparación Integral Daño Moral | Primera Instancia | Se niega la apelación solicitada | Actor solicita el pago de daño material | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---|-----------------|-----------|-------------------|---|-------------------------------------|--------------------------------------|---|--------------------------------|-----------------------|--------|-------------------------------|
| 2015 | 17371-2015-01814 | Robles Reyes Mario Lauro | EP Petroecuador | 150.000 | Oral | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | En espera de los autos para liquidar | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2018 | 17371-2018-1661 | Ruilova Becerra Yaskara Ivonne Del Carmen | EP Petroecuador | 246.819 | Sumario | Pago De Haberes Laborales | Corte Nacional | Se declaró nulidad | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2015 | 17371-2015-1018 | Samaniego Checa Víctor Alfonso | EP Petroecuador | 250.000 | Oral | Pago De Haberes Laborales | Primera Instancia | Sentencia | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2020 | 17371-2020-3650 | Sánchez Vinuesa Juan Fernando | EP Petroecuador | 19.156 | Sumario | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Traslado Apelación | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2019 | 17233-2019-05098 | Santillán Narváez José Luis | EP Petroecuador | 9.412 | Sumario | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Recepción del proceso | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2009 | 17356-2009-0370A | Suquilanda Jaramillo Manuel Alfredo | EP Petroecuador | 350.000 | Oral | Pago De Haberes Laborales | Primera Instancia | Ejecución | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2014 | 17811-2014-0021G | Torres Muñoz Gerardo Ángel | EP Petroecuador | 150.000 | Recurso Subjetivo | Reparación Integral Daño Moral | Tribunal Contencioso Administrativo | Sustitución de defensa | Actor solicita el pago de daño material | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2021 | 17371-2021-00762 | Montaño Reyes Milton Luis | EP Petroecuador | 157.280 | Sumario | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Citación | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2021 | 17371-2021-03096 | Laura Patricia Torres Guerrero | EP Petroecuador | 10,553,01 | Sumario | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Avoco de conocimiento | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2021 | 17371-2020-04303 | Rubén Darío Vásquez Salvador | Ep Petroecuador | 74.808 | Sumario | Impugnación de Visto Bueno | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Actor solicita pago por despido intempestivo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2021 | 17371-2021-02898 | Guillermo Efraín Rubio Rodríguez | Ep Petroecuador | 40.444 | Sumario | Impugnación de Visto Bueno | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Actor solicita pago por despido intempestivo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2021 | 17371-2021-03891 | Luis Alberto González Montaño | Ep Petroecuador | 54.163 | Sumario | Impugnación del Acta de Finiquito, pago de desahucio, pago de contribución de | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------------|-----------------|-----------|---------|--|-------------------------------------|---|---|--------------------------------|-----------------------|--------|---------------------------------|
| | | | | | | art. 101 de NIATH y pago del art. 85 de la Ley de Discapacidades | | | | | | | |
| 2021 | 17371-2021-03109 | Vargas Naranjo Víctor Hugo | Ep Petroecuador | 60.870 | Sumario | Impugnación de acta de finiquito demanda solidaria a EP PETROECUADOR | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martínez Henry David |
| 2021 | 17371-2021-04142 | Washington Fernando Morales Alcívar | Ep Petroecuador | 166.971 | Laboral | Impugnación de visto bueno | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Actor solicita pago por despido intempestivo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martínez Henry David |
| 2021 | 17371-2021-04067 | Hugo Alfredo Díaz Paucar | Ep Petroecuador | 16.740 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martínez Henry David |
| 2021 | 17371-2021-04056 | Oscar David Arcos Díaz | Ep Petroecuador | 36.540 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Contestación a la demanda | Actor solicita el pago de valores por la terminación de la relación laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martínez Henry David |
| 2019 | 17811-2019-00481 | Altafuya Quiñonez Regis Duval | EP Petroecuador | 1.000.000 | Laboral | Responsabilidad Objetiva Del Estado | Primera Instancia | En espera de señalamiento de día y hora para que se lleve a cabo la audiencia | El actor de la causa requiere a la autoridad judicial, declare la responsabilidad extracontractual del Estado para el reconocimiento de valores | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2013 | 17811-2013-7116 | Basantes Vacacela Luis Oswaldo | EP Petroecuador | 282.000 | Laboral | Contribución Separación Voluntaria | Tribunal Contencioso Administrativo | Actor remita copia de la fe de recepción del escrito de 27 de abril de 2016 | El actor solicita cancelar los valores establecidos en las Cláusulas de Contratos Colectivos de Petroecuador / garantía de estabilidad | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2020 | 17371-2020-04325 | Benavides Ponce Wilson Fernando | EP Petroecuador | 30.067 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | Contestación recurso de apelación | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2018 | 17371-2018-01199 | Córdova Lara Cecilia Elizabeth | EP Petroecuador | 211.773 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Corte Nacional | En Espera De Resolución | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán |

Dirección: Alpillana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---|-----------------|-----------|---------|--|-------------------------------------|-----------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|--------|---------------------------------|
| | | | | | | | | | por concepto de haberes laborales | | | | Ricardo Gustavo |
| 2020 | 17371-2020-03302 | Guerrero Larrea Martha del Rosario | EP Petroecuador | 66.813 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | Contestación recurso de apelación | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2016 | 17371-2016-05068 | Molina Ulloa Henry Cristian | EP Petroecuador | 193.885 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Primera Instancia | Sustitución de defensa | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2013 | 17811-2013-15440 | Moya Delgado Patricio Miguel | EP Petroecuador | 1.000.000 | Laboral | Reparación Integral Daño Moral | Tribunal Contencioso Administrativo | Solicitud de sentencia | El actor solicita indemnización económica por un presunto daño causado por parte de la Empresa | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2018 | 17371-2018-1661 | Ruilova Becerra Yaskara Ivonne Del Carmen | EP Petroecuador | 246.819 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Corte Nacional | Sustitución de defensa | El actor requiere que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo contenido en el oficio de desvinculación que la Empresa realizó en el ejercicio de la libertad de contratación | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2017 | 17371-2017-01611 | Solórzano Muñoz Alejandro Alfredo | EP Petroecuador | 260.232 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Corte Nacional | En Espera De Resolución | El actor requiere que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo contenido en el oficio de desvinculación que la Empresa realizó en el ejercicio de la libertad de contratación | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2021 | 17371-2021-02767 | GONZALO EDUARDO VALAREZO CRESPO | EP Petroecuador | 56.106 | Laboral | Pago de Desahucio / Indemnización por despido intempestivo | Unidad Judicial de Trabajo | Contestación a la demanda | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---------------------------------------|-----------------|---------|---------|-------------------------------|----------------------------|------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|--------|---------------------------------|
| | | | | | | | | | por concepto de haberes laborales | | | | |
| 2021 | 06352-2021-00101 | ZURITA VILLAVICENCIO RIBORERTO | EP Petroecuador | 36.225 | Laboral | IMPUGNACIÓN ACTA DE FINIQUITO | Unidad Judicial de Trabajo | Audiencia Única el 11-2-2022 | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2021 | 17371-2021-04070 | LLUMIQUINGA GUANOLIQUIN MARCO VINICIO | EP Petroecuador | 47.077 | Laboral | IMPUGNACIÓN ACTA DE FINIQUITO | Unidad Judicial de Trabajo | Contestación a la demanda | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2022 | 17-371-2021-04308 | WILSON OFRAY LEON CASTRO | EP Petroecuador | 20.854 | Laboral | IMPUGNACIÓN ACTA DE FINIQUITO | Unidad Judicial de Trabajo | Contestación a la demanda | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2022 | 17371-2021-03580 | PISCO CUERO DIONICIO EUGENIO | EP Petroecuador | 59.467 | Laboral | IMPUGNACIÓN ACTA DE FINIQUITO | Unidad Judicial de Trabajo | Contestación a la demanda | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2022 | 17371-2021-3562 | CASTILLO ORTIZ GARY ANIBAL | EP Petroecuador | 59.032 | Laboral | IMPUGNACIÓN ACTA DE FINIQUITO | Unidad Judicial de Trabajo | Contestación a la demanda | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2021 | 17233-2021-06496 | NOGALES MENA CESAR EINSTEINS | EP Petroecuador | 25.899 | Laboral | IMPUGNACIÓN ACTA DE FINIQUITO | Unidad Judicial Civil | Contestación a la demanda | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2021 | 17371-2021-01443 | POLO EDMUNDO ALBORNOZA ROMAN | EP Petroecuador | 26.289 | Laboral | IMPUGNACIÓN ACTA DE FINIQUITO | Unidad Judicial de Trabajo | Contestación a la demanda | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---------------------------------|-----------------|---------|---------|---------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|---|--------------------------------|-----------------------|--------|---------------------------------|
| 2021 | 17371-2021-04054 | Clever Anibal Lugo Gaon y otros | EP Petroecuador | 34.422 | Laboral | IMPUGNACIÓN ACTA DE FINIQUITO | Unidad Judicial de Trabajo | Contestación a la demanda | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2021 | 17371-2021-04289 | Pablo Cesar Guzman Meza | EP Petroecuador | 138.793 | Laboral | IMPUGNACIÓN ACTA DE FINIQUITO | Unidad Judicial de Trabajo | Contestación a la demanda | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2021 | 17811-2021-02180 | EP Petroecuador | IESS | 73.617 | Laboral | Impugnación acto administrativo | Tribunal Contencioso Administrativo | Contestación parte demandada | Se solicita que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo contenido en la resolución del IESS | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2021 | 17811-2021-02324 | EP Petroecuador | IESS | 2.749 | Laboral | Impugnación acto administrativo | Tribunal Contencioso Administrativo | Contestación parte demandada | Se solicita que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo contenido en la resolución del IESS | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2021 | 17811-2021-02382 | EP Petroecuador | IESS | 587 | Laboral | Impugnación acto administrativo | Tribunal Contencioso Administrativo | Contestación parte demandada | Se solicita que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo contenido en la resolución del IESS | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2021 | 17811-2021-02383 | EP Petroecuador | IESS | 1.571 | Laboral | Impugnación acto administrativo | Tribunal Contencioso Administrativo | Contestación parte demandada | Se solicita que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo contenido en la resolución del IESS | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2021 | 17811-2021-02397 | EP Petroecuador | IESS | 321 | Laboral | Impugnación acto administrativo | Tribunal Contencioso Administrativo | Contestación parte demandada | Se solicita que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo contenido en la resolución del IESS | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2021 | 17811-2021-02398 | EP Petroecuador | IESS | 1.637 | Laboral | Impugnación acto administrativo | Tribunal Contencioso Administrativo | Contestación parte demandada | Se solicita que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------|-----------------|---------|---------|---------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|---|--------------------------------|-----------------------|------------|---------------------------------|
| | | | | | | | | | contenido en la resolución del IESS | | | | |
| 2021 | 17811-2021-01382 | EP Petroecuador | IESS | 507 | Laboral | Impugnación acto administrativo | Tribunal Contencioso Administrativo | Contestación parte demandada | Se solicita que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo contenido en la resolución del IESS | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2022 | 17811-2022-00326 | EP Petroecuador | IESS | 1.399 | Laboral | Impugnación acto administrativo | Tribunal Contencioso Administrativo | Contestación parte demandada | Se solicita que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo contenido en la resolución del IESS | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2021 | 17371-2021-03892 | Bone Chasing Adul Estuardo | EP Petroecuador | 63.256 | Laboral | IMPUGNACIÓN ACTA DE FINIQUITO | Unidad Judicial de Trabajo | Contestacion a la demanda | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |
| 2002 | 08101-2002-2478 | Mancilla Luis Herminio | EP Petroecuador | 92.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2008 | 08351-2008-0004 | Alvia Zambrano Eloy Isidro | EP Petroecuador | 3.500 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2009 | 08101-2008-0334 | Tutiven León Carlos | EP Petroecuador | 11.014 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2009 | 08101-2010-0536 | Izquierdo Ortega Víctor Manuel | EP Petroecuador | 94.971 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------|---------|---------------------------|-------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 2009 | 08351-2009-0066 | Muñoz Quintero Ángel Ricardo y otros | EP Petroecuador | 856 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2009 | 08101-2010-0610 | Perea Montenegro Gregorio Modesto | EP Petroecuador | 187.282 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2009 | 08352-2009-0207 | Rómulo Lozada Uber Enrique | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2009 | 08101-2011-0649 | Albornoz Bravo Carlos Alberto | EP Petroecuador | 180.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Corte Nacional | Recurso de Casación presentado por el actor | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2009 | 08101-2011-0532 | Pilligua Cedeño Noes Abel | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2010 | 08352-2009-0212 | Guerrero Castillo Jorge David | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2010 | 08351-2009-0212 | Escobar Segura Luis Enrique | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2010 | 08351-2009-0209 | Intriago Santos Byron Francisco | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------|-----------------|---------|---------|----------------------------------|-------------------|--|---|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | por concepto de haberes laborales | | | | |
| 2010 | 08101-2012-0085 | González Chere Héctor Ramon | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2010 | 08101-2011-0242 | Marcillo Moreira Elvis Ferneli | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Primera Instancia | Ejecución | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2010 | 08101-2011-0489 | Mendoza Navas Nelson Gustavo | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2010 | 08101-2011-0277 | Vargas Escobar Manuel Gildaro | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2010 | 08101-2012-0302 | Capurro Cárdenas Luis | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2010 | 08101-2011-0651 | García Quiroz Luis Eduardo | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2010 | 08351-2009-0211 | Acosta López Julio Javier | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---------------------------------|-----------------|---------|---------|----------------------------------|-------------------|--|---|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 2010 | 08101-2010-0636 | Montaño Estupiñán Víctor | EP Petroecuador | 325.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Primera Instancia | Ejecución | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2010 | 08352-2010-0262 | Morejón Yánez Geovanni Lubardo | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2011 | 08101-2010-0830 | Toro Gracia Carlos Humberto | EP Petroecuador | 240.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2011 | 08101-2011-0784 | Arce Vásquez Joselito | EP Petroecuador | 180.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2011 | 08352-2010-0008 | Valderrama Ruiz Eduardo | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2011 | 08101-2011-0089 | Zurita Vásquez Víctor Hugo | EP Petroecuador | 42.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2011 | 08352-2010-0084 | Betancourt Valverde Carlos José | EP Petroecuador | 100.000 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---------------------------------|-----------------|---------|---------|----------------------------------|-------------------|--|---|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 2011 | 08351-2010-0262 | Sánchez Eva Igor | EP Petroecuador | 180.000 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2011 | 08352-2010-0230 | López Infante Ángelo Francisco | EP Petroecuador | 100.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2011 | 08101-2012-0499 | Villacres Procel Jaime Eduardo | EP Petroecuador | 125.399 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2011 | 08101-2011-0652 | Zurita Vásquez Víctor Hugo | EP Petroecuador | 42.000 | Laboral | Jubilación Patronal | Segunda Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2011 | 08352-2010-0346 | Hurtado Quiñonez Nelson Antonio | EP Petroecuador | 40.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2011 | 08101-2012-0255 | Bazán Pedro | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2012 | 08352-2010-0385 | Reascos Zambrano Wilson | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------|-----------------|---------|---------|---------------------------|----------------------|---|---|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | por concepto de haberes laborales | | | | |
| 2012 | 08101-2011-0654 | Vargas Bueno Marcos Alejandro | EP Petroecuador | 150.000 | Laboral | Jubilación Patronal | Corte Constitucional | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2012 | 08352-2011-0085 | González Torres Edgar Rolando | EP Petroecuador | 40.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Primera Instancia | Ejecución | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2012 | 08352-2011-0325 | Lozada Sánchez Héctor Eduardo | EP Petroecuador | 100.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2012 | 08352-2012-0154 | Gaspar Ramírez José Melquiades | EP Petroecuador | 6.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Ejecución | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2012 | 08352-2012-0064 | Silva Zaldumbide Daniel | EP Petroecuador | 100.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Sentencia en contra de la Ep Petroecuador | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2012 | 08352-2012-0319 | Quiñonez Sosa Miller | EP Petroecuador | 100.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Primera Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2013 | 08101-2013-0467 | Mercado Quiñonez Madonio Flor | EP Petroecuador | 92.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------|-----------------|---------|---------|----------------------------------|----------------------|---|---|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 2014 | 08371-2015-00212 | Guerrero Angulo Ángel Ricardo | EP Petroecuador | 100.000 | Laboral | Jubilación Patronal | Primera Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2015 | 08371-2015-00453 | Tejada Arroyo Tito Henry | EP Petroecuador | 152.194 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2015 | 08371-2015-00544 | Meza Mina Luis Herling | EP Petroecuador | 76.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2015 | 08371-2018-00278 | Pata Cabezas Carmelina | EP Petroecuador | 23.283 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2016 | 08371-2016-00425 | Garay Marchan Jorge Arturo | EP Petroecuador | 76.106 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Corte Constitucional | Auto de Admisión a trámite AEP | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2016 | 08371-2016-00057 | Marcial Navarro Ángel Gustavo | EP Petroecuador | 80.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2016 | 08371-2016-00049 | Mora Lara Cristhian Fernando | EP Petroecuador | 40.000 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-----------------------------------|-----------------|---------|---------|----------------------------------|----------------------|--|---|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 2016 | 08371-2016-00038 | Ramírez Velasco Iliá Jessenia | EP Petroecuador | 250.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2016 | 08371-2016-00148 | Borja Quiñonez Dick Elías | EP Petroecuador | 193.054 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | Sentencia en contra de la Ep Petroecuador | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2016 | 08371-2016-00178 | Jaramillo Rivas Santiago | EP Petroecuador | 70.820 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Corte Constitucional | Acción Extraordinaria de Protección presentada por Ep Petroecuador | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2016 | 08371-2016-00420 | Guerrero Angulo Ángel Ricardo | EP Petroecuador | 144.621 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Corte Constitucional | Acción Extraordinaria de Protección presentada por el actor | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2016 | 08371-2016-00473 | Salinas Escobar Aníbal Humberto | EP Petroecuador | 12.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Primera Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2016 | 08371-2016-00483 | Zambrano Cedeño Proscopio Neptali | EP Petroecuador | 112.729 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Corte Constitucional | Acción Extraordinaria de Protección presentada por Ep Petroecuador | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2016 | 08371-2016-00503 | Ibarra Viera Edgar Gregorio | EP Petroecuador | 39.586 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------|-----------------|---------|---------|--------------------------------------|----------------------|---|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 2016 | 08371-2016-00629 | Carvache Fabre Liliana | EP Petroecuador | 144.621 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2017 | 08371-2017-00163 | Franco Mero Francisco Santos | EP Petroecuador | 140.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2017 | 08371-2017-00517 | Chinga Tejana Eraclito Domides | EP Petroecuador | 59.299 | Laboral | Reliquidación de Jubilación Patronal | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que la pensión jubilar debe ser calculada conforme los parámetros contenidos en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2017 | 08371-2017-00574 | Macias Cedeño José | EP Petroecuador | 52.100 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2017 | 08371-2017-00632 | Cedeño Ortiz Isaac | EP Petroecuador | 43.125 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Corte Constitucional | Acción Extraordinaria de Protección presentada por el actor | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2017 | 08371-2017-00633 | Garrido Yépez Julio | EP Petroecuador | 41.360 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2017 | 08371-2017-00698 | Vaca Tobar Augusto | EP Petroecuador | 261.580 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|----------------------------------|-----------------|---------|---------|----------------------------------|-------------------|--|---|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | incorporados en el acta de finiquito | | | | |
| 2018 | 08371-2018-00054 | Astudillo Santillán Kelly Isabel | EP Petroecuador | 15.540 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2018 | 08371-2018-00236 | Caicedo Jimmy Gotardo | EP Petroecuador | 26.096 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Corte Nacional | Acción Extraordinaria de Protección presentada por Ep Petroecuador | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2018 | 08371-2018-00305 | Santacruz Álvarez Milto Daniel | EP Petroecuador | 23.263 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2018 | 08371-2018-00149 | Cevallos Santana Crithian Fabian | EP Petroecuador | 37.998 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Primera Instancia | Contestación a la demanda | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2018 | 08371-2019-00176 | Nacimba Gualotuña Fidel Ramiro | EP Petroecuador | 82.535 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2019 | 08371-2019-00146 | Vélez Parrales Jorge Eliades | EP Petroecuador | 220.763 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------|-----------------|---------|---------|----------------------------------|-------------------|--|---|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 2019 | 08371-2019-00160 | Zurita Delgado José Ernesto | EP Petroecuador | 59.360 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Corte Nacional | Recurso de Casación por la Ep Petroecuador | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2019 | 08371-2019-00187 | Jumbo Enríquez Luis Alfredo | EP Petroecuador | 46.018 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | Inhibición | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2019 | 08371-2019-00232 | Ávila Pérez Joselito | EP Petroecuador | 85.523 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2009 | 08352-2009-0174 | Marín Cueva Antero Gabriel | EP Petroecuador | 43.000 | Laboral | Jubilación Patronal | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2020 | 08371-2019-00245 | Obando Valencia Carlos Alberto | EP Petroecuador | 12.000 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Corte Nacional | Recurso de Casación por la Ep Petroecuador | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2020 | 08371-2019-00199 | Bejarano Cedeño Juan Vicente | EP Petroecuador | 41.327 | Laboral | Jubilación Patronal | Primera Instancia | Recurso de Apelación presentado por la Ep Petroecuador | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---------------------------------|-----------------|---------|---------|----------------------------------|-------------------|--|---|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | | | | |
| 2020 | 08371-2020-00001 | Montaño Rosero Jorge Alfredo | EP Petroecuador | 47.468 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2020 | 08371-2019-00247 | Manuel Antonio Gracia Mejía | EP Petroecuador | 71.000 | Laboral | Jubilación Patronal | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2020 | 08371-2020-00045 | Méndez Ortega Kelly Audrey | EP Petroecuador | 21.540 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2020 | 08371-2020-00080 | Farias Guagua Ondina Felicita | EP Petroecuador | 35.486 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2020 | 08371-2020-00051 | Bermeo Hidalgo Julián Virgilio | EP Petroecuador | 230.431 | Laboral | Impugnación Visto Bueno | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El actor requirió que la autoridad judicial determine que la terminación de la relación no fue concedida conforme derecho | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2020 | 08371-2020-00178 | Ferrin Guagua Verónica Mercedes | EP Petroecuador | 31.187 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|------------------------------------|-----------------|---------|---------|----------------------------------|-------------------|------------------------|---|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | incorporados en el acta de finiquito | | | | |
| 2020 | 08371-2020-00216 | López Vásquez Carlos Alberto | EP Petroecuador | 250.294 | Laboral | Impugnación Visto Bueno | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor requirió que la autoridad judicial determine que la terminación de la relación no fue concedida conforme derecho | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2020 | 08371-2020-00200 | Villamar Espinoza Antonio Mauricio | EP Petroecuador | 19.013 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2020 | 08371-2020-00179 | Blandón Rodríguez Mónica Patricia | EP Petroecuador | 17.554 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Primera Instancia | En espera de audiencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2020 | 08371-2020-00203 | Cuero Solís Jonny Gregori | EP Petroecuador | 10.171 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Segunda Instancia | En espera de audiencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2020 | 08371-2020-00042 | Quiñonez Mafla Segundo Uberto | EP Petroecuador | 54.504 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | En espera de audiencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2020 | 08371-2020-00057 | Vergara Nevarez Beryn Patricio | EP Petroecuador | 129.039 | Laboral | Impugnación de Visto Bueno | Segunda Instancia | En espera de audiencia | El actor requirió que la autoridad judicial determine que la terminación de la relación no fue concedida conforme derecho | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|------------------------------------|-----------------|---------|---------|--|-------------------|---------------------------|---|---|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 2021 | 08371-2021-00100 | Requene Plaza Boris Alfonso | EP Petroecuador | 117.059 | Laboral | Impugnación de Visto Bueno | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El actor requirió que la autoridad judicial determine que la terminación de la relación no fue concedida conforme derecho | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08371-2021-00191 | García Vera Wilton Hernan | EP Petroecuador | 141.563 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08371-2021-00283 | García Quiñonez Jose Lito | EP Petroecuador | 120.000 | Laboral | Impugnación Visto Bueno | Primera Instancia | Contestación a la demanda | El actor requirió que la autoridad judicial determine que la terminación de la relación no fue concedida conforme derecho | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08371-2021-00286 | Avila Terreros Marco Vinicio | EP Petroecuador | 121.226 | Laboral | Impugnación Visto Bueno | Primera Instancia | Contestación a la demanda | El actor requirió que la autoridad judicial determine que la terminación de la relación no fue concedida conforme derecho | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2022 | 09359-2021-03123 | Edmundo David Velastegui Sarmiento | Ep Petroecuador | 34.040 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2022 | 13354-2020-00160 | Delgado Murillo Gino Aldo | Ep Petroecuador | 19.250 | Laboral | Indemnización por despido intempestivo | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Manabí | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuántía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------|---------|----------------------------------|-----------|---|---|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| 2022 | 09359-2021-03170 | Zorrilla Baque Angel Fernando | Ep Petroecuador | 115.462 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2022 | 24331-2021-00569 | Cruz Torres Glendita Marlene y otros | Ep Petroecuador | 365.031 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2022 | 24331-2020-00945 | Carlos Segundo Jaime Tomala | Ep Petroecuador | 13.801 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2022 | 24331-2021-00849 | Vidal Gilberto Escobar Troya y Otros | Ep Petroecuador | 304.044 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2022 | 09359-2021-01517 | Jose Hilario Vera Burgos | Ep Petroecuador | 128.674 | Laboral | Jubilación Patronal | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 09359-2021-02731 | Jorge Washington Cassagne Tomala | Ep Petroecuador | 6.267 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Convocatoria audiencia única para el día 01-02-2022 | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---|-----------------|---------|---------|----------------------------------|-----------|---|---|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | incorporados en el acta de finiquito | | | | |
| 2019 | 09359-2019-03457 | Pedro Claver Esmeralda Luna | Ep Petroecuador | 73.613 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Convocatoria audiencia única para el día 04-04-2022 | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 09359-2021-02711 | Luis Eduardo Martinez Arrieta | Ep Petroecuador | 36.713 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Convocatoria audiencia única para el día 03-02-2022 | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 24331-2021-00959 | Dapelo Olivares Humberto Manuel y otros | Ep Petroecuador | 100.737 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2019 | 09359-2019-02736 | Indacochea San Lucas Jesús María | Ep Petroecuador | 55.747 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2020 | 09359-2020-01298 | Farías Alvarado Jimmy Javier | Ep Petroecuador | 85.000 | Laboral | Jubilación Patronal | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 09359-2021-02730 | Escobar Congrains Luz Janeth | Ep Petroecuador | 24.873 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|------------------------------------|-----------------|---------|---------|--|-----------|---------------------------|---|---|-----------------------|--------|-------------------------|
| | | | | | | | | | reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | | | | |
| 2021 | 09359-2021-02712 | Jorge Antonio Corral Hernández | Ep Petroecuador | 36.513 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 09359-2021-03023 | José Alejandro Cedeño Saltos | Ep Petroecuador | 45.000 | Laboral | Jubilación Patronal | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 09359-2021-02858 | Mauricio Augusto Guerrero Mosquera | Ep Petroecuador | 55.486 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 09359-2021-02710 | Carlos Guillermo Lavayen Acuña | Ep Petroecuador | 28.581 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2018 | 13354-2018-00145 | Jessica Aracely García Roldan | Ep Petroecuador | 28.350 | Laboral | Indemnización por despido intempestivo | Primera | Contestación a la demanda | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Manabí | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---|-----------------|---------|---------|----------------------------------|-----------|---------------------------|---|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| 2021 | 09359-2021-02454 | Di Lorenzo Bohórquez Washingtong Yordano y otro | Ep Petroecuador | 108.900 | Laboral | Clausula 12 | Primera | Contestación a la demanda | El actor solicita cancelar los valores establecidos en las Cláusulas de Contratos Colectivos de Petroecuador / garantía de estabilidad | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 09359-2021-02325 | Gloria Alegria Maldonado Ochoa | Ep Petroecuador | 17.304 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2020 | 24331-2020-00945 | Carlos Segundo Jaime Tomala | Ep Petroecuador | 13.801 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2021 | 24331-2021-00853 | Jorge Alberto Gonzalez Gómez y otros | Ep Petroecuador | 63.297 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2020 | 24331-2020-00887 | Luis Antonio Hurtado Gonzalez | Ep Petroecuador | 13.200 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2021 | 24331-2021-00816 | Miller Eduardo Figueroa Tomala y Otros | Ep Petroecuador | 105.484 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---|-----------------|----------|---------|---|-----------|--|--|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | incorporados en el acta de finiquito | | | | |
| 2021 | 24331-2021-00849 | Vidal Gilberto Escobar Troya y Otros | Ep Petroecuador | 304.044 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2021 | 24331-2021-00568 | Willian Fernando Sandoval Barrera y Otros | Ep Petroecuador | 293.938 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2021 | 09359-2021-01942 | Mauricio Rolando Gordillo Vinuesa | Ep Petroecuador | 44.585 | Laboral | Mandato Constituyente No. 8 (pago diferencia de remuneración) | Segunda | Sentencia a favor de EP PETROECUADOR, en espera de notificación por escrito del fallo. | Los legitimados activos solicitan el pago de las diferencias salariales existentes entre los funcionarios de carrera de EP PETROECUADOR y los asumidos en virtud del mandato 8 (eliminación de la tercerización) | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 13354-2021-00047 | Cristhian Geovanni Alvarez Yugsi | Ep Petroecuador | 25.000 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | Contestación a la demanda | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Manabí | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 09359-2021-00449 | Narcisa Natalia Benavides Cedeño | Ep Petroecuador | 71260.58 | Laboral | Indemnización por despido intempestivo | Segunda | En espera de nueva convocatoria de audiencia | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|----------------------------------|-----------------|-----------|---------|--|-----------|--|---|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| 2021 | 24331-2021-00043 | Luis Humberto Muñoz Calderón | Ep Petroecuador | 232171.10 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | Desistimiento | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2020 | 09359-2020-04776 | Edwy Enrique Gandara Quintong | Ep Petroecuador | 19535.60 | Laboral | Reliquidación de jubilación patronal | Primera | Convocatoria audiencia única para el día 14-02-2022 | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que la pensión jubilar debe ser calculada conforme los parámetros contenidos en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 24331-2021-00044 | Arnulfo Preciliano Tomala Tomala | Ep Petroecuador | 75259.80 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | Prescripción de la acción | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2021 | 24331-2021-00045 | Daniel Colon Lizan Rangel | Ep Petroecuador | 232258.40 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | Sentencia a favor de Ep Petroecuador, actor interpuso recurso de apelación | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2020 | 09359-2020-01297 | Jimmy Javier Farias Alvarado | Ep Petroecuador | 223452.50 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Sentencia en contra de Ep Petroecuador, se interpone recurso de apelación | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2020 | 13354-2020-00162 | Cristian Andrade Zavala | Ep Petroecuador | 10.535 | Laboral | Indemnización por Despido Intempestivo | Primera | Archivo de la causa | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Manabí | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|------------------------------|-----------------|----------|---------|----------------------------------|----------------|---|---|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| 2021 | 24331-2021-00022 | Ramiro Tapia Ayol | Ep Petroecuador | 11.547 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | En espera de nueva convocatoria audiencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2020 | 24331-2020-00924 | Freddy Tigreiro Quimí | Ep Petroecuador | 39.130 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Primera | Contestación a la demanda | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2020 | 09359-2020-03810 | Ana Tomalá Barrera | Ep Petroecuador | 28.281 | Laboral | Jubilación | Primera | Nulidad | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2020 | 11331-2020-00384 | Juan Pablo Bautista | Ep Petroecuador | 11.544 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Primera | Desistimiento del recurso interpuesto | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Loja | Ab. Andrea Maldonado |
| 2020 | 09359-2020-00157 | Luis Francisco Rocha Suarez | Ep Petroecuador | 4.500 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Segunda | Convocatoria audiencia de apelación para el día 16-05-2022 | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2020 | 24331-2020-00781 | Leonardo Martin Suarez Muñoz | Ep Petroecuador | 15476.65 | Laboral | Impugnación de acta de finiquito | Corte Nacional | Sentencia en contra de Petroecuador, se presentará el recurso de casación el cual es admitido | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--|-----------------|---------|---------|--|----------------|--|---|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| 2020 | 13354-2020-00263 | Jhoanna Martinez Pazmiño | Ep Petroecuador | 5.000 | Laboral | Indemnización por Despido Intempestivo | Segunda | Convocatoria audiencia de apelación para el día 22-04-2022 | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Manabí | Ab. Helen Macias |
| 2020 | 24331-2020-00794 | Rodriguez Segarra Sergio Adalberto y otros | Ep Petroecuador | 84.452 | Laboral | Impugna Acta de Finiquito | Corte Nacional | En audiencia única se dictó sentencia en contra de EP PETROECUADOR se presentó recurso de casación el cual es admitido | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2020 | 24331-2020-00828 | Rodriguez Lindao Vicente Alfredo | Ep Petroecuador | 16.203 | Laboral | Impugna Acta de Finiquito | Corte Nacional | Sentencia en contra de Petroecuador, se presentará el recurso de casación el cual es admitido | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2020 | 09359-2020-00966 | Puga Velastegui Pedro Roberto | Ep Petroecuador | 41.096 | Laboral | Jubilación | Primera | Sentencia en contra de Ep Petroecuador, se presenta recurso de apelación | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2020 | 13354-2020-00168 | Víctor Alexander Andrade García | Ep Petroecuador | 7.500 | Laboral | Indemnización por despido intempestivo | Segunda | Sentencia a favor de Ep Petroecuador | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Manabí | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|----------------------------------|-----------------|---------|---------|--|----------------|--|---|---|-----------------------|--------|-------------------------|
| 2020 | 09359-2020-00967 | Rosio del Pilar Velez Alcivar | Ep Petroecuador | 17.445 | Laboral | Jubilación | Segunda | Audiencia recurso de apelación para el día 24-02-2022 | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2020 | 13354-2020-00161 | Maria Marcela Palacios Solorzono | Ep Petroecuador | 15.000 | Laboral | Indemnización por Despido Intempestivo | Segunda | Sentencia a favor de Petroecuador | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Manabí | Ab. Helen Macias |
| 2020 | 11331-2020-00001 | Richard Sánchez Seraquive | Ep Petroecuador | 110.000 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Segunda | Sentencia a favor de EP PETROECUADOR. Actor interpone recurso de casación | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Loja | Ab. Andrea Maldonado |
| 2020 | 09359-2020-00433 | Carlos Efrén Carrillo | Ep Petroecuador | 48.153 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Primera | Desistimiento | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2020 | 09359-2020-00356 | Maria Alexandra Mera Mora | Ep Petroecuador | 35.000 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Corte Nacional | Sentencia en contra de Petroecuador, se interpone el recurso de casación el cual es admitido | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-03195 | Paulo Gabriel Alvear Sánchez | Ep Petroecuador | 8.000 | Laboral | Impugnación de Acta de Finiquito | Segunda | Sentencia en contra de Petroecuador, se interpondrá el | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------|---------|-------------------------------|-----------|--|---|---|-----------------------|-----------|-------------------------|
| | | | | | | | | recurso de casación | incorporados en el acta de finiquito | | | | |
| 2019 | 20331-2019-00183 | Elvis Javier Estrada Pambabay | Ep Petroecuador | 208.510 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | Sentencia en contra de Ep Petroecuador, se presentó recurso de apelación | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Galápagos | Ab. Jocelyn Aguilera |
| 2019 | 20332-2019-00625 | Jorge Luis Elaje Cedeño | Ep Petroecuador | 50.798 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | sentencia a favor de Ep Petroecuador | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Galápagos | Ab. Jocelyn Aguilera |
| 2019 | 09359-2019-02789 | Javier Enrique Rodríguez Naranjo | Ep Petroecuador | 17.000 | Laboral | Impugnación Acta De Finiquito | Primera | Sentencia a favor de Ep Petroecuador | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-03228 | Hugo Alfredo Villacis Piedra | Ep Petroecuador | 16240.25 | Laboral | Impugnación Acta De Finiquito | Segunda | Sentencia en contra de Ep Petroecuador, se interpondrá recurso de casación | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 20331-2019-00191 | Victor Hugo Changotasig Caisa | Ep Petroecuador | 244793.97 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | Convocatoria audiencia única para el día 08-03-2022 | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Galápagos | Ab. Jocelyn Aguilera |
| 2019 | 09359-2019-02345 | Antonio Raúl Eduardo Velez Paredes | Ep Petroecuador | 150.000 | Laboral | Pago de haberes laborales | Segunda | Convocatoria audiencia de apelación para el día 06-06-2022 | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-03240 | Nelson Alfredo Bedoya Onoa | Ep Petroecuador | 53.321 | Laboral | Impugnación Acta De Finiquito | Primera | Archivo de la causa | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|------------------------------------|-----------------|---------|---------|-------------------------------|-----------|---|---|---|-----------------------|-----------|-------------------------|
| | | | | | | | | | reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | | | | |
| 2019 | 20331-2019-00184 | Hilario Delmar Delgado Aguilar | Ep Petroecuador | 210.397 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | Convocatoria audiencia única para el día 07-03-2022 | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Galápagos | Ab. Jocelyn Aguilera |
| 2019 | 20331-2019-00181 | Jose Miguel Olaya Ballesteros | Ep Petroecuador | 335.670 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | Convocatoria audiencia única para el día 03-03-2022 | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Galápagos | Ab. Jocelyn Aguilera |
| 2019 | 09359-2019-02333 | Fermin Benjamin Salvatierra Graham | Ep Petroecuador | 8.000 | Laboral | Impugnación Acta De Finiquito | Primera | Sentencia en contra de Ep Petroecuador, se presentó recurso de apelación | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-02018 | Arturo Giovanni Esteves Arriaga | Ep Petroecuador | 61.000 | Laboral | Impugnación Acta De Finiquito | Primera | Sentencia en contra de Ep Petroecuador, se interpone recurso de apelación | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 20331-2019-00182 | Dany Saul Pallo Guamanquishpe | Ep Petroecuador | 322.889 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | Convocatoria audiencia única para el día 04-03-2022 | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Galápagos | Ab. Jocelyn Aguilera |
| 2019 | 20331-2019-00185 | Violeta Margot Flor Gil | Ep Petroecuador | 235.638 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | Convocatoria audiencia única para el día 08-03-2022 | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Galápagos | Ab. Jocelyn Aguilera |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------|-----------------|---------|---------|--|----------------|--|---|---|-----------------------|-----------|-------------------------|
| 2019 | 20331-2019-00186 | Eddi Gonzalo Saltos Yezpez | Ep Petroecuador | 274.792 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | Convocatoria audiencia única para el día 15-03-2022 | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Galápagos | Ab. Jocelyn Aguilera |
| 2019 | 09359-2019-01824 | Rubio Chong Qui Juan Pablo | Ep Petroecuador | 4.000 | Laboral | Pago de haberes laborales | Corte Nacional | Inadmisión de recurso de casación, se interpondrá AEP | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-01868 | Atalaya Elena Villacis Lopez | Ep Petroecuador | 8.000 | Laboral | Indemnización por Despido Intempestivo | Corte Nacional | Sentencia a favor de EP PETROECUADOR, actor interpone recurso de casación, conjuetz avoca conocimiento y corre traslado a Petroecuador | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-01383 | Marcos Ulderico Posada Campos | Ep Petroecuador | 13.500 | Laboral | Pago de haberes laborales | Corte Nacional | Sentencia en contra de Petroecuador, se interpone AEP | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-01384 | Consuelo Marina Eras Vizaira | Ep Petroecuador | 27.600 | Laboral | Indemnización por despido intempestivo | Corte Nacional | Actor interpone acción Extraordinaria de Protección | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-01446 | Denise Noemí Calderón Castro | Ep Petroecuador | 20.000 | Laboral | Pago de haberes laborales | Corte Nacional | Actor interpone acción Extraordinaria de protección | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|----------------------------------|-----------------|---------|---------|--|----------------|--|---|---|-----------------------|--------|-------------------------|
| 2019 | 09359-2019-01461 | Pablo Eduardo Pérez Flores | Ep Petroecuador | 12.500 | Laboral | Impugnación Acta De Finiquito | Corte Nacional | Actor interpone acción Extraordinaria de protección | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-01566 | Gastón Ignacio Díaz Gonzalez | Ep Petroecuador | 8.000 | Laboral | Indemnización por Despido Intempestivo | Corte Nacional | Actor interpone acción Extraordinaria de protección | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-01074 | Lisbeth Dolores Calderón Coronel | Ep Petroecuador | 4.336 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Corte Nacional | Actor interpone acción Extraordinaria de protección | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-01255 | Alfredo Javier Carrión Haro | Ep Petroecuador | 11.000 | Laboral | Pago de haberes laborales | Corte Nacional | Conjuez de la Corte Nacional resuelven no casar la sentencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-01382 | Gladys Elizabeth Muñoz Pontón | Ep Petroecuador | 10.000 | Laboral | Impugnación Acta De Finiquito | Corte Nacional | Sentencia en contra de Petroecuador, se interpone el recurso de casación el cual es admitido | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-00085 | Jorge Gustavo Barahona Gutiérrez | Ep Petroecuador | 116.200 | Laboral | Impugnación de visto bueno | Segunda | Convocatoria recurso de apelación para el día 15-03-2022 | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuántía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------|---------|--|-----------|---|---|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | | | | |
| 2019 | 24331-2019-00114 | Jefferson Oswaldo Baquerizo Figueroa | Ep Petroecuador | 4.377 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Primera | EP PETROECUADOR contestó demanda, se encuentra en trámite citación a la otra parte demanda, Consorcio Oro Negro | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2019 | 24331-2019-00033 | Nolivos Ruiz Vicente Humberto | Ep Petroecuador | 3.734 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Primera | En espera de nueva convocatoria audiencia única | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2018 | 24331-2018-01062 | Julio Antonio Tapia Pin | Ep Petroecuador | 3.674 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Primera | PETROECUADOR contestó demanda, se encuentra en trámite la citación a la otra parte demanda, Consorcio Oro Negro | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2018 | 24331-2018-01061 | Darwin Lorenzo Pincay Chele | Ep Petroecuador | 3.734 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Primera | En espera de notificación de resolución | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---------------------------------------|-----------------|---------|---------|--|-----------|---|---|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| 2019 | 24331-2019-00113 | Julio Alberto Yáñez Bustamante | Ep Petroecuador | 6.364 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Primera | Sentencia a favor de Ep Petroecuador | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2019 | 24331-2019-00009 | Milton Humberto Cedeño Cedeño | Ep Petroecuador | 4.377 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Primera | PETROECUADOR contestó demanda, se encuentra en trámite la citación a la otra parte demanda, Consorcio Oro Negro | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2019 | 24331-2019-00007 | Salvador Gonzalez De La A | Ep Petroecuador | 4.419 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Primera | EP PETROECUADOR contestó la demanda, juzgadora ordenó verificar que se ha citado a la totalidad de los demandados para continuar con el proceso | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2018 | 24331-2018-01063 | Alexandra Emperatriz Gonzalez Quiroga | Ep Petroecuador | 3.734 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Primera | EP PETROECUADOR contestó la demanda, juzgadora ordenó verificar que se ha citado a la totalidad de los demandados para continuar con el proceso | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------|-----------------|---------|---------|--|----------------|---|---|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| 2018 | 24331-2018-01060 | Vicente Johnny Gutiérrez | Ep Petroecuador | 4.072 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Primera | Desistimiento | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2018 | 24331-2018-01059 | Segundo Valentín Gavin Morocho | Ep Petroecuador | 4.377 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Primera | PETROECUADOR contestó demanda, se encuentra en trámite la citación a la otra parte demanda, Consorcio Oro Negro | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2018 | 24331-2018-01064 | Gabriel Del Pezo Tomalá | Ep Petroecuador | 3.734 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Primera | PETROECUADOR contestó demanda, se encuentra en trámite la citación a la otra parte demanda, Consorcio Oro Negro | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2018 | 24331-2018-01065 | Wilmer Gomez Cucalón | Ep Petroecuador | 4.377 | Laboral | Indemnización Por Despido Intempestivo | Primera | PETROECUADOR contestó demanda, se encuentra en trámite la citación a la otra parte demanda, Consorcio Oro Negro | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2018 | 09359-2018-02927 | Ney Erwin García Idrovo | Ep Petroecuador | 221.466 | Laboral | Jubilación | Corte Nacional | Sentencia en contra de EP PETROECUADOR, se interpuso | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------------|-----------------|---------|---------|-------------------------------------|----------------|--|---|---|-----------------------|--------|-------------------------|
| | | | | | | | | recurso de casacion el cual es admitido para la Sala | contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | | | | |
| 2018 | 09359-2018-02881 | Miranda Aguirre Darío Antonio | Ep Petroecuador | 67.666 | Laboral | Jubilación | Primera | Corte Nacional de Justicia revocó la sentencia de Sala y declaró con lugar la demanda. Juez ejecutor dictó mandamiento de ejecución y EP PETROECUADOR presentó escrito con el que demostró el cumplimiento de lo ordenado a pago | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2019 | 09359-2019-00145 | Glenda Ivon Hidalgo Romero | Ep Petroecuador | 74.528 | Laboral | Pago de haberes laborales | Primera | EP PETROECUADOR contestó la demanda, Juez ordenó se cite a los herederos de la parte actora por la prensa. A la espera se cumpla con dicha diligencia | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2010 | 09358-2010-0208 | José Andres Romero De La Torres | Ep Petroecuador | 250.270 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Corte Nacional | Actor presentó recurso de hecho | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2012 | 09132-2012-0566 | Menoscal Santiestevan Ramón Ecuador | Ep Petroecuador | 1.000 | Laboral | Haberes e Indemnizaciones Laborales | Segunda | Sentencia de Sala dictó sentencia en contra de EP | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------|-----------------|---------|---------|---------------------------|----------------------|--|--|---|-----------------------|--------|-------------------------|
| | | | | | | | | PETROECUADOR, se interpuso recurso de casación, mismo que aún no ha sido conocido por la Sala de Admisión de la Corte Nacional de Justicia | por concepto de haberes laborales | | | | |
| 2016 | 17731-2016-2286 | Valdivia García Oswaldo | Ep Petroecuador | 1.000 | Laboral | Pago de Haberes Laborales | Corte Constitucional | Corte Constitucional Inadmite Acción Extraordinaria de Protección. EP PETROECUADOR presentó escrito con el que demostró el cumplimiento de lo ordenado a pago | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2018 | 09802-2018-00754 | Roció Katuska Pino | Ep Petroecuador | 9.000 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Primera | El Juez de Trabajo que conoció la causa se declaró incompetente y dispuso que la causa sea conocida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Tribunal que ordenó que la parte actora cumpla con determinados requisitos | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------|-----------------|-----------|---------|-------------------------------------|----------------------|---|---|---|-----------------------|-----------|-------------------------|
| 2012 | 09358-2012-0604 | José David Díaz Cedeño | Ep Petroecuador | 280.000 | Laboral | Haberes E Indemnizaciones Laborales | Primera | Se declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la foja 1 | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2012 | 09354-2012-0126 | Triviño Brabo Midyn Disney | Ep Petroecuador | 85.237 | Laboral | Impugnación De Visto Bueno | Primera | Ejecución de sentencia | El actor requirió que la autoridad judicial determine que la terminación de la relación no fue concedida conforme derecho | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2016 | 09359-2016-03746 | Jorge Rodrigo Chávez Castro | Ep Petroecuador | 16.301 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Primera | Sentencias a favor de EP PETROECUADOR. Actor presentó Casación, misma que fue inadmitida a trámite, ordenándose se remitan los autos al juez ejecutor | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2013 | 20332-2013-1255 | Romero Guarnizo Telmo Gonzalo | Ep Petroecuador | 1.500.000 | Laboral | Haberes E Indemnizaciones Laborales | Corte Constitucional | Sentencias a favor, parte actora presentó Acción Extraordinaria de Protección, misma que fue inadmitida a trámite por Sala de Admisión | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Galápagos | Ab. Jocelyn Aguilera |
| 2013 | 20332-2013-1251 | Sixto Yopez Sandoval | Ep Petroecuador | 1.500.000 | Laboral | Impugnación De Visto Bueno | Corte Nacional | Corte Nacional casa sentencia y declara sin lugar la demanda, actor interpone AEP | El actor requirió que la autoridad judicial determine que la terminación de la relación no fue concedida conforme derecho | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Galápagos | Ab. Jocelyn Aguilera |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---------------------------------|-----------------|-----------|---------|--|----------------------|--|---|---|-----------------------|-----------|-------------------------|
| 2013 | 20332-2013-1277 | Betania Cedeño Delgado | Ep Petroecuador | 1.500.000 | Laboral | Impugnación De Visto Bueno | Corte Nacional | Sentencia de segunda a favor de Ep Petroecuador, actor interpone recurso de casacion la cual es inadmitida | El actor requirió que la autoridad judicial determine que la terminación de la relación no fue concedida conforme derecho | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Galápagos | Ab. Jocelyn Aguilera |
| 2016 | 09359-2016-03543 | Johnny Trujillo Prieto | Ep Petroecuador | 40.000 | Laboral | Indemnización por Despido Intempestivo | Corte Constitucional | Sentencias en contra, EP PETROECUADOR planteó Acción Extraordinaria de Protección, misma que aún no ha sido resuelta | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2012 | 09355-2012-0339 | Ana De Lourdes Tomalá | Ep Petroecuador | 180.615 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Primera | Sentencia a favor de EP PETROECUADOR, parte actora no presenta recurso de apelación. A la espera de que se ordene el archivo de la causa | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2014 | 13354-2014-0221 | Cedeño Moreira Jorge | Ep Petroecuador | 126.000 | Laboral | Jubilación | Corte Constitucional | Corte Constitucional inadmite recurso interpuesto por actor | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Manabí | Ab. Helen Macias |
| 2010 | 09353-2010-0400 | Delgado Bravo Roberto Carlos | Ep Petroecuador | 280.000 | Laboral | Haberes E Indemnizaciones Laborales | Primera | Se solicitó el archivo de la cusa | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2017 | 09359-2017-02154 | Patricio Gustavo Pérez Zambrano | Ep Petroecuador | 50.000 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Primera | acuerdo conciliatorio | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------|-----------------|---------|---------|--|----------------------|---|---|---|-----------------------|--------|-------------------------|
| | | | | | | | | | por concepto de haberes laborales | | | | |
| 2014 | 2364-17-EP | Carvajal Triana Gonzalo Pedro | Ep Petroecuador | 6.000 | Laboral | Indemnización por Despido Intempestivo | Corte Constitucional | Sentencias en contra, EP PETROECUADOR planteó Acción Extraordinaria de Protección, misma que aún no ha sido resuelta | Solicitan dejar sin efecto la separación efectuada por EP PETROECUADOR y se reconozca el valor correspondiente a la indemnización establecida en el artículo 188 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2010 | 09357-2010-0206 | Vera Burgos José Hilario | Ep Petroecuador | 158.375 | Laboral | Jubilación | Primera | ejecución de sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare el derecho a la jubilación patronal contenida en el artículo 216 del Código del Trabajo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2009 | 09351-2009-1134 | Carrera García Jacqueline Ana | Ep Petroecuador | 1.000 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Corte Constitucional | Sentencias en contra, EP PETROECUADOR planteó Acción Extraordinaria de Protección misma que fue inadmitida a trámite por la Sala de Admisión. | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2010 | 09354-2010-0531 | Victor Silva García | Ep Petroecuador | 280.000 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Primera | Sentencias en contra, se remitió al inferior el ejecutorial de dictado por la Sala | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2016 | 1318-16-EP | Monica Espin Quevedo | Ep Petroecuador | 62.224 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Corte Constitucional | Sentencias en contra, EP PETROECUADOR planteó Acción Extraordinaria de Protección, a la espera de que se resuelva la misma | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|------------------------------------|-----------------|---------------|----------|---------------------------|-------------------------------------|---|--|---|-----------------------|-------------|----------------------------------|
| 2011 | 09354-2011-1015 | Clara Aguirre Orrala | Ep Petroecuador | 267 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Primera | mandamiento de ejecución | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2013 | 24331-2013-00817 / 1450-EP | Mateo Banchón Jenny Apolinaria | Ep Petroecuador | 86.020 | Laboral | Pago De Haberes Laborales | Corte Constitucional | Petroecuador presenta Acción Extraordinaria de Protección | El actor solicita a la autoridad judicial el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2018 | 17811-2018-00418 | López Sarquíz Ernesto | EP Petroecuador | Indeterminada | Especial | Reparación Económica | Tribunal Contencioso Administrativo | Se autoriza el desglose | Solicita el pago de valores económicos por reparación material | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2017 | 17811-2017-01313 | Nogales Mena Cesar Einsteins | EP Petroecuador | Indeterminada | Especial | Reparación Económica | Tribunal Contencioso Administrativo | Sustitución de defensa | Solicita el pago de valores económicos por reparación material | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2021 | 17811-2021-00305 | Bastidas Rivera Joaquín | EP Petroecuador | Indeterminada | Especial | Reparación Económica | Primera Instancia | Realizadas las publicaciones solicitadas | Solicita el pago de valores económicos por reparación material | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2021 | 17811-2021-01139 | Anrango Medina Christian Alexander | EP Petroecuador | Indeterminada | Especial | Reparación Económica | Primera Instancia | Legitimación de personería | Solicita el pago de valores económicos por reparación material | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Espinoza Martinez Henry David |
| 2021 | 17460-2021-00693 | Galo Teodoro Alvarado Orellana | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Convocatoria a Audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17460-2021-01760 | Juan Gabriel Cangas Herrera | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | Transcurriendo plazo para AEP | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
| 2021 | 17230-2021-06330 | Jhonathan Bolívar Puchaicela Sanchez | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17204-2021-01619 | Einer Iván Zumárraga Galarza | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | Presentada AEP por parte de EP PETROECUADOR | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17230-2021-06331 | Cesar Ubidia Samaniego | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | Se inadmitió la AEP | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17203-2021-02428 | Maria Luisa Meza Espinoza | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | Se inadmitió la AEP/ se dejo sin efecto la vinculación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17230-2021-09554 | Rolando Iván Nazate Cardenas | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | Se inadmitió la AEP | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17294-2021-00623 | Liliana Rodriguez Zambrano | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | Transcurriendo plazo para AEP | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|------------------|-------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 17371-2021-02836 | Luis Stalin Murillo Bustamante | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | Se inadmitió la AEP | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17230-2021-11470 | Geovanna Perez Guano | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | Transcurriendo plazo para AEP | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17294-2021-00705 | Mario Fernando Alemán Ibarra | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17295-2021-00110 | Laura Esther Yanez Dávila | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17203-2021-04157 | Marcia Yannet Calva Paucat | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|------------------|-------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
| 2021 | 17230-2021-13397 | Neg Jorge Vizcaino Velasco | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | Se inadmitió la AEP | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17297-2021-01480 | Ody Andrea Chavez Segovia | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17204-2021-03505 | Walter Guillermo Alvarez | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17203-2021-04870 | Elena Rosero Encalada | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | Transcurriendo plazo para AEP | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17230-2021-16340 | Atahualpa Mantilla Rivadeneira | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17230-2021-16851 | Marlene Cecibel Gutierrez | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|----------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 17230-2021-16792 | Rodrigo Gonzalo Valverde Tapia | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 08371-2021-00187 | Jorge Andres Buele Torres | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17233-2021-05216 | Abraham Antonio Correa Gavilanes | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17203-2021-05221 | Adrian Vinicio Solano Coronel | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | Transcurriendo plazo para AEP/ se dejo sin efecto la vinculación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17204-2021-03869 | Virginia Elizabeth Ramón Chamba | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|------------------|-------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------------|
| 2021 | 17460-2021-04981 | Hugo Hernán Espinosa Rivas | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | Transcurriendo plazo para AEP | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17297-2021-01982 | Christian Francisco Hernández Solís | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17250-2021-00188 | María Agusta Barreno Cevallos | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17985-2021-00906 | Francisco Xavier Bucheli Estrella | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17460-2021-05432 | JESSICA MARIELA CASTRO CARVAJAL | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 18281-2021-02275 | DIANA CAROLINA ALARCON GUAMANQUISPE | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Ambato | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|---------|---------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|----------|----------------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 17203-2021-05801 | JAYA UGSHA LUIS ANTONIO | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2021 | 17294-2021-01122 | RUIZ MARTINEZ DERMA PAMELA | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Provincial | En Corte Provincial | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2022 | 06282-2022-00269 | Jimena del Pilar Gusqui Llamuca | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Riobamba | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2022 | 17576-2022-00066 | Gastón Efraín Jaramillo Galarza | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Ricaurte Herrera Nathalia Leonor |
| 2013 | 17811-2013-3688 | Acevedo Mendoza José Leonel | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Impugnación Acto Administrativo | Tribunal Contencioso Administrativo | Solicitud De Autos Para Resolver | El actor requiere que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo contenido en el oficio de desvinculación que la Empresa realizó en el ejercicio de la libertad de contratación | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacán Ricardo Gustavo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|----------------------------------|-----------------|---------------|---------|---------------------------------|-------------------------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|------------|---------------------------------|
| 2013 | 17811-2013-13300 | Solorzano García Fidel Lino | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Impugnación Acto Administrativo | Tribunal Contencioso Administrativo | Presentación de escrito | El actor requiere que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo contenido en el oficio de desvinculación que la Empresa realizó en el ejercicio de la libertad de contratación | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacan Ricardo Gustavo |
| 2022 | 17811-2022-00220 | EP Petroecuador | IESS | Indeterminada | Laboral | Impugnación acto administrativo | Tribunal Contencioso Administrativo | Contestación parte demandada | Se solicita que la autoridad judicial declare la nulidad de acto administrativo contenido en la resolución del IESS | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacan Ricardo Gustavo |
| 2020 | 17811-2020-00056 | Vilema Vizuete Washington Julián | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Reparación Económica | Tribunal Contencioso Administrativo | Se remite el expediente a la Corte Nacional | Solicita repara económica | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Quito | Garzón Chalacan Ricardo Gustavo |
| 2008 | 08302-2008-0339 | Rivera Onofre Jorge | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Impugnación acta de finiquito | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El actor de la causa requiere que la autoridad judicial declare que el reconocimiento de valores que considera no fueron incorporados en el acta de finiquito | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2011 | 08351-2010-0053 | Ordoñez Lozano Félix | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Liquidación de Haberes | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | Solicitan el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2019 | 08371-2019-00209 | Luis Alberto Reyna Correa | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2019 | 08282-2019-02175 | Pazmiño Ortiz Iván | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2019 | 08331-2019-00734 | Quiñonez Cortez Luis Antonio y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2019 | 08201-2019-01978 | Tejada Arroyo Tito Henry | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2019 | 08331-2019-00776 | Venegas Gracia Jairo Frens | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2019 | 08201-2019-01798 | Parra Molina Habacu Ovidio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2019 | 08244-2019-00012 | Reyna Castro Genny | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| 2019 | 08244-2019-00011 | Álava Villafuerte Johanna Janeth y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Acción Extraordinaria de Protección presentada por Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08331-2019-00963 | Córdova Frías Danny Daniel | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08244-2019-00017 | Chila Imbaquingo Carmen Aracely y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08308-2019-01236 | CETRAPEP | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Medida Cautelar | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08201-2019-02549 | Quiñonez Sosa Miller José Sabulon y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08282-2019-03506 | Montaño Winninter Henry Antonio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2020 | 08244-2020-00007 | Holguín Torres María Fernanda | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Sentencia en contra de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08201-2020-00485 | Mendoza Mera Leonor Solanda | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08571-2020-00359 | Jorge Patricio Negrete | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08201-2020-00612 | Flores Crespín Oswaldo y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08282-2020-01415 | Cadena Andrade Edison Patricio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| 2020 | 08201-2020-00884 | Cortes Obando Ricardo Gabriel | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08244-2020-00014 | González Tuctta Julio Guilbert | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Sentencia en contra de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08282-2020-01413 | Córdova Jacome Andrea Marcela | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08201-2020-00879 | Mendoza Cedeño Erick Damián y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Sentencia en contra de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08282-2020-02348 | Rhor Cevallos Rene Federico | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08244-2020-00020 | Calohorrano Montaña Mario Eduardo | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-----------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2020 | 08282-2020-02590 | García Becerra Miguel Ángel | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08371-2020-00142 | Lozada Zambrano Diego Armando | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08331-2020-00418 | Maldonado Oyarvide Eduardo Xavier | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Medida Cautelar | Segunda Instancia | Sentencia en contra de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08201-2020-01086 | Vázquez Zamora Blanca Johanna | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08244-2020-00024 | Celi Sulca Cecilia Alexandra | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Sentencia en contra de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| 2020 | 08331-2020-00326 | Polanco Montaña Ledis Fernanda | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08571-2020-00807 | Tejada Peralta David Raymond | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08244-2020-00025 | Zambrano Sizalema Eder Josué | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08282-2020-02668 | Maximiliano Alejandro Montaña Reyes | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08244-2020-00027 | Ávila Terreros Marco Vinicio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Medida Cautelar | Primera Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08201-2020-01304 | Orbe Ulloa Truman y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2020 | 08331-2020-00396 | Segura Lara Cristhian Enrique | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08282-2020-03835 | Segura Lara Cristhian Enrique | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Medida Cautelar | Primera Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08244-2020-00034 | Haro Pacheco Jhon Daniel | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08282-2020-03651 | Peñafiel Vallas Leonardo Saul | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08282-2020-03750 | Reina Pérez Franklin Carlos | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Sentencia en contra de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| 2020 | 08201-2020-01576 | Ricardo Cuero Medina | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08282-2020-00560 | Rivadeneira García Edrulfo(REYTEN) | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08371-2020-00279 | León Santillán Alexi Paul | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08331-2020-00578 | Tutiven Bone Víctor Alfredo | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Sentencia en contra de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08571-2020-01440 | Quiñonez Hurtado Félix | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Sentencia en contra de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08371-2020-00284 | Muñoz Caicedo Janeth Elizabeth | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-----------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|--|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 08282-2021-00022 | Aveiga Murillo Mary Elena | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08331-2020-00601 | Padilla Santilla Napoleón Gustavo | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Recurso de Apelación presentado por el actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2020 | 08331-2020-00605 | Quiñonez Venza Xavier Paul | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Sentencia a favor de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2021 | 08371-2021-00032 | Angulo Quiñonez Sixto | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2021 | 08244-2021-00008 | Villalba Diaz Marcelo Fernando | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---|-----------------|---------------|---------|-------------------------|-------------------|---|--|--------------------------------------|-----------------------|------------|---------------------------|
| 2021 | 08282-2021-01402 | Melena Heredia Adriana Graciela y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2021 | 08244-2021-00010 | Edison Dante Espinoza Anchundia | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2021 | 08201-2021-00262 | Quiñonez Valencia Aldo | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2021 | 08571-2021-00320 | Torres Galarza Fernanda Vanessa | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2021 | 08571-2021-00329 | Chica Macias Norma Mirella | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2021 | 08244-2021-00014 | López Vásquez Carlos Alberto | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Sentencia en contra de la Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 08201-2021-00507 | Saavedra Sierra Alba Paola | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2021 | 08282-2021-03300 | Calderon Asinc Cesar Ricardo Procurador Común | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | Solicitan el reconocimiento de valores por concepto de haberes laborales | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2021 | 08331-2021-00191 | Bravo Calderon Carlos Javier | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Giler Diaz Sven Hernan |
| 2021 | 08331-2021-00264 | Mieles Diaz Cristhina Andrea | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08331-2021-00163 | Chiquito Ortiz Patricio Prudencio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08331-2021-00254 | Oyarvide Ramirez Francisco Roberto | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|---------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 08282-2021-03812 | Estacio Gracia Carlos Javier | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-00795 | Cuero Solis Jonny Gregorio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08282-2021-02621 | Castillo Vivar Jonny Alejandro | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08331-2021-00344 | Cevallos Palacios Cristian Jorge | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-00938 | Ricardo Calderon Asinc procurador Judicial del Señor Robert Alvarado | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|---------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 2021 | 08201-2021-00862 | Oña Rojas Edwin Gustavo | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-00965 | Cevallos Palacios Cristian Jorge | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08282-2021-04668 | Cevallos Palacios Cristian Jorge | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08244-2021-00018 | Nelson Daniel Rivera Fonseca y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08224-2021-00025 | Erika Carola Paredes Lasso | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-00863 | Campaña Vaca Carlos Raul | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|---------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 08282-2021-05289 | Peña Gallegos Miguel Angel | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08244-2021-00022 | Castillo Mina Jose Luis | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08244-2021-00026 | Vergara Nevarez Beryn Patricio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-01053 | Ricardo Calderon Asinc procurador Judicial del Señor Drouet Acosta Marco | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-01081 | Ramirez Paredes Mirtha Annabel | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 2021 | 08571-2021-00968 | Luis German Benavides | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08282-2021-05706 | Ricardo Calderon Asinc procurador Judicial de Bustos Romero Stefan Javier y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08308-2021-00575 | Patricio Quintero Otoyá | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: pago de remuneración variable | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-01083 | Bravo Cruz Marco procurador Judicial de Adrian Reyes Sarria y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08244-2021-00030 | Luis Fernando Valle Bonilla | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-01206 | Eubencio Modesto Quiñonez Clavijo | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|---------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: Equiparación de sueldo | | | | |
| 2021 | 08201-2021-01228 | Chaux Sanchez Tony Gustavo | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: Equiparación de sueldo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08244-2021-00033 | David Eliseo Leon Yanez procurador Judicial de David Esteban Almeida Campaña | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-00717 | Montaño Acosta Gema Eliana | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08331-2021-00465 | Ricardo Calderon Asinc procurador Judicial de Arroyo Preciado Jose Ramon | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: Equiparación de sueldo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08244-2021-00036 | Eduardo Lopez Rosado procurador Judicial de Gustavo Antonio Tello y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: Equiparación de sueldo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08371-2021-00187 | Buele Torres Jorge Andres | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|---------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 08282-2021-08173 | Lara Rivadeneira Pedro Antonio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08282-2021-07672 | Ulloa Ashiña Victor y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: Equiparación de sueldo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08282-2021-07543 | Velez Rizo Luis Alberto | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08244-2021-00040 | Marrett Portocarrero Norama Thomasa | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08371-2021-00192 | Valarezo Romero David Alejandro | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08244-2021-00041 | Carvache Escobar Fernando | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|----------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|---------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 08244-2021-00043 | Tibaldo Telemaco Trejo Cruz | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-01595 | Vaca Valencia Carmen Liliana | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08256-2021-00484 | Tello Hincapie Erick Stefano | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08331-2021-00688 | Cevallos Santana Crithian Fabian | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08331-2021-00724 | Pico Wilson Colon | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 2021 | 08331-2021-00688 | Cevallos Santana Crithian Fabian | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08331-2021-00692 | Carranza Gallon Marco Quirinio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08308-2021-00969 | Reyten Cia. Ltda | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: concepto de la terminación del contrato | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08282-2021-08747 | Macias Aveiga Sergio Antonio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08331-2021-09055 | Carranza Gallon Marco Quirinio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08282-2021-08851 | Ricardo Calderon Asinc procurador Judicial de Parrales Mero Jose y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|----------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 08282-2021-09055 | Vera Velasco Robert Simon | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-01443 | Demian Antonio Brown Espinoza | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08331-2021-00737 | Christian Renato Reina Castillo | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | Apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08244-2021-00049 | Yoncon Ramirez Luis Roberto | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08571-2021-01387 | Jimmy Cedeño Procurador Judicial | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------------|
| 2021 | 08371-2021-00222 | McLaghlin Zuleta Erick Douglas | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-01629 | Gonzales Castillo Tatiana Connie | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08571-2021-01350 | Aguilar Angulo Luis Milton | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08331-2021-00895 | Quintero Martines David Eduardo | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08371-2021-00268 | Valencia Marquez Jorge Ignacio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08244-2021-00048 | Reyes Chumo Guillermina Olinda | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 08201-2021-01743 | Yela Mayorga Alberto Marcelo | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-01773 | Romero Reyes Soraya Geovana Maria | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08282-2021-09621 | Darlin Alfredo Ramirez Armijos y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08331-2021-00873 | Guapi Cabezas Adriano y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: Equiparación de sueldo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08201-2021-01743 | Yela Mayorga Alberto Marcelo | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| 2021 | 08282-2021-09621 | Darlin Alfredo Ramirez Armijos | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08282-2021-10742 | Ab. Ricardo Calderon Asic Procurador | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: Equiparación de sueldo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08282-2021-10037 | Reyten Cia. Ltda | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: concepto de la terminación del contrato | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08371-2021-00285 | Ab. Ricardo Calderon Asic Procurador | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08244-2021-00043 | Tibaldo telemaco Trejo y Otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |
| 2021 | 08244-2021-00057 | Gonzalez Castillo Dilian | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Herrera Allauca Byron Telmo |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|---------------------------|
| | | | | | | | | | despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 08282-2021-11045 | Duran Echeverría Ruben Dario | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08371-2021-00277 | Castro Viteri Marcelo Fernando | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08282-2021-10064 | Fausto Efraín Sigueza Hinostriza | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08201-2021-01891 | Alvear Pavón Néstor Rolando | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08308-2021-01228 | Ab. Ricardo Calderón Asic Procurador | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: Equiparación de sueldo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08244-2021-00052 | Mosquera Quiñonez Román Antonio | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|----------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|---------------------------|
| | | | | | | | | | vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 08201-2021-01932 | Dino Josué Erazo Cadena | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: Equiparación de sueldo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08331-2021-00887 | Lara Rodríguez Elena Guadalupe | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08331-2021-00945 | Tamayo Cuero Wellington Geovanni | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08331-2021-00986 | Matamba Puerta Marlon Edgar | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08244-2021-00068 | Carlos Vinicio Pulla Pulla | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|------------------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|---------------------------|
| 2021 | 08571-2021-01662 | Ferrín Guagua Verónica Mercedes | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08282-2021-11558 | Alex Fabricio Cáceres Verdezoto | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08201-2021-02141 | Cesar Ricardo Calderón Asinc y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: Equiparación de sueldo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08244-2021-00071 | Julio Eduardo Quintana Moreno | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08282-2021-12731 | Hugo César Holguín Demera | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | En espera de Sentencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08244-2021-00072 | Caicedo Valdez Jimmy Gotardo | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|---------------|--|--------------------------------|-----------------------|------------|---------------------------|
| | | | | | | | | | despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 08201-2021-02293 | Mayorga Mora Francisco (Consorcio ITEMAQ | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08282-2021-13029 | Bedoya Mercha Narcisca Maribel | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08282-2021-13029 | Marquez Urtado Orlando Javier | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08282-2021-12317 | Caicedo Caicedo Pedro Aquilino | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08244-2021-0062 | Quiñonez Quiñonez Ronny Wilmard | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-------------------|---|--|---|-----------------------|-------------|---------------------------|
| 2021 | 08331-2021-00945 | Tamayo Cuero Wellington Geovanni | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 08282-2021-13084 | Mojarrango Vasquez Rogelio y otros | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: Equiparación de sueldo | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2022 | 08282-2022-00044 | Cabrera Nazareno Teresa del Carmen | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2022 | 08571-2022-00023 | Daniel Antonio Perlaza Valverde | EP Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera Instancia | Audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura de Patrocinio Laboral | Media | Esmeraldas | Mina Salazar Jenny Alicia |
| 2021 | 09901-2021-00146 | Proaño Gomezjurado Rodrigo Gustavo | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera | sentencia en contra de Ep Petroecuador, se interpone recurso de apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 24331-2021-01061 | Juan Carlos Paredes Cevallos | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda | Sentencia en contra de Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|-------------------------------------|-----------------|---------------|---------|---|-----------|--|--|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 09332-2021-07817 | Cabezas Monanga Julio Cesar y otros | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Mandato Constituyente No. 8 (pago diferencia de remuneración) | Segunda | Sentencia en contra de Ep Petroecuador, se interpondrá AEP | Los legitimados activos solicitan el pago de las diferencias salariales existentes entre los funcionarios de carrera de EP PETROECUADOR y los asumidos en virtud del mandato 8 (eliminación de la tercerización) | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 24281-2021-01563 | Burbano Erazo Angelina Esmeralda | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda | Sentencia a favor de Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2021 | 24281-2021-01573 | Reyes Molina Ronny Patricio | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda | Sentencia a favor de Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2021 | 24241-2021-00005 | Ron Velarde Esteban Rodrigo | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda | Sentencia a favor de Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2021 | 24241-2021-00006 | Montesdeoca Dávila María Fernanda | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda | Sentencia a favor de Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-----------|---|--|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| 2021 | 24281-2021-01668 | Bernal Barzallo Franklin Guillermo | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda | Sentencia a favor de Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2021 | 01204-2021-05615 | Astudillo Idrovo Franklin Germán | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda | sentencia en contra de Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Azuay | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 09901-2021-00170 | Ordoñez Fajardo María Verónica | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera | en espera de nueva convocatoria a audiencia | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 24201-2021-01442 | Maria del Carmen Saad Rodríguez | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda | Sentencia a favor de Ep Petroecuador , actor interpone AEP | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2021 | 09333-2021-01456 | Carlos Abel Martillo Franco | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera | sentencia en contra de Ep Petroecuador, se interpone recurso de apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 09332-2021-12625 | Carlos Julio Hernández Cedeño | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda | Convocatoria audiencia 11-03-2022 | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|------------------------------|-------------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|----------------------|---|--|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2021 | 09285-2021-00056 | Morales Peralta Roberto Francisco | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda | No se realizó la audiencia por falta de comparecencia de la parte actora, se está a la espera de notificación de resolución | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 24281-2021-01103 | Oswaldo Santiago Carrera Soria | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda | Sentencia en contra de Petroecuador, se presentará AEP | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2020 | 11904-2020-00063 /1061-21-JP | Añazco Villavicencio Ramón Fernando | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Constitucional | Sentencia de segunda instancia a favor de EP PETROECUADOR. Actor presenta acción extraordinaria de protección | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Loja | Ab. Andrea Maldonado |
| 2020 | 09332-2020-03979 | Pacho Bone Firion Borman | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Corte Constitucional | Inadmisión de AEP, presentada por actor | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2021 | 24201-2021-01095 | Galo Rene Armando Balladares Troya | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Segunda | Autos para resolver | El actor requirió que la autoridad judicial determine que la terminación de la relación no fue concedida conforme derecho | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuántía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-----------|---|--|---|-----------------------|-------------|-------------------------|
| 2022 | 01332-2022-00528 | Guillen Ojeda Monica Del Cisne | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera | Sentencia a favor de Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Azuay | Ab. Helen Macias |
| 2022 | 01333-2022-00426 | Maldonado Mahauad Silvia Yalile | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera | sentencia en contra de Ep Petroecuador | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Azuay | Ab. Helen Macias |
| 2022 | 09284-2022-00007 | Razo Delgado Paola Nataly | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera | sentencia en contra de Ep Petroecuador, se interpone recurso de apelación | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2022 | 24281-2022-00110 | Loaiza Luna Edison Vinicio | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera | Convocatoria audiencia 18-02-2022 | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Santa Elena | Ab. Gabriel Palacios |
| 2022 | 20332-2022-00035 | Hilario Delmar Delgado Aguilar | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera | Convocatoria audiencia 11-02-2022 | Legitimado activo demanda se le otorgue la titularización del cargo de Técnico Líder de Depósito Baltra, que desempeñó por 6 meses en calidad de reemplazo | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Galápagos | Ab. Jocelyn Aguilera |
| 2022 | 03901-2022-00005 | Carlos Teodoro Romero Andrade | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera | Convocatoria audiencia 21-02-2022 | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Cañar | Ab. Helen Macias |

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR- EP PETROECUADOR

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

| Año | Numero de procesos / causa | Actor | Demandado | Cuantía | Materia | Objeto de la demanda | Instancia | Estado Actual | Resumen del proceso | Jefatura a cargo | Probabilidad de éxito | Ciudad | Funcionario Responsable |
|------|----------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------------|-----------|-----------------------------------|--|---|-----------------------|---------|-------------------------|
| | | | | | | | | | constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | | | | |
| 2022 | 09201-2022-00234 | Marco Vinicio Nacimba Chanataxi | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera | Convocatoria audiencia 15-02-2022 | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Guayas | Ab. Helen Macias |
| 2022 | 07205-2022-00235 | Granda Aguilar Edgar Patricio | Ep Petroecuador | Indeterminada | Laboral | Acción de Protección | Primera | Convocatoria audiencia 11-02-2022 | El legitimado activo requiere que la autoridad constitucional declare la vulneración de derechos constitucionales por: despido intempestivo y declare el reintegro laboral | Jefatura Zonal de Asuntos Jurídicos Sur | Media | Machala | Helen Macias |



Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

34. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros, se produjeron eventos posteriores al cierre del año que requieren revelación:

Consulta popular sobre las actividades petroleras dentro del Bloque 43-ITT

El 20 de agosto de 2023 se realizó la Consulta Popular que permitió a la población ecuatoriana decidir sobre las actividades petroleras dentro del Bloque 43 – ITT del Parque Nacional Yasuní, a través de la siguiente pregunta:

“¿Está usted de acuerdo en que el Gobierno ecuatoriano mantenga el crudo del ITT, conocido como bloque 43, indefinidamente en el subsuelo?”

Opciones de respuesta: SI/NO”

El 59% de los ecuatorianos votó a favor de conservar esta porción del Yasuní, que implica dejar el petróleo bajo tierra en el 'bloque 43' dentro del Parque y dismantelar progresivamente en el plazo de un año, las operaciones petroleras que existen en el área. Ello significa detener la extracción petrolera en el área de Ishpingo-Tambococha-Tiputini (ITT) del Parque Nacional Yasuní, que se considera una de las áreas de mayor biodiversidad del planeta.

El Consejo Nacional Electoral confirmó la victoria del 'Sí' el 31 de agosto de 2023, el desmonte debería hacerse como máximo hasta el 31 de agosto de 2024.

El balance anual que publicó la EP PETROECUADOR sobre sus actividades del año 2023 muestra que octubre de dicho año, rompió los récords de producción de hidrocarburos en el Bloque 43 - ITT durante 2023, con cerca de 1,783,000 barriles en un solo mes.

El Bloque 43 – ITT se considera el cuarto más productivo de todo el país; en el período comprendido entre los años 2014 y 2022, le significó una renta al país de US \$4,224 millones.

La Empresa estimada que ha percibido ingresos totales de US \$6.733 millones o casi US \$1.000 millones anuales en promedio desde que inició la explotación del ITT en 2016. Se estima que el campo podría aportar con otros US \$13.800 millones en los 20 años en los que se proyectó la explotación, lo que equivale a US \$690 millones anuales.

La inversión estimada en el Bloque 43 – ITT se estima en US \$1.952 millones, entre la infraestructura están vías de acceso de cuatro metros de ancho y 25 kilómetros de largo, 12 plataformas petroleras y 225 pozos en producción. Además, hay tres torres de perforación en Ishpingo, una planta de procesos denominada Central de Proceso Tiputini Están directamente relacionados un oleoducto secundario de 85 kilómetros de longitud y 24 pulgadas de diámetro.

El costo estimado de desmontar la infraestructura se estima preliminarmente en US \$467 millones

A la fecha de presentación de estos estados financieros no se han suspendido las actividades del Bloque 43-ITT.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

ACTIVIDADES PETROLERAS BLOQUES 16 Y 67 TIVACUNO

A orillas de la ribera sur del río Napo se inicia el recorrido para llegar a los Bloques 16 y 67 (Tivacuno), ubicados en parte del Parque Nacional Yasuní y de la Reserva Étnica Waorani, en la provincia de Orellana. Emplazados en la selva, los campos que conforman los dos Bloques se consideran maduros, por el tiempo que ha transcurrido desde que se obtuvo el primer barril de petróleo, del campo Tivacuno en junio de 1994. La densidad de este crudo es pesado, con un promedio de grado API de 14,1. Ingresando por el puerto de Pompeya Sur se llega por vía terrestre a las Facilidades de Producción del Norte (NPF). En los campos ubicados al norte, la producción promedio de Bogi Capirón, Tivacuno y Tivacuno SW, se ubicaba en 2.300 barriles diarios de petróleo.

Las tecnologías innovadoras para estas operaciones y que fueron pioneras en estos Bloques, siguen aplicándose en esta zona, un ejemplo de ello, son las plataformas de producción en racimo que optimizan el uso del suelo; se puede mencionar a la plataforma Iro A, al sur, donde se encuentran 39 pozos, de los cuales 38 pozos son productores y un pozo reinjector de agua de formación, de éstos, 24 son direccionales y 15 horizontales; además, la plataforma de Ginta B con 28 pozos productores y dos pozos reinyectores de agua.

La producción de los Bloques 16 y 67 (Tivacuno) proviene en su mayoría de la zona sur y se complementa con la producción de la zona norte, en alrededor de 82% y 18%, respectivamente.

Los cuidados rigurosos han sido parte fundamental en el día a día de estos bloques, desde sus inicios hace más de treinta años, siendo una de las operaciones pioneras en parte del Parque Nacional Yasuní y territorio Waorani. Atravesando la selva, por alrededor de unas dos horas y treinta minutos, se llega a la Estación de las Facilidades de Producción del Sur (SPF), durante el trayecto se encuentran comunidades Kickwas y Waorani como: Pompeya e Indillama (Kichwas), Ganketepade, Guiyero, Owemoiro, Dikaro, entre otras.

Al momento se encuentran en este lugar, 21 plataformas, con 139 pozos activos, de los cuales 109 corresponden a productores, 29 reinyectores de agua de formación y un pozo inyector de agua. La producción total suma 10.400 barriles diarios de petróleo.

Durante los últimos meses, la Jefatura Corporativa de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de EP Petroecuador en coordinación con la Unidad de Negocios de Activos en Transición que gestiona los Bloques 16 y 67 (Tivacuno), ha desarrollado una serie de negociaciones y actas de trabajo que integran los compromisos con las comunidades, cuyo monto, para un horizonte de 2 a 4 años, supera a lo invertido durante los últimos 30 años de trabajo en esta zona, por parte de todas las operadoras privadas.

Las acciones no se han limitado a estos organismos institucionales privados, también se han venido gestionando proyectos de cooperación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) del área de influencia jurisdiccional.

Es importante mencionar que los técnicos de los Bloques 16 y 67 (Tivacuno) cuentan con una vasta experiencia en el manejo de campo maduros y de crudos pesados, por lo tanto, trabajan en un plan de recuperación de la

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

producción petrolera, aplicando las mejores prácticas y la optimización de las facilidades existentes, así como la readecuación y puesta en marcha de aquellas que ha sido afectadas.

CAMPO SACHA O BLOQUE 60

El petróleo de la más alta calidad en Ecuador se encuentra en el Campo Sacha, ubicado en la provincia de Orellana. Sacha o Bloque 60 cuenta también con las reservas nacionales más importantes y es operado por la Empresa EP Petroecuador. El yacimiento posee crudo de grado API (American Petroleum Institute) promedio de 24,9, es decir, un crudo bien valorado en el mercado al ser más liviano.

Este campo, que tiene una extensión de 355 kilómetros cuadrados y donde se levantan dos torres de perforación y cuatro de reacondicionamiento, está operativo desde hace 52 años y ha sido considerado por distintos gobiernos como la “joya de la corona” de la industria petrolera ecuatoriana.

El pasado 28 de febrero de 2025, el Ministerio de Energía y Minas adjudicó el campo Sacha al consorcio Sinopetrol, que está conformado por Petrolia Ecuador (subsidiaria de la empresa canadiense New Stratus Energy) y Amodaimi Oil Company S. L. (subsidiaria de la estatal china Sinopec) sin un concurso previo de oferentes, lo que generó serios cuestionamientos, acciones legales y reclamos de sectores sociales y petroleros, críticas de algunos expertos y dudas ciudadanas por considerar que existen presuntas irregularidades en la adjudicación directa.

La operación proyecta la recuperación de 372 millones de barriles de petróleo en los próximos 20 años, un incremento de la producción de 75.000 a más de 100.000 barriles diarios en tres años, un retorno de US\$ 6.314 millones, incluyendo la prima de entrada, una renta o beneficio petrolero para el Estado del 82%, una inyección de más de US\$ 5.000 millones a la economía nacional, entre otros aspectos, según el Ministerio de Energía.

Pero para que el campo pueda ser concesionado, el Estado Ecuatoriano deberá recibir el depósito de una prima por US\$ 1.500 millones, cuyo plazo se cumple el martes 11 de marzo de 2025, según el ultimátum establecido por el presidente actual. El pago de la prima es parte del proceso establecido por las autoridades de energía del país para la concesión del yacimiento. De los US\$ 1.500 millones, a Petrolia, una de las empresas que conforma el consorcio, le corresponde entregar, por el porcentaje de participación, US\$ 600 millones.

Una vez finalizado el plazo y al cierre de las operaciones financieras se ha verificado que no han sido acreditados los US\$ 1.500 millones a la cuenta del Ministerio de Finanzas en el plazo otorgado por el Gobierno Nacional, por lo tanto, la Comisión de Fiscalización exige que se derogue la “Resolución de Concesión del Campo Sacha” (Nro. MEM-MEM-2025-0002-RM). El inexistente consorcio SINOPETROL, conformado por las empresas Petrolia y Amodaimi, simplemente no ha cumplido, demostrando su incapacidad para asumir la operación del Campo Sacha.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

ROTURA DEL SISTEMA DE OLEODUCTO TRANSECUTORIANO (SOTE)

El 16 de marzo de 2025, el Comité de Operaciones de Emergencias (COE) Nacional declaró la emergencia ambiental en la provincia de Esmeraldas debido a un derrame de petróleo ocasionado por la rotura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) el 13 de marzo, como consecuencia de un deslizamiento de tierra.

Esta declaratoria permite la movilización de recursos y personal especializado para mitigar el impacto ambiental en la zona afectada, incluyendo el Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario del Río Esmeraldas. Además, se han implementado medidas de contingencia y limpieza a cargo de la estatal Petroecuador, supervisadas por las autoridades. También se han iniciado monitoreos de la calidad del agua y distribución de agua potable en las comunidades afectadas. Como parte de las acciones preventivas, el COE dispuso el cierre de varias playas en la región.

35. CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 posteriormente serán puestos a consideración del Directorio de EP Petroecuador para su conocimiento definitivo.

Gerente General

Subgerente de Finanzas

Jefe Corporativo de Gestión Contable

Jefe de Contabilidad General



ECUADOR
EP Petroecuador